

EDICIÓN REVISADA 2019 (v.1)

**MANUAL CONDENSADO
DE LA DOCTRINA, REGLAS, ORDENANZAS, Y
CÓDIGO DE CONDUCTA
ESTÁNDAR DE SANTIDAD**



**DE
PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.**

UBICACIÓN DE LA SEDE:

5105 North 5th Street
Philadelphia, PA 19120

1-888-231-2201

**PASTOR GINO JENNINGS
LÍDER, MAESTRO, GUÍA Y OBISPO GENERAL**

TABLA DE CONTENIDO

I.	PREFACIO	2
II.	LA SANTIDAD, EL CAMINO DE DIOS	4
III.	CUESTIONES DOCTRINALES	6
IV.	ESTÁNDAR MORAL DE DIOS	15
V.	ORDENANZAS DE LA IGLESIA	17
	ARTÍCULO I: IGLESIAS	18
	ARTÍCULO II: MIEMBROS DEL CUERPO	18
	ARTÍCULO III: JUNTA DIRECTIVA	18
	ARTÍCULO IV: MINISTROS A CARGO	19
	ARTÍCULO V: ORDENACIÓN Y OTORGACIÓN DE CREDENCIALES A MINISTROS	20
	ARTÍCULO VI: CUALIFICACIONES DE UN OBISPO Y UN DIÁCONO	21
	ARTÍCULO VII: PROPIEDADES DE LA IGLESIA	22
	ARTÍCULO VIII: MEMBRETE DE LA IGLESIA, LOGOTIPO DE LA IGLESIA Y SELLO DE LA IGLESIA	23
	ARTÍCULO IX: MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA IGLESIA, IMÁGENES Y COMUNICACIÓN	24
	ARTÍCULO X: SITIOS WEB DE LA IGLESIA, REDES SOCIALES Y VEHÍCULOS	24
	ARTÍCULO XI: SANTAS CONVOCACIONES	25
	- LAS CUATRO SANTAS CONVOCACIONES	25
	- COMITÉ NACIONAL DE CONVOCACIONES (NCC) (por sus siglas en inglés)	26
	- REUNIONES DE MINISTROS	26
	- QUEJAS DE LOS MINISTROS EN LAS REUNIONES	27

(i)

TABLA DE CONTENIDO

	- PROPÓSITO DEL FORMULARIO DE PERFIL DEL MINISTRO	28
	- FORMULARIO DEMOGRÁFICO DEL MINISTRO	30
	- FORMULARIO DE PERFIL DEL MINISTRO	31
	ARTÍCULO XII: ATAVÍO EXTERNO DE LAS MUJERES	38
	ARTÍCULO XIII: CUBIERTA DE CABEZA DE LAS MUJERES	38
	ARTÍCULO XIV: EL CABELLO DE LAS MUJERES	39
	ARTÍCULO XV: MAQUILLAJE	41
	ARTÍCULO XVI: JOYAS (MUJERES)	41
	ARTÍCULO XVII: VESTIMENTA DE LA MUJER	42
	ARTÍCULO XVIII: VESTIMENTA DEL HOMBRE	46
	ARTÍCULO XIX: EL CABELLO DE LOS HOMBRES	48
	ARTÍCULO XX: JOYAS (HOMBRES)	49
VI.	ORDENANZAS DE LA HERMANDAD (HERMANOS)	50
	ARTÍCULO I: MISIÓN DE LA HERMANDAD	51
	ARTÍCULO II: OFICIALES NACIONALES	51
	ARTÍCULO III: OFICIALES LOCALES	56
	ARTÍCULO IV: PRINCIPIOS GENERALES PARA OFICIALES DE LA HERMANDAD	60
	ARTÍCULO V: REUNIONES DE LA HERMANDAD	61
	ARTÍCULO VI: LÍDER DEVOCIONAL Y RECOLECTANDO LA OFRENDA	63
	ARTÍCULO VII: EXPECTATIVAS GENERALES DE LA HERMANDAD	64
	- INFORME TRIMESTRAL DE LA HERMANDAD	66
	- AGENDA PARA LAS REUNIONES DE LA HERMANDAD	67

(ii)

TABLA DE CONTENIDO

VII.	ORDENANZAS DE LA HERMANDAD (HERMANAS)	68
	ARTÍCULO I: MISIÓN DE LA HERMANDAD	69
	ARTÍCULO II: PROPÓSITO	69
	ARTÍCULO III: MEMBRESÍA	69
	ARTÍCULO IV: JUNTA EJECUTIVA/OFICIALES NACIONALES	70
	ARTÍCULO V: OFICIALES LOCALES	74
	ARTÍCULO VI: REUNIONES DE LA HERMANDAD	77
	ARTÍCULO VII: CUOTAS E INFORME MENSUAL	78
	ARTÍCULO VIII: COMITÉS VIGENTES	79
	ARTÍCULO IX: ENMIENDAS	80
VIII.	ORDENANZAS INTERNACIONALES	81
	ARTÍCULO I: PROPÓSITO	82
	ARTÍCULO II: IGLESIAS EN EL EXTRANJERO	83
	ARTÍCULO III: CONVOCACIONES EN EL EXTRANJERO	84
	ARTÍCULO IV: CORRIGIENDO A MINISTROS	85
	ARTÍCULO V: ORDENANDO A MINISTROS	85
IX.	AUXILIARIES	87
X.	OFRECIENDO SERVICIOS RELIGIOSOS	93
XI.	CÓDIGO DE CONDUCTA (PARTE I)	97
	MINISTROS ORANDO POR OTROS	98
	MIEMBROS ORANDO POR OTROS Y VISITANDO A LOS ENFERMOS	99
	MADRES Y HERMANAS ORANDO POR LOS ENFERMOS	100
	GRUPO DE ORACIÓN	100

(iii)

TABLA DE CONTENIDO

	CONDUCTA DE HERMANOS HACIA HERMANAS	102
	COMUNICACIÓN DE HERMANOS CON HERMANAS	103
	HERMANOS ANDANDO JUNTOS EN CARRO CON HERMANAS	106
	HERMANOS DANDO DINERO A HERMANAS	107
	COMUNICACIÓN DE HERMANOS CON HERMANAS CASADAS	108
	HERMANOS COMIENDO JUNTOS CON HERMANAS	109
	HERMANOS DANDO/RECIBIENDO REGALOS DE HERMANAS	110
	CONDUCTA DE HERMANAS HACIA HERMANOS	111
	COMUNICACIÓN DE HERMANAS CON HERMANOS CASADOS	113
	HERMANAS DANDO/RECIBIENDO REGALOS DE HERMANOS	114
	FALSAS ACUSACIONES SEXUALES	115
	PADRES E HIJOS	117
	LA CONDUCTA DE LOS NIÑOS EN LA CASA DE DIOS	117
	VESTIMENTA DE NIÑAS	120
	CUBIERTA DE CABEZA DE NIÑAS	120
	VESTIMENTA Y CORTES DE PELO DE NIÑOS	121
	LOS NIÑOS Y EL ENTRETENIMIENTO	121
	MADRES (HERMANAS YA ENTRADAS DE EDAD) DE LA IGLESIA	123
	CONDUCTA DE HERMANAS HACIA LAS MADRES DE LA IGLESIA	124
	MADRES Y HERMANAS TESTIFICANDO DURANTE EL SERVICIO	126
	MADRES Y HERMANAS TESTIFICANDO A PECADORES	127
	LA ASAMBLEA GENERAL	127
	MINISTROS EN EL PULPITO Y PROPÓSITO DEL PULPITO	129

(iv)

TABLA DE CONTENIDO

	HERMANOS QUE LEEN PARA UN MINISTRO	132
	MINISTROS QUE REALIZAN MATRIMONIOS	133
	LAS RELACIONES Y LA INTENCIÓN DEL MATRIMONIO	134
	INTENCIÓN DE CASARSE	135
	CONDUCTA DESEADA DE LA NOVIA	136
	CONDUCTA DESEADA DEL NOVIO	137
	BODAS Y CEREMONIAS DE MATRIMONIO	137
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICOS Y APARATOS PRIVADOS	138
	REDES SOCIALES	139
	TATUAJES	141
XII.	CÓDIGO DE CONDUCTA (PARTE II)	143
	TRAJES DE HOMBRES	144
	ROPA APRETADA (HOMBRES)	145
	JEANS DE HOMBRE (ROTOS O DAÑADOS)	146
	CUELLO V PROFUNDO (HOMBRES)	147
	JEANS DE HOMBRE (FLOJOS O CAIDOS)	148
	CALZADO DE HOMBRE	149
	CALZADO DE MUJERES	150
	ROPA APRETADA (MUJERES)	151
	ROPA CON ESCOTES Y ESPALDAS DE CORTE V PROFUNDO (MUJERES)	152
	CAMISAS DE MANGA CORTA	153
	FALDAS Y VESTIDOS CON CORTES	154
	LONGITUD DE LOS DOBLADILLOS PARA VESTIDOS Y FALDAS	155

(v)

TABLA DE CONTENIDO

	MINIFALDAS	156
	CUBIERTAS DE CABEZA APROPIADAS PARA HERMANAS	157
	HERMANAS QUE LLEVAN PUESTO GORRAS DE BÉISBOL	162
	CUBIERTAS DE CABEZA INACEPTABLES PARA HERMANAS	163
	ALFILERES DE CORBATA/PRENDAS PARA CORBATAS/PAÑUELOS DE BOLSILLO/FLORES	164
	ROPA GRÁFICA	165
	IMAGEN EN LA ROPA DE CALAVERA SOBRE DOS TIBIAS CRUZADAS	166
	CORTES DE PELO CONSERVADORES PARA HERMANOS	167
	CORTES DE PELO DE DISEÑO/ESTILO EN LOS HOMBRES	168
	PELO LARGO EN LOS HOMBRES	169
	PELUCAS	172
	CABELLO FALSO Y EXTENSIONES	173
	MAQUILLAJE	174
	ESMALTE DE UÑAS	175
	JOYAS	176
	ANILLOS	178
	RELOJES DE PULSERA	179
	DIENTES DE ORO	180
	TATUAJES	181
	ABRAZANDOSE Y TOCANDOSE EN FOTOS	182
	POSANDO HACIENDO SEÑAS CON LAS MANOS	183
	FORMAS APROPIADAS E INAPROPIADAS DE SENTARSE (HERMANOS)	185

(vi)

TABLA DE CONTENIDO

	FORMAS APROPIADAS E INAPROPIADAS DE SENTARSE (HERMANAS)	186
XIII.	SAGRADAS ESCRITURAS PARA MANTENER EN MEMORIA	189
XIV.	EPÍLOGO	192

I. PREFACIO

(1)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

PREFACIO

Dado que hemos asumido la responsabilidad de establecer una declaración de las cosas que fueron predicadas y practicadas por los Apóstoles, es nuestro deber y responsabilidad divina perpetuar y exaltar la Doctrina de los Apóstoles y Estándar de Santidad. Es imperativo que “luchemos fervientemente por la fe que una vez fue entregada a los santos”. Esto se encuentra en las instrucciones que nos dio el gran siervo de nuestro Señor, Judas (Judas 1:3). Esto es lo que pretendemos hacer, tanto en palabra como en hecho.

Hemos adoptado estas reglas, reglamentos y ordenanzas para el gobierno y la guía de los santos. Cumplimos humildemente con lo que los Apóstoles dejaron escrito para instruir y gobernar al pueblo de Dios. Esto se hace para que no sean llevados al error, o caigan de su firmeza, sino que crezcan en la gracia y en el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, quien es Dios Todopoderoso.

El Estándar de Salvación que Dios ha ordenado en su Palabra ha sido diluido y convenientemente ignorado por falsos profetas y líderes lujuriosos a través del engaño y concesiones. Los ministros religiosos carnales, en el pasado y más aún hoy, obviamente han prestado atención a espíritus seductores y a las doctrinas de demonios. Nos incumbe a nosotros enseñar y advertir al pueblo de Dios contra sus engaños y males. Esto ha culminado en una variedad de falsos principios doctrinales que no producen, ni producirán frutos dignos de aceptación, por parte del Verdadero Originador de nuestra preciosísima fe, el Señor Jesucristo.

Pablo declaró: “que todos nuestros padres estaban bajo la nube, y todos pasaron por el mar; Y todos fueron bautizados a Moisés en la nube y en el mar; Y todos comieron la misma carne espiritual” (1 Corintios 10:1-3). Dios solo tenía un camino para Israel y todos tenían que observar este camino y hacer lo que Moisés les había ordenado. Por lo tanto, debemos observar y hacer todo lo que nos fue mandado por el Señor Jesús a través de los Apóstoles. Dios ha requerido de nosotros UN CAMINO. Él también nos ha dado un ejemplo de lo que debemos hacer. “Excepto que un hombre nazca del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios” (San Juan 3:5). Por lo tanto, creemos que los hombres deben recibir el don del Espíritu Santo, hablando en otras lenguas, de acuerdo con Hechos 2: 4. Así como Israel pasó bajo la nube y pasó por el mar, debemos ser bautizados en el Nombre de Jesucristo para la remisión de los pecados y recibir el don (bautismo) del Espíritu Santo, hablando en otras lenguas, según el Espíritu les de que hablen.

Por lo tanto, alentamos a los santos de Dios a ser firmes e inmovibles, siempre abundando en la obra del Señor. Porque sabemos que el que hace la voluntad de Dios, morará para siempre.

(2)

II. LA SANTIDAD, EL CAMINO DE DIOS

(3)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

LA SANTIDAD, EL CAMINO DE DIOS

“Habla a toda la congregación de los hijos de Israel, y diles:” Seréis santos, porque yo el Señor tu Dios soy santo” (Levítico 19:2). No hay otro camino mencionado en las escrituras. Si el Dios Todopoderoso es Santo, entonces nosotros, los hijos del Padre Celestial, debemos ser santos como Él es santo. Las religiones del mundo no están en las escrituras, nunca lo han estado, ¡ni lo estarán nunca! La santidad es nuestra firme creencia, y es el camino de Dios, así que tiene que ser nuestra manera de vivir. Todas las demás religiones tienen a hombres como fundadores, dándole un comienzo y un final a su religión; pero no la Santidad. La Biblia dice: “según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él en amor” (Efesios 1:4). ¡Cuán grande es la Santidad! ¡Antes de la creación, la Santidad ya estaba aquí! ¡Es ordenado por Dios que todos sean santos!

La Santidad no es como la religión de los hombres; ¡refleja totalmente la voluntad del Único Dios! El pecado no está justificado en ninguna forma, mas bien una obediencia total a Dios. Eso es lo que es la Santidad: rendir tu voluntad a la voluntad de Dios, la sumisión y la abnegación en todos los aspectos que están en contra de Dios. La escritura nos enseña: “para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio” (Levítico 10:10). Las escrituras también dicen: “El Señor es justo en todos sus caminos, y santo en todas sus obras” (Salmo 145:17). Los profetas y los apóstoles eran Hombres Santos. Ellos no profesaron ninguna otra religión, ni nosotros lo haremos. “Si las primicias son santas, también lo es la masa restante; y si la raíz es santa, también lo son las ramas” (Romanos 11:16).

La santidad es el camino de Dios. Es nuestro estándar, porque nosotros somos las ramas. Es esta clase de iglesia por la que Dios viene. “a fin de presentársela a sí mismo, una iglesia gloriosa, que no tuviese mancha ni arruga ni cosa semejante, sino que fuese SANTA y sin mancha” (Efesios 5:27). Desde el Antiguo Testamento hasta el Nuevo, ¡la Santidad siempre ha sido el Camino de Dios!

Isaías 35: 8, “Y habrá allí calzada y camino, y será llamado Camino de Santidad; no pasará inmundo por él, sino que él mismo estará con ellos; el que anduviere en este camino, por torpe que sea, no se extraviará”. Éxodo 15:11, “¿Quién como tú, oh Señor, entre los dioses? ¿Quién como tú, glorioso en santidad, temeroso en alabanzas, hacedor de prodigios?”. Levítico 11:45, “Porque yo soy el Señor que te sacó de la tierra de Egipto, para ser tu Dios; por lo tanto, serás santo, porque yo soy santo”. San Lucas 1: 74-75, “Que, librados de nuestros enemigos, sin temor le serviríamos en santidad y en justicia delante de él, todos nuestros días”.

2 Corintios 7:1, “Teniendo, pues, estas promesas, muy amados, limpiémonos de toda inmundicia de la carne y el espíritu, perfeccionando la santidad en el temor de Dios”. Efesios 4:24, “Y que os pongáis el nuevo hombre, que según Dios es creado en justicia y VERDADERA SANTIDAD”. Hebreos 12:14, “Sigue la paz con todos los hombres, y la santidad, sin la cual ningún hombre verá al Señor”. 1 Pedro 1:16, “Porque escrito está sed santos; porque yo soy santo”.

Las escrituras no señalan a nada más para el pueblo de Dios seguir, y con la ayuda de Dios, estamos decididos a elevar el Estándar Santo de Dios.

III. CUESTIONES DOCTRINALES

(5)

DOCTRINA DE LOS APOSTOLES

Defendemos la fe que se construyó sobre los santos preceptos, prácticas y doctrinas, todos los cuales son infalibles. Creemos que la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo es descendiente directa de la Comunión de la Iglesia Ortodoxa original que comenzó el Día de Pentecostés. Que se sepa que esta comunión es de la persuasión ortodoxa. Nuestra doctrina, que es la de los Apóstoles, refleja esta experiencia. “Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones” (Hechos 2:42).

EL ESTÁNDAR DE SALVACIÓN DE DIOS

Contendemos seriamente por el Estándar de Salvación de Dios. En la Palabra de Dios, no podemos encontrar nada menos que una vida llena del Espíritu Santo. Léase San Marcos 16:15-17; Hechos 1:8; 9:17-18; Hechos 10:44, 48; y Hechos 19:1-6. Léase también: Romanos 12:1-2; Hebreos 12:14; San Mateo 5:48; y 1 Pedro 1:15-16.

LA DEIDAD DE DIOS

Sostenemos firmemente que Jesucristo es Dios Todopoderoso y aparte de Él no hay otro Dios: Isaías 7:14; San Mateo 1:23; Génesis 1:1; Colosenses 1:14-17; Isaías 45:15-21; Tito 1:13; Deuteronomio 32:4; 1 Corintios 10:4; Colosenses 2:9; I Juan 5:20; y Apocalipsis 1:8.

LA SEGUNDA VENIDA DE JESUCRISTO

La venida previa al milenio de nuestro Señor Jesucristo en persona es una doctrina claramente expuesta por los Apóstoles en el Nuevo Testamento. Jesús lo enseñó, los apóstoles lo creyeron, y los santos la esperan. Léase: San Mateo 24; Hechos 1:11; 3:19-21; 1 Corintios 1:7-8; 11:26; Filipenses 3:20-21; 1 Tesalonicenses 4:14-17; y Tito 1:13-14.

RESURRECCIÓN Y TRASPOSICIÓN DE LOS SANTOS

Creemos que se acerca el tiempo de la venida del Señor para hacer un cambio en el orden actual de las cosas. Los muertos en Cristo resucitarán primero y los que queden serán arrebatados para encontrarse con el Señor en el aire. Los injustos y los impíos muertos no se levantarán hasta que hayan transcurrido los mil años; entonces será el juicio del Señor. “Y el que no se halló inscrito en el Libro de la Vida fue lanzado al lago de fuego” (Apocalipsis, Capítulo 20; San Mateo 24:36-42; San Lucas 17:20-21; 1 Tesalonicenses 4:13 -17).

Después de que Cristo haya venido por sus santos en la trasposición, él regresará con ellos y reinará en la tierra por mil años (1 Tesalonicenses 4:17). Habrá paz en la tierra y buena voluntad para con los hombres. Después de lo cual, tendrá lugar la Segunda Resurrección y el Juicio. "Bienaventurado y santo el que tiene parte en la Primera Resurrección: sobre los cuales la segunda muerte no tiene poder, sino que serán sacerdotes de Dios y de Cristo, y reinarán con Él mil años" (Apocalipsis 20:6).

(6)

EL MILENIO

Además, creemos que la angustia sobre la tierra es el "comienzo de dolores" y se intensificará hasta que "haya un tiempo de angustia, como nunca hubo desde que existió una nación", aun hasta el tiempo presente (San Mateo 24:3-8; Daniel 12:1). Ese período de tribulación será seguido por el amanecer de un día mejor en la tierra, y por mil años habrá "paz en la tierra y buena voluntad para con los hombres" (Apocalipsis 20:3; Isaías 65:7-25; San Mateo 5:5).

JUICIO FINAL

Cuando terminen los mil años, habrá una resurrección de los impíos muertos, quienes serán sobrevividos ante el Trono de Dios para su juicio final. Todos aquellos cuyos nombres no se encuentren escritos en el Libro de la Vida, serán arrojados al lago de fuego, ardiendo con azufre, que es la segunda muerte que Dios ha preparado para el diablo y sus ángeles y los impíos que le sirven. Satanás será arrojado primero: Apocalipsis 20:7-15; San Mateo 25:41-46; Apocalipsis 21:8.

LA CENA DEL SEÑOR

Melquisedec, el Sacerdote del Dios Altísimo, dio la primera comunión a nuestro padre, Abraham, consistiendo de pan y vino (Génesis 14:18). Cristo, siendo un Sumo Sacerdote según el orden de Melquisedec, eventualmente administró lo mismo. Agua y jugo de uva son sustitutos modernos que han sido inventados por las iglesias formales y carnales de hoy (San Mateo 26: 26-29; 1 Corintios 11:23-32).

La Cena del Señor debe celebrarse en la noche con el uso de los elementos de pan (que representa el cuerpo quebrantado de nuestro Salvador) y el vino (que representa la sangre derramada para la remisión de los pecados). El vino se administrará mediante el uso de una taza para todos (1 Corintios 11:25; San Marcos 14:23).

LAVAMIENTO DE PIES

Sostenemos que el lavamiento de pies es un ejemplo dado por el Señor Jesús a la Iglesia y que debe observarse con tanta frecuencia como se sirve la comunión (San Juan 13:5-14).

DIEZMOS Y OFRENDAS

Creemos en el principio y la costumbre de los Apóstoles de financiar a la Iglesia por medio de diezmos y ofrendas. Un diezmo es la décima parte de las ganancias de uno y una ofrenda es lo que se da voluntariamente, en honor y sacrificio a Dios por encima de los diezmos. Las ofrendas pueden ser recibidas por el Ministro y los trabajadores en el campo, donde y cuando se den, sin mendigar (Malaquías 3:8-10; San Mateo 23:23; Hebreos 7:5-10).

Sostenemos firmemente que los eventos sociales, los conciertos y los espectáculos no son el plan de Dios para continuar su obra. Los programas con coros y cuartetos, y los cobros de entrada a la puerta de la iglesia, son del demonio y son las tradiciones de los hombres y no de Dios.

(7)

MALTRATO

En el momento de sufrir persecución o maltrato a manos del enemigo, no debemos vengarnos, sino dar lugar a la ira. Porque escrito está : “Mía es la venganza; Yo pagaré, dice el Señor” (Romanos 12:19; Deuteronomio 32:35). Tampoco debemos tomar un arma de destrucción para matar a otro en defensa de otros. Porque escrito está: “No hagáis violencia a ningún hombre” (Lucas 3:14). Deberíamos más bien sufrir las malas acciones, que hacerlas nosotros mismos.

GOBIERNO CIVIL

Todos los Magistrados Civiles son ordenados por Dios para la paz, la seguridad y el bienestar general de todas las personas (Romanos 13:1-10). Por lo tanto, es nuestro deber estar en obediencia a todos los requisitos de las leyes de la tierra **que no contradigan los principios bíblicos**. No deben entrar en conflicto en cuanto a dónde uno se vería forzado a quebrantar el Sexto Mandamiento portando armas y yendo a la guerra. Cuando las leyes no quebrantan las escrituras, es nuestro deber honrarlas y mostrar respeto en todos los requisitos legales del Gobierno Civil.

DIVORCIO Y NUEVO MATRIMONIO

“Todo aquel que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio; y el que se case con la repudiada del marido, adultera” (San Lucas 16:18; Romanos 7:1-3; 1 Corintios 7:39; San Marcos 10:11-12). No tenemos derecho a agregar pensamientos propios a tales declaraciones claras para justificar a aquellos que han tomado un segundo compañero mientras el primero aún vive.

MUJERES PREDICADORAS

Creemos de verdad que Dios nunca ha llamado o enviado a una mujer a predicar el Evangelio y es seguro que nunca lo hará. La Biblia dice: “Lo que mi alma busca, pero no encuentro: he encontrado un hombre entre mil; PERO UNA MUJER ENTRE TODOS ESOS NO HE ENCONTRADO” (Eclesiastés 7:28). Si Salomón no encontró una mujer en su día, entonces Dios no ha enviado ninguna en nuestros días. Isaías declaró: “En cuanto a mi pueblo, niños son sus opresores y mujeres los gobiernan. Oh pueblo mío, los que te guían te hacen errar y destruyen el curso de tus caminos” (Isaías 3:12).

De las escrituras, puedes ver claramente que si una mujer te guía, estás en un error. Las mujeres de hoy se llaman a sí mismas obispos, apóstoles, pastores, evangelistas y diáconos. Esto ha sido ordenado por el Diablo. Es el Diablo, y solo él, quien patrocina semejante tontería. Recuerda que Dios no tiene nada que ver con esto de ninguna manera. Cualquier persona que siga a mujeres predicadoras o las apoye de alguna manera, debe ser etiquetada como hipócrita y ciertamente están destinados al infierno.

La Biblia dice: “Que sus mujeres guarden silencio en las iglesias: porque no les está permitido hablar; sino que estén sujetas, como también lo dice la ley. Y si quieren aprender algo, que pregunten a sus esposos en casa: porque es vergonzoso que las mujeres hablen en la Iglesia” (1 Corintios 14:34-35).

Pablo dice nuevamente en 1 Timoteo 2:11-12: "Que la mujer aprenda en silencio con toda sujeción. Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio". Cuando una mujer trata de hablar tan fuerte como un hombre, está fuera de lugar. Las Santas Mujeres de Dios tienen un espíritu manso y tranquilo, que delante de Dios tiene un gran precio.

Que se sepa firmemente: Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. no tiene ni respalda a mujeres predicadoras, ¡y nunca lo haremos!

HOMOSEXUALIDAD

¡La Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. nunca apoyará la homosexualidad! Nos aferramos firmemente al hecho de que en ningún momento Dios creó al hombre para el hombre ni a la mujer para la mujer.

La Escritura afirma claramente (Génesis 2:21-24): "Entonces el Señor Dios hizo caer sueño profundo sobre Adán, y mientras éste dormía, tomó una de sus costillas, y cerró la carne en su lugar. Y de la costilla que el Señor Dios tomó del hombre, hizo una mujer, y la trajo al hombre. Dijo entonces Adán: Esto es ahora hueso de mis huesos y carne de mi carne; ésta será llamada Varona, porque del Varón fue tomada. Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne."

Así que vemos que cuando Adán cayó en un sueño profundo, no se despertó al lado de un hombre ni Dios le dijo al hombre que se uniera a otro hombre después de dejar a su padre y a su madre.

Incluso la naturaleza de la procreación se considera imposible a través del acto de unión entre personas del mismo sexo ya que no existe una pareja de hombre con hombre o mujer con mujer por medio de la cual se pueda crear la vida. Génesis 4:1 declara: "Y Adán conoció a su esposa; Y ella concibió, y dio a luz a Caín, y dijo: "He obtenido un hombre del Señor".

Como la ley del matrimonio fue ordenada por Dios y no por el hombre, la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. no se doblegará a la decisión de ningún gobierno nacional o extranjero de participar o aceptar un matrimonio entre personas del mismo sexo. Las instituciones religiosas también son culpables de permitir este acto contra Dios. Esto ha permeado en muchas iglesias, sinagogas y mezquitas. ¡Esto muestra claramente su odio hacia Dios y su Palabra!

Satanás ha endurecido y obstinado los corazones de líderes gubernamentales y religiosos, y a su vez ignoran totalmente lo que sucedió en Sodoma. Génesis 19:4-10 proporciona esta historia de maldad donde los hombres de Sodoma presionaron para hacer el mal con los hombres que vinieron a alojarse con Lot.

"Pero antes de acostarse, los hombres de la ciudad, incluso los hombres de Sodoma, rodearon la casa, tanto viejos como jóvenes. Y llamaron a Lot, y le dijeron: ¿Dónde están los hombres que vinieron a ti esta noche? Sácalos a nosotros para que los conozcamos. Entonces Lot salió a la puerta y cerró la puerta tras de sí. Y dijo: Os lo ruego, hermanos, no hagan tal maldad.

He aquí ahora, tengo dos hijas que no han conocido hombre; Déjenme, les ruego, sacarlas, y hagan con ellas lo que les parezca a sus ojos: solamente a estos hombres no les hagan nada; porque por lo tanto vinieron a la sombra de mi techo. Y ellos dijeron otra vez: Quitate. Y volvieron a decir: Este extraño vino a residir entre nosotros, ¿y ha de erigirse un juez? Ahora trataremos contigo peor que con ellos. Y hacían gran violencia al varón, a Lot, y se acercaron para romper la puerta. Pero los hombres alargaron la mano, metieron a Lot en la casa con ellos y cerraron la puerta”.

Lot les dijo a los sodomitas que "no hagan tal mal", de modo que si hombres que están con hombres fuera correcto, Lot no habría sido justificado en haber llamado malvado su deseo. ¡Los hombres de Sodoma estaban tan llenos de lascivia (con gran lujuria) que vinieron a derribar la puerta! Lot incluso les ofreció a sus hijas, pero estos hombres pervertidos querían a los hombres que visitaban la casa de Lot en su lugar. Lot dijo claramente: "Sólo a estos hombres no les hagan nada". Nuestra posición es la misma que la de Lot: "a estos hombres no les hagan nada" Los hombres no deben besarse, tocarse inapropiadamente, bailar pegado, ni tener relaciones sexuales los unos con los otros, ya que es una abominación. Como dice en Levítico 18:22, "No te echarás con varón como con mujer; es abominación”.

Nótese también lo que se dice en Levítico 20:13: "Si alguno se acuesta con varón como con mujer, abominación hicieron; ambos han de ser muertos; sobre ellos será su sangre”.

El espíritu de la homosexualidad cambia el deseo de hombre con mujer, a mujer con mujer y a hombre con hombre. El Señor dijo: "A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera tus dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti". (Génesis 3:16).

Entonces Satanás busca cambiar el deseo de la familia humana. Esto se delinea aquí por el apóstol Pablo en Romanos 1:24-28,

Por lo cual también Dios los entregó a la inmundicia, en las concupiscencias de sus corazones, de modo que deshonraron entre sí sus propios cuerpos, ya que cambiaron la verdad de Dios por la mentira, adorando y dando culto a las criaturas en lugar de al Creador, el cual es bendito por los siglos. Amén. Por esto Dios los entregó a pasiones vergonzosas; pues aun sus mujeres cambiaron el uso natural por el que es contra naturaleza, y de igual modo también los hombres, dejando el uso natural de la mujer, se encendieron en sus deseos lascivos, los unos hacia los otros, cometiendo hechos vergonzosos hombres con hombres, y recibiendo en sí mismos la retribución debida a su extravío. Y como ellos no tuvieron a bien el reconocer a Dios, Dios los entregó a una mente reprobada, para hacer cosas impropias,

Que un hombre sienta atracción hacia otro hombre se le llama claramente "pasiones vergonzosas". Vil se define como moralmente malo, corrupto, malvado, repugnante o degradante en la naturaleza. ¡Qué individuo que posee una mente recta llamaría a este acto correcto cuando a los ojos de Dios es vil! Las relaciones del mismo sexo son moralmente malvadas y perversas y cuando una persona se complace en eso, el/ella se ve degradada por este acto vergonzoso. Las Escrituras dejan claro que este tipo de lujuria que

reside en el corazón de uno es muy sucia! Los actos sexuales entre personas del mismo sexo deshonran el cuerpo. Sabemos también que las Escrituras hablan de que estos actos son contra la naturaleza.

Cuando uno elige no retener ni respetar este conocimiento dado por Dios, entonces Dios entrega a la persona a una mente reprobada. Por lo tanto, un hombre o una mujer que no tiene principios divinos se presta a la tranquilidad de conciencia de "casarse" con otro del mismo sexo, ignorando lo que dice las Escrituras. Estos individuos pervierten la verdad. Las intenciones justas de Dios siempre fueron que una mujer desearía al hombre como su esposo y no desear a otra mujer ni buscar llamar a otra mujer su "esposa". Esto también es válido para un hombre que desea a otro hombre como su compañero.

Los homosexuales tienen el derecho de poseer trabajos y carreras, comer, dormir y operar en sus actividades de la vida diaria como lo hacemos nosotros. Sin embargo, no tienen el derecho divino de casarse con otro de su propio sexo, ni sus derechos se extienden a criar una familia. Es evidente que dos hombres que se juntan no pueden tener un bebé, ni tampoco dos mujeres. Dios nunca propuso que la semilla de un hombre se derramara en otro hombre. Nada bueno puede provenir del derramamiento injusto de semilla, sin embargo, de este acto impío, ocurre lo siguiente: VIH, SIDA y todo tipo de enfermedades de transmisión sexual.

Además, esta falsedad de "matrimonio" es una forma principal en la que Satanás atrae a los niños a la trampa de creer en la normalidad del estilo de vida homosexual. Los niños son criados en una casa donde se cree que es aceptable tener dos hombres que operen como "padres" o dos mujeres que afirman ser "madres", todo bajo el disfraz de ser padres amorosos, cuando realmente es una situación destinada al infierno. Estos niños son criados para creer una mentira desde sus primeros años y están expuestos a ver a personas del mismo sexo besándose, tocándose y teniendo intimidad, sin darse cuenta de que están siendo criados por dos personas pervertidas. Por lo tanto, los niños son víctimas desafortunadas, reclutados en la creencia engañosa de que su hogar descarriado es una alternativa legítima.

Una familia no es dos hombres con hijos, ni dos mujeres con hijos. Regresemos a las Escrituras para aprender cómo se definió la primera familia terrenal donde el padre era Adán, la madre era Eva y los hijos producidos fueron Caín y Abel. Isaías 43:27 se refiere a Adán como "Tu primer padre". Génesis 3:20 nos dice: "Y Adán llamó el nombre de su esposa Eva; porque ella era la madre de todos los vivientes".

Los gobiernos del mundo, las religiones falsas y todo tipo de medios de comunicación son movidos por Satanás para engañar a tantos como serían engañados para aceptar el estilo de vida homosexual. Por lo tanto, la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. nunca promoverá ni consentirá de ninguna forma o manera, las relaciones o matrimonios entre personas del mismo sexo.

El Señor Dios del cielo y de la tierra no tiene una iglesia gay ni un pueblo gay. ¡El hizo al hombre y a la mujer para que le sirvieran a él!

"Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó". (Génesis 1:27)

"El camino de los pecadores se hace llano con piedras, pero al final del mismo está el pozo del infierno". (Sirac 21:10)

(11)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

Que se sepa cuál es el estándar de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. (FCOOLJC, Inc.) y cuál es y no es un comportamiento aceptable entre sus miembros:

1. Cualquier hermano o hermana que practica la homosexualidad es bienvenido a la iglesia, al igual que todos los demás. Sin embargo, si se encuentra al individuo intentando reclutar a alguien a ese estilo de vida o convenciendo a otros de que las relaciones entre personas del mismo sexo son correctas, el individuo será removido de la congregación.
2. A ningún homosexual se le permite predicar en FCOOLJC, Inc.
3. A cualquier hermano o hermana que practique la homosexualidad no se le permitirá ocupar ningún cargo o posición en la iglesia.
4. Cualquier hermano o hermana que practique la homosexualidad no podrá trabajar en ningún auxiliar de la iglesia de ninguna manera.
5. A ningún hermano homosexual se le permitirá realizar bautismos.
6. A ningún hermano homosexual se le permitirá dirigir la porción del servicio de alabanza y testimonio.
7. Ningún ministro ni un miembro de FCOOLJC, Inc. tiene permitido asistir o participar en un matrimonio o recepción del mismo sexo, ni tampoco está permitido dar regalos o felicitaciones. No debe haber ninguna participación en ninguna forma.
8. A ningún ministro se le permite justificar las relaciones o matrimonios entre personas del mismo sexo.
9. Ningún ministro está autorizado a realizar matrimonios entre personas del mismo sexo en ningún momento.
10. Cualquier ministro que ignore las Escrituras y realice un matrimonio entre personas del mismo sexo será despojado de todas las credenciales y expulsado de la Iglesia, el Cuerpo de Cristo.
11. En ningún momento se permite a los miembros de FCOOLJC, Inc. alojar a parejas del mismo sexo.
12. Ningún hermano o hermana que trabaje en el campo de la medicina puede participar en ningún procedimiento o prescribir cualquier medicamento en el cual el propósito sea cambiar el sexo de una persona al sexo apuesto, por ejemplo, de hombre a mujer o de mujer a hombre.
13. Los miembros de FCOOLJC, Inc. no deben permitir que sus hijos se pongan ropa de niñas o que sus hijas se pongan ropa de niños. Esto incluye, entre otros, vestidos, pantalones, sombreros, zapatos, bolsos. Esto no es gracioso, sino un acto de abominación!
14. Del mismo modo, se debe tener cuidado de que las personas no se pongan inadvertidamente las prendas del sexo opuesto, como el hermano que le da a una hermana su chaqueta o guantes para usar si tiene frío.

“No vestirá la mujer traje de hombre, ni el hombre vestirá ropa de mujer; porque abominación es al Señor tu Dios cualquiera que esto hace” (Deuteronomio 22:5).

15. Los miembros no deben usar ninguna herramienta, implemento, vestimenta, aplicaciones o medios de comunicación para vestirse o lucir como el sexo opuesto, incluso en broma o como un medio de entretenimiento, como el travestismo en una obra.

a. Esto incluye, pero no está limitado a el uso de ropa o accesorios del sexo opuesto (como ropa, pelucas, zapatos) o la alteración de una foto en la que la apariencia física de una persona se ve alterada para aparecer como el sexo opuesto.

Oren por aquellos que eligen este estilo de vida para que puedan arrepentirse de sus pecados y ser bautizados en el nombre de Jesucristo para la remisión de sus pecados y ser llenos del Espíritu Santo, hablando en lenguas como el Espíritu les de que hablen.

“Enviaré el Hijo del Hombre a sus ángeles, y recogerán de su reino todo lo que sirve de tropiezo, y a los que hacen iniquidad, y los echarán en el horno de fuego; allí será el llanto y el crujir de dientes. Entonces los justos resplandecerán como el sol en el reino de su Padre. El que tiene oídos para oír, oiga”. (Mateo 13:41-43)

IV. ESTÁNDAR MORAL PARA LOS SANTOS DE DIOS

NORMA MORAL PARA LOS SANTOS DE DIOS

Debemos honrar y dar gloria a Dios porque nuestros cuerpos son los templos del Espíritu Santo (Romanos 12:1-2; 1 Corintios 6:19-21;10:31). Si caminamos en el Espíritu, no cumpliremos las obras y los deseos de la carne (Gálatas 5:16). Las obras de la carne que no glorifican a Dios se encuentran en varios pasajes de las Escrituras (Romanos 1:24; 1 Corintios 6:9-10; Gálatas 5:19-21; Apocalipsis 21:8).

Las obras de la carne que se nombran y se condenan incluyen: homosexualidad, adulterio, actitudes mundanas, malas comunicaciones (chismes, arrebatos de enojo, palabras profanas y sucias), homicidio, embriaguez, robo y brujería.

Cuando respetamos la libertad en Cristo que es nuestra como un beneficio, no debería ser una ocasión para que uno recaiga de nuevo bajo el dominio del poder de Satanás (San Juan 8:32, 36; Romanos 6:14; 8:2). No debemos enredarnos nuevamente bajo el yugo de la esclavitud (Gálatas 5:1). A la luz de esta libertad dada por Dios, es imperativo que los santos eviten y se abstengan de todo tipo de bebida alcohólica y de cualquier sustancia adictiva o que altere el estado de ánimo. Las sustancias químicas están prohibidas para los santos de Dios. Estos vicios están fuera de lugar y no perpetúan una ética moral positiva para aquellos que están santificados. Los santos nunca deben participar en actividades como apuestas o jugar la lotería. Estas cosas corromperán el templo de Dios y esclavizarán al Espíritu que una vez nos hizo libres (Isaías 28:7; Santiago 1:21). Incluso se debe examinar su ocupación para asegurar que su empleo no haga que un santo participe en actividades o maneje, distribuya o venda artículos que contradigan los principios de la santidad. Esto incluye cosas como manejar o poseer armas de fuego, vender o transportar alcohol a sabiendas, tabaco, pantalones de mujer, boletos de lotería, conducir un autobús turístico a un casino o participar en actividades en el lugar de trabajo que celebran fiestas paganas como Navidad, Semana Santa o Halloween.

El fundamento de la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. se basa en la verdad eterna que se encuentra en las Sagradas Escrituras inspiradas. La "santidad de Dios" es nuestro credo (los principios esenciales básicos de nuestra fe, que está respaldada y sostenida por la autoridad de la Palabra de Dios) en y para nuestra vida diaria. Nuestra teología es el estudio de la disciplina de Dios para la vida santa y los puntos de vista que certifican nuestra doctrina como está escrita en las Escrituras. Esta teología está arraigada y fundamentada en nuestro conocimiento y comprensión del misterio de la Unicidad en la Deidad y el arrepentimiento por los pecados, el bautismo en agua en el Nombre de Jesucristo y recibir el bautismo del Espíritu Santo, con la evidencia inicial de hablar en otras lenguas según el Espíritu de que hablen. Nuestra teología también incluye vivir una vida santa en este presente mundo malvado hasta que Cristo venga por Su Iglesia, ya sea que estemos vivos o dormidos. Hay muchos que una vez amaron y mantuvieron la Verdad de Dios cerca de sus corazones y mantuvieron la fe en su perspectiva ortodoxa en sus principios, y ahora han bajado el estándar, prestando atención a muchos espíritus seductores.

Es la meta y el objetivo de este cuerpo, con Dios como nuestro ayudador:

1. retener y defender la verdad que el diablo ha ocultado de los ojos de muchos en estos últimos y malos días;
2. mantener la Sagrada Escritura como la guía principal de nuestra conducta; y reafirmar continuamente nuestro estándar de santidad en doctrina, principios y conducta;

(15)

3. hacer que sus ministros y miembros reflejen este estándar de santidad en su diario caminar con Dios;
4. hacer que sus ministros y miembros guarden sus vidas en oración y no se conformen a este mundo para obtener ganancias egoístas, en apariencia mundana, con orgullo intencional o actitudes mundanas, ni asociarse con aquellos que deliberadamente intentan hacer lo mismo;
5. no atacar a la Iglesia, que Jesucristo ha comprado con Su sangre; y
6. no causar vergüenza ni reproche contra la Iglesia, su liderazgo, sus enseñanzas o a los compañeros-siervos del Dios Altísimo.

V. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.

ORDENANZAS DE LA IGLESIA

ARTÍCULO I: IGLESIAS

SECCIÓN 1

El evangelio debe ser predicado en todo el mundo. Esto requiere el establecimiento de Iglesias en todo el mundo bajo el cuerpo de la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

SECCIÓN 2

La sede internacional de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. estará ubicada en el 5105 North 5th Street, Philadelphia, PA 19120 en los Estados Unidos de América.

SECCION 3

El Obispo General tendrá el poder de organizar el registro de esta Corporación en todos los estados de los Estados Unidos y en cualquier país extranjero en el que haya una iglesia local. Tendrá el poder de disponer la incorporación de una nueva iglesia en cualquiera de los estados, territorios de los Estados Unidos o en cualquier país extranjero.

SECCIÓN 4

Todas las iglesias establecidas por la asistencia de la Sede de la Iglesia estarán bajo el control directo de dicho cuerpo, en lo que concierne a la propiedad de la Iglesia.

SECCIÓN 5

Todas las iglesias y auxiliares deben presentar un informe en la reunión anual.

ARTÍCULO II: MIEMBROS DEL CUERPO

SECCIÓN 1

Todos los ministros, obispos y miembros de esta asamblea deben estar sujetos a la autoridad del Obispo General.

SECCIÓN 2

Cualquier ministro o miembro de este cuerpo, que busca cambiar la doctrina de esta asamblea o siembra discordia entre los hermanos y no muestra un deseo visible o verbal de arrepentirse por su acción, será expulsado de esta asamblea y del Cuerpo de Cristo.

ARTÍCULO III: JUNTA DIRECTIVA

La Junta de Directiva de este cuerpo estará compuesta por los Ancianos con el Obispo General como portavoz de esta Junta.

ARTÍCULO IV: MINISTROS A CARGO

SECCIÓN 1

Los miembros de todas las iglesias de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. (FCOOLJC, Inc.) deben obedecer, apoyar y cooperar con cualquier ministro que haya sido puesto a cargo por el Obispo General.

SECCIÓN 2

Los ministros que han sido colocados sobre cualquiera de las iglesias de este cuerpo deben ser obedientes a su Obispo Local, si uno ha sido nombrado.

SECCION 3

Un ministro tendrá la autoridad de depositar fondos en la cuenta de la iglesia, siempre y cuando lo haga bajo las reglas de la iglesia. Si se hacen retiros, es imperativo que dos firmas acompañen la transacción.

SECCIÓN 4

Los ministros a cargo de los templos no serán llamados "Pastores" hasta que hayan sido ordenados o nombrados como Ancianos (Obispos).

SECCIÓN 5

Cualquier ministro que esté a cargo de una asamblea debe estar preparado para ofrecer un informe al Obispo General en cada Santa Convocación o en cualquier otro momento designado. También deben estar preparados para hacer un informe financiero en cada sesión anual y estatal.

SECCIÓN 6

Cualquier ministro que esté a cargo de una asamblea y se encuentre que está influenciando a los miembros para que se vayan y establecer otra obra, se le quitará su licencia y credenciales y, por lo tanto, será expulsado.

SECCIÓN 7

No se permite a ningún ministro en ningún momento hacer referencia, citar, enseñar o leer de ningún libro, texto o pasaje religioso que no haya sido autorizado como Sagradas Escrituras.

1. Cualquier ministro que desobedezca esta directiva enfrentará una suspensión inmediata de enseñar.
2. Una segunda ofensa resultará en que el ministro sea expulsado de esta asamblea y del Cuerpo de Cristo.

SECCIÓN 8

En casos de discordia entre el ministro local a cargo y un miembro (s) de FCOOLJC, Inc., debido a cualquier acusación hecha contra el ministro, el comité designado para manejar tales disputas tratará el asunto. El comité estará formado por el Obispo General, el Anciano Local y un Diácono, si es necesario.

SECCIÓN 9

Si existe una queja mayoritaria contra un ministro o si surge una, el comité investigará la queja. Si no hay una violación de la doctrina de los Apóstoles, las reglas de FCOOLJC, Inc.

o los reglamentos o leyes morales, el ministro a cargo tendrá la libertad de permanecer en su posición mientras lo desee o viva, y/o a discreción del Obispo General.

ARTÍCULO V: CREDENCIALES Y ORDENACIÓN DE MINISTROS

SECCIÓN 1

La ordenación puede ser asegurada y otorgada con el consentimiento del Obispo General o con la asistencia de una persona designada.

SECCIÓN 2

El Obispo General tiene la autoridad y el poder para nombrar a todos los Ancianos Locales en todas y cada una de las sesiones.

SECCION 3

Los ministros que deseen obtener credenciales con este cuerpo deben tener el único bautismo como se describe en Hechos 2:4; 10: 44-48; y 19:1-9. El ministro debe creer, predicar, y practicar todos los preceptos y enseñanzas que los Apóstoles predicaron y practicaron.

SECCIÓN 4

Cualquier ministro que busque credenciales en este cuerpo debe poder leer y escribir.

SECCIÓN 5

Cualquier ministro que busque credenciales en este cuerpo debe estar dispuesto a aprender cómo realizar un servicio religioso de manera inteligente y en orden, cuando sea necesario.

SECCIÓN 6

Cualquier ministro que tenga credenciales de este Cuerpo de Cristo que se encuentre equivocado y no quiere recibir corrección ni arrepentirse por sus actos malvados, será privado de sus credenciales y silenciado.

SECCIÓN 7

Cualquier ministro que busque cambiar la doctrina de esta asamblea o sembrar la discordia entre los hermanos y no muestre ningún deseo visible o verbal de arrepentirse por su acción, será expulsado de esta asamblea y del Cuerpo de Cristo.

SECCIÓN 8

Ningún homosexual jamás será ordenado, acreditado o tendrá una licencia en Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

SECCIÓN 9

Si un ministro es heterosexual en el momento de ser nombrado, pero más tarde cambia o se descubre que es un homosexual y no se arrepiente, será despojado de su ordenación y expulsado de esta asamblea y del Cuerpo de Cristo.

(20)

ARTÍCULO VI: CUALIFICACIONES DE UN OBISPO Y UN DIÁCONO

SECCIÓN 1: CARGO DE UN OBISPO (ANCIANO)

Todos los hombres que desean ser ordenados o nombrados como Obispos (Ancianos) en este cuerpo, deben cumplir con los siguientes requisitos tal como se describe en Tito 1:1-16:

1. Los obispos, que son los “ancianos”, deben ser irreprochables.
2. Él debe ser el esposo de una esposa, tener hijos fieles, no acusados de disturbios o ingobernables, de ninguna manera.
3. Sus hijos deben estar bajo sujeción.
4. No puede creer o practicar segundas nupcias o considerar el pecado mundano del divorcio.
5. Él debe ser un administrador bueno y fiel de Dios, porque de hecho es un Ministro de Dios.
6. No debe ser obstinado, terco, testarudo o de dura cerviz.
7. No debe ser alguien que se enoje pronto.
8. No debe beber vino, ni bebidas alcohólicas, en ningún momento. El vino se toma solo para la celebración de la Cena del Señor o un **poco** de vino para dolencias estomacales o enfermedades.
9. No debe ser pendenciero o peleón.
10. No debe ser amante de las ganancias deshonestas, que es el dinero.
11. Él debe ser un amante y un dador de la hospitalidad.
12. Él debe ser un amante de hombres buenos. Él debe ser uno que esté dispuesto a trabajar con hermanos sinceros y honestos en la obra del Señor.
13. Él debe ser sobrio y estable de mente.
14. Él debe vivir una vida santa. Él debe tener el Espíritu Santo, hablando en lenguas, según Hechos 2:4.
15. Debe ser templado y practicar el autocontrol.

SECCIÓN 2: CARGO DE UN DIÁCONO

Encontramos las cualificaciones de un diácono en 1 Timoteo 3:8-13, donde dice: “Los diáconos asimismo deben ser”:

1. Serios: sinceros y profundamente arraigados en la Palabra de Dios.
2. No de doble lengua: no puede ser un mentiroso.
3. No dado al mucho vino: no puede ser un borracho.
4. No codicioso de ganancias deshonestas: no puede ser un amante del dinero.
5. Sosteniendo el Misterio de la Fe: debe poder trazar bien la Palabra de Verdad en una conciencia pura y su estilo de vida no está condenado.
6. Y que estos también sean probados primero: que estos requisitos se manifiesten en su vida santa.
7. Entonces que se le permita desempeñar el cargo de un Diácono: una vez que estas cualificaciones se manifiesten en su vida, entonces que ejerza el "Cargo de Diácono".
8. Al ser encontrado irreprochable: no se ha encontrado ninguna culpa en él.
9. Aun así, sus esposas deben ser serias, no calumniadoras, sobrias, fieles en todo:
 - a. la esposa debe ser sincera, no debe hablar mal contra el pueblo de Dios y no es una mentirosa. Ella tiene una mentalidad estable y es obediente a su esposo y a toda la Doctrina de los Apóstoles.

(21)

1. Que los diáconos sean los esposos de una esposa: tener una sola esposa y no una segunda compañera mientras la primera vive.
2. Gobernando bien a sus hijos y sus casas: el Diácono debe tener a sus hijos y a toda su casa bajo sujeción y no debe permitir que continúe nada en su hogar que sea contrario a la Palabra de Dios.
3. Porque los que han ejercido bien el diaconado ganan para sí buen grado y gran confianza en la fe que es en Cristo Jesús.

SECCIÓN 2.2

Todos los Diáconos deben enseñar y predicar las mismas cosas que fueron predicadas por los Apóstoles.

SECCIÓN 2.3

Anteriormente se dijo que los Diáconos no podían servir la Cena del Señor. Sin embargo, no existe una ley escritural en contra de ello. Por esta razón, no podemos hacerlo una transgresión. *“Porque la ley obra ira; porque donde no hay ley, tampoco hay transgresión” (Romanos 4:15).* Como tal, un hermano que es nombrado Diácono por el Obispo General puede servir La Cena del Señor.

ARTÍCULO VII: PROPIEDADES DE LA IGLESIA

SECCIÓN 1: PROPIEDADES POSEIDAS O OCUPADAS POR

PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC. (FCOOLJC, Inc.)

1. En ningún momento la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. permitirá que hayan baños **transgénero** o vestuarios **transgénero** en ningún edificio o propiedad de la iglesia o que la iglesia haya alquilado.
2. Las actividades relacionadas con o que promocionen días festivos como Navidad, Semana Santa y Halloween, no están permitidas en ningún momento en ninguna propiedad de la iglesia. Las actividades incluyen, pero no están limitadas a, decoraciones, fiestas, bailes, etc.
3. Las actividades, los medios de comunicación o la parafernalia (banderas de arco iris, broches, etc.) asociadas con conductas homosexuales no están permitidas en ningún momento mientras se esté en el terreno de la iglesia.
4. No se permiten bebidas alcohólicas en ninguna propiedad de la iglesia, con la excepción del vino que se usa para la Cena del Señor.
5. No se pueden llevar a cabo cabinas de votación, registros de votantes o mítines políticos en ninguna propiedad de la iglesia.
6. Todas las propiedades de FCOOLJC, Inc. se consideran áreas “limpias” donde fumar de cualquier manera o cualquier uso de drogas ilícitas está estrictamente prohibido en cualquier lado en cualquiera de las propiedades.
7. No se permite el juego de apuestas en ninguna propiedad de FCOOLJC, Inc.; las actividades prohibidas incluyen, pero no están limitadas a, la venta de boletos para rifas y la recaudación de fondos para la compra de boletos de lotería.
8. No se permiten armas de fuego, ya sean ocultas o expuestas, en ninguna propiedad en ningún momento.
9. No se permite que ningún miembro sea anfitrión de ningún evento que promueva o celebre una actividad que esté en contra el estándar de Santidad (por ejemplo, trenzar cabello en las instalaciones; organizar un “baby shower” para un bebé nacido fuera del matrimonio, etc.).

10. Lo anterior no es una lista completa. Sin embargo, cualquier actividad que se lleve a cabo en cualquier propiedad de la iglesia, debe cumplir con las Sagradas Escrituras y las reglas y regulaciones de FCOOLJC, Inc.

SECCIÓN 2: PROPIEDADES ALQUILADAS A, O UTILIZADAS POR ENTIDADES EXTERNAS

1. FCOOLJC, Inc. nunca alquilará ni permitirá la ocupación de ninguna de las propiedades por parte de ninguna entidad u organización que permita o promueva las cosas descritas en el Artículo VII, Sección 1, o que transgreda de cualquier manera cualquier estándar de Santidad.
2. Cualquier entidad u organización que desee usar, alquilar u ocupar cualquier lugar de la iglesia que actualmente es propiedad de u ocupada por FCOOLJC, Inc. debe aceptar lo anterior por escrito, antes de que se permita cualquier actividad en cualquier propiedad de la iglesia.

ARTÍCULO VIII: MEMBRETE DE LA IGLESIA, LOGOTIPO Y SELLO

SECCIÓN 1: MEMBRETE

1. Cualquier comunicación que se coloque bajo el membrete de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. debe ser aprobada por el Obispo General o una persona designada.
2. Cualquier comunicación que se coloque bajo el membrete de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. debe ser pertinente a los asuntos de la Iglesia y no debe usarse para uso personal.
3. Cualquier comunicación que se coloque bajo el membrete de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. no puede contradecir las enseñanzas de Santidad o el estándar de la Iglesia.
4. No se permite ninguna alteración o rediseño del membrete de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. sin el permiso expreso del Obispo General.

SECCIÓN 2: LOGOTIPO

1. Cualquier comunicación, pancarta, anuncio o sitio web que use el logotipo de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. debe ser aprobada por el Obispo General o una persona designada.
2. Ningún miembro, entidad, asociado o individuo está autorizado a usar el logotipo para uso personal o para usar en artículos que se venderán o distribuirán sin la aprobación del Obispo General o una persona designada.
3. No se permite ninguna alteración o rediseño del logotipo de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. sin el permiso expreso del Obispo General.

SECCIÓN 3: SELLO DE LA IGLESIA

1. Cualquier uso del Sello de la Iglesia debe ser aprobado por el Obispo General.
2. No se permite ninguna alteración o rediseño del Sello de la Iglesia sin el permiso expreso del Obispo General.

ARTÍCULO IX: MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA IGLESIA, IMÁGENES Y COMUNICACIÓN

SECCIÓN 1: MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. está comprometida a mantener un alto nivel de profesionalismo en todos los aspectos de sus comunicaciones y medios de comunicación.

Debido a esto, se solicita que se observe lo siguiente.

1. Los individuos designados como Miembros del Equipo de Medios de Comunicación de la Iglesia y aquellos designados por el permiso del Obispo General, tendrán permitida la tarea de cargar y distribuir mensajes de enseñanza de la Iglesia, avisos, volantes y anuncios generales.
2. Aparte de los individuos antes mencionados, ningún miembro dentro o fuera de la Iglesia, cargará o compartirá ningún mensaje de enseñanza o servicio sin el permiso explícito del Obispo General o su designado.
3. Se permite que los miembros generales graben las enseñanzas del Obispo General o los ministros locales, **solo para uso personal (video o audio)**.
4. SIN EMBARGO, no está permitido a individuos distribuir o cargar estos mensajes o servicios, ya sea en su totalidad o en parte, en cualquier forma, sin el permiso del Obispo General o de su designado. Esto incluye, pero no se limita a:
 - a. La creación y distribución de DVD, CD, unidades multimedia, etc. personales.
 - b. Cargar a las redes sociales (Facebook, Instagram, Snapchat, blogs, sitios web personales, etc.)
5. **En ningún momento** se permite que ninguna persona (fuera de las designadas oficialmente por el Obispo General) venda o distribuya NINGÚN mensaje o servicio de la iglesia para obtener beneficios monetarios o personales.

SECCIÓN 2: FOLLETOS DE LA IGLESIA Y ANUNCIOS

Para evitar confusiones y el posible intercambio de información errónea, ningún miembro (fuera de los designados oficialmente por el Obispo General) creará, publicará, imprimirá o compartirá ningún folleto o cartel hecho personalmente, para cualquier servicio, reunión o convocación de FCOOLJC, Inc.

ARTÍCULO X: SITIOS WEB DE LA IGLESIA, REDES SOCIALES Y VEHÍCULOS

SECCIÓN 1: SITIO WEB DE LA IGLESIA

1. Habrá **un sitio web oficial** de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.
2. El administrador del sitio web será designado por el Obispo General.
3. El contenido y la distribución general serán a discreción del Obispo General o su(s) designado(s).
4. Ningún contenido que viole las Sagradas Escrituras o tergiversar a Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc., jamás se permitirá ser cargado al o publicado en el sitio web.
5. A ninguna persona, ya sea dentro o fuera de la Iglesia, se le permite crear un sitio web deshonesto o alternativo, cuyo propósito es representar a Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

SECCIÓN 2: REDES SOCIALES DE LA IGLESIA

1. A discreción del Obispo General, se le permitirá a Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. mantener diferentes cuentas de redes sociales **oficiales** para compartir información de la Iglesia, alentar a los santos, anuncios y actualizaciones generales.
2. En ningún momento se permite que estas redes sociales se usen para tonterías, discusiones con aquellos que están dentro o fuera de la Iglesia, un medio para la autopromoción o la predicación no autorizada, o que porten ningún contenido que viole las enseñanzas de las Sagradas Escrituras o que tergiversen a la Iglesia de cualquier manera.
3. Se espera que aquellos designados para mantener las cuentas **oficiales** de las redes sociales de la Iglesia administren y mantengan las redes sociales para asegurar que no se carguen o compartan ningunos contenidos, discusiones o imágenes que violen las Sagradas Escrituras o que avergüencen o tergiversen a Primera Iglesia de Nuestra Iglesia. Señor Jesucristo, Inc.

SECCIÓN 3: VEHÍCULOS DE IGLESIA

1. Ningún vehículo de la iglesia puede ser usado o alquilado para ningún propósito que transgreda en contra del estándar de Santidad o que quebrante las reglas o regulaciones de la Iglesia.
2. Ningún vehículo de la iglesia puede ser utilizado para uso personal sin el permiso del Obispo General o su designado.

ARTÍCULO XI: SANTAS CONVOCACIONES

“El primer día será santa convocación; ninguna obra de siervos haréis”. (Números 28:18)

“Estas son las fiestas solemnes del Señor, las convocaciones santas, a las cuales convocaréis en sus tiempos.” (Levíticos 23:4)

1. Es obligatorio que los miembros de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. asistan a todas las Santas Convocaciones celebradas en los Estados Unidos.
2. Actualmente, hay cuatro Santas Convocaciones que se llevarán a cabo continentalmente (dentro de los Estados Unidos) a través de todo el año.
3. **Conferencia de Jóvenes**
 - Se llevará a cabo el fin de semana de Pascua (ya sea en marzo o abril) debido a que los niños no tienen clases.
4. **Santa Convocación Internacional**
 - Se celebrará en el mes de julio.
5. **Santa Convocación Combinada de Hombres y Mujeres**
 - Se llevará a cabo en el mes de diciembre e incluirá los Servicios de Cierre del Año.

(25)

6. Santa Convocación Hispana

- Puede celebrarse en años alternos o cada año a discreción de y en las fechas designadas por nuestro Obispo General.
- 7. El Comité de Convocaciones Nacional (NCC, por sus siglas en inglés) será responsable de organizar nuestras Santas Convocaciones que se celebran durante el año.
- 8. Todos los Oficiales Nacionales e Internacionales deben reunirse con el NCC si su auxiliar desea solicitar que se lleve a cabo un programa durante la convocación.
- 9. El NCC debe tomar cada solicitud bajo consideración.
- 10. Después de la consideración y la decisión final de la agenda, los auxiliares deben tener en cuenta que ciertamente es imposible cumplir con todas las solicitudes.
- 11. El comité debe unirse para tomar las mejores decisiones para el éxito de todas las Santas Convocaciones en América.
 - a. **Nota:** Las iglesias de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo en países extranjeros son responsables de sus propias convocatorias.
- 12. Todas las decisiones son finalizadas por nuestro Líder, Maestro y Guía.
- 13. Todas las solicitudes hechas para participar en una próxima convocación deben entregarse al NCC antes de la fecha límite establecida por el NCC.

REUNIÓN DE MINISTROS DURANTE LAS SANTAS CONVOCACIONES

1. Todos los ministros deben estar en todas las Santas Convocaciones.
2. El sábado por la mañana (y si es necesario, el domingo por la mañana antes del servicio) de cada Santa Convocación deberá tener tiempo reservado para que todos los ministros se reúnan con el Pastor Jennings.
3. Todos los ministros presentes en la reunión deben tener sus informes listos, con la carpeta que les dio el Obispo General. **(Hebreos 11:2)**
4. El Informe del Ministro consistirá de lo siguiente:
 - a. **Informe de Progreso de la Ubicación, que contiene la siguiente información:**
 - i. Número de individuos bautizados en el nombre de Jesucristo
 - ii. Número de individuos que han recibido el Espíritu Santo
 - iii. El crecimiento del trabajo en la zona
 - iv. ¿Qué tipo de participación tiene la Iglesia con su comunidad local?
 - v. Planes futuros para el crecimiento y progreso de esa ubicación
 - vi. ¿Cómo colabora la Iglesia?
 - b. **Informe de problemas de la ubicación, que contiene la siguiente información:**
 - vii Una perspectiva general de los conflictos entre la asamblea en ese lugar

- viii. Obstáculos y problemas sin resolver
- ix. Razones por la falta de progreso
- x. Fuente de problemas, obstáculos y conflictos
- xi. Solución(es) para abordar estos problemas

QUEJAS DE MINISTROS TRATADAS EN LA REUNIÓN

1. Cualquier queja que se trate en la reunión, debe resolverse de manera pacífica y respetuosa.
2. Ninguna queja o asunto planteado, debe convertirse en una discusión.
3. Los asuntos deben ser resueltos por las leyes de las Escrituras y nunca por los sentimientos personales.
4. Las acusaciones falsas nunca deben ser hechas por un ministro contra otro.
5. Nunca debe haber insultos en la reunión ni en ningún otro momento.
6. Si la reunión se sale de orden, nuestro Líder, Maestro y Guía, o a quien el nombre, pondrá orden en la reunión.
7. Cuando un asunto o queja se haya resuelto y si se necesita el arrepentimiento de cualquier ministro, el hermano debe humillarse y ofrecer sinceramente el arrepentimiento.
8. Cualquier queja o asunto planteado en la reunión de Ministros debe permanecer en la reunión y no debe discutirse fuera de ella con ningún miembro, incluyendo a las esposas de los Ministros.

FORMULARIO DE PERFIL DEL MINISTRO

1. Todos los ministros deben completar el formulario y entregarlo a nuestro Obispo General.
2. Los ministros deben actualizar los formularios si hay un cambio en su información.

PROPÓSITO DEL FORMULARIO DE PERFIL DEL MINISTRO

*"Esta es la tercera vez que voy a vosotros. Por boca de dos o de tres testigos se decidirá todo asunto".
(2 Corintios 13:1)*

El propósito del formulario es evaluar a todos los ministros que deseen ser parte de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Así como Pedro, Santiago y Juan evaluaron la predicación del apóstol Pablo a los gentiles para asegurarse que era el mismo evangelio que Pedro predicó a los judíos. Ver Gálatas 2:1-10.

Tres ministros nombrados por nuestro Líder, Maestro y Guía entrevistarán a todos los ministros que quieran ser parte de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. para asegurarnos de que todos hablemos la misma cosa sin excepciones.

*** Nota: La junta de revisión debe estar de acuerdo en doctrina y creencias. Porque si la Junta de Revisión no está hablando la misma cosa como exige la Biblia, entonces ellos (hermanos en la Junta de Revisión) no están en condiciones de cuestionar las creencias de los demás.**

Todos los ministros potenciales deben responder a todas las preguntas de la Junta de Revisión de Ministros con sinceridad y honestidad.

El propósito de entrevistar a los ministros interesados en ser parte de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. se enumeran aquí:

- A. Saber lo que cree el ministro.
- B. Abrir el entendimiento del ministro cuando sea necesario.
- C. Para asegurarse de que ninguna enseñanza falsa se introduzca entre la iglesia.
- D. Ninguna desviación de las Escrituras será tolerada en ninguna forma.
- E. Si las creencias de algún ministro contradicen las Escrituras y él se niega a aceptar la corrección de las Escrituras, el ministro no ministrará en Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.
- F. Después de entrevistar al ministro, la junta de revisión entregará toda la información a nuestro Líder.
- G. Nuestro Líder, Maestro y Guía tendrá la última palabra sobre si el ministro es aceptado o no.
- H. Nuestro trabajo no es menospreciar a ningún ministro sino descubrir la verdad de las creencias y la conducta del ministro.
- I. Todas las reuniones conducidas por la junta de revisión deben ser respetuosas y en orden en todo momento.

*"Os ruego, pues, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, **que habléis todos una misma cosa**, y que no haya entre vosotros divisiones, sino que estéis perfectamente unidos en una misma mente y en un mismo parecer" (1 Corintios 1:10).*

"Mas os ruego, hermanos, que os fijéis en los que causan divisiones y tropiezos en contra de la doctrina que vosotros habéis aprendido, y que os apartéis de ellos. Porque tales personas no sirven a nuestro Señor Jesucristo, sino a sus propios vientres, y con suaves palabras y lisonjas engañan los corazones de los ingenuos" (Romanos 16: 17-18).

(28)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

Por tanto, mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre.

Porque yo sé que después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño.

Y de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas para arrastrar tras sí a los discípulos.

Por tanto, velad, acordándoos que por tres años, de noche y de día, no he cesado de amonestar con lágrimas a cada uno.” (Hechos 20:28-31)

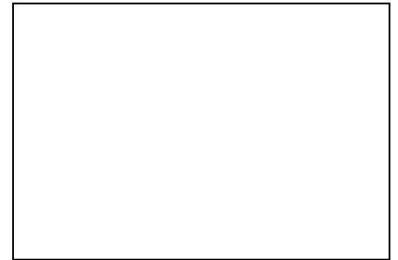
“Voz de tus atalayas, alzarán la voz, juntamente darán voces de júbilo; porque ojo a ojo verán que el SEÑOR vuelve a traer a Sion” (Isaías 52:8).



**PRIMERA
IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.**

**5105 North 5th Street
Philadelphia, PA 19120**

FORMULARIO DEMOGRÁFICO DEL MINISTRO



Por favor escriba en letra de molde legible

Apellido	Primer Nombre	Inicial
----------	---------------	---------

Dirección	# Apt.
-----------	--------

Ciudad	Estado	Código Postal
--------	--------	---------------

Dirección de correo _____

(Si es diferente que la antes mencionada)

Numero de Teléfono Primario () _____ Casa/Celular/Trabajo

Numero de Teléfono Alterno () _____ Casa/Celular/Trabajo

Correo Electrónico _____

Fecha de Nacimiento ____ / ____ / ____ / Estado Civil _____ Numero de Dependientes ____

(Conyugue y/o # de hijos)

Ubicación Primaria del Templo _____

(30)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.	Enero de 2019 (v.1)
---	---------------------



**PRIMERA
IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.**

**5105 North 5th Street
Philadelphia, PA 19120**

Formulario de Perfil del Ministro

El propósito de esta forma es de darle al liderazgo de la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. la oportunidad de conocer mejor la vida de un posible ministro y cualquier historial previo en el ministerio. Un posible ministro es un hermano que desea ser miembro y honrar su llamamiento a través de los ministerios de la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. Esta evaluación es un paso requerido en el proceso de evaluación del hermano antes de que se le considere como ministro o antes de que se le otorgue licencia u ordenado por el Obispo General de la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

TODAS LAS PREGUNTAS DEBEN SER RESPONDIDAS. POR FAVOR IMPRIMA LEGIBLEMENTE.

Información personal:

Nombre completo

Dirección.....

Ciudad

Estado.....

Zona/Código Postal

Apartado Postal

País.....

Números telefónicos.....

Correo electrónico.....

Otras formas de contacto

Ocupación

¿Cuánto tiempo ha estado empleado en su trabajo actual?

¿Cuántas veces ha cambiado de trabajo en los últimos cinco años?
¿Es parte de alguna sociedad secreta? p.ej. (organizaciones, fraternidades)
¿Cuáles son sus hábitos personales?
¿Tiene una inclinación a la música?
¿Cuáles son sus aficiones?.....

Estado Civil

¿Está casado actualmente? Si No

¿Cuántos años ha estado casado?.....

¿Está divorciado? Si No

Si respondió que si, proporcione una breve explicación en no más de un párrafo, al pie del formulario

¿Cuántas veces ha estado casado?.....

¿Cuántos hijos tiene?.....

¿Se presentaron acciones ante los tribunales para la manutención de un niño(s) (pagos alimenticios)?.....Si No

Si respondió que si, explíquelo por favor.....

¿Tiene hijos fuera del matrimonio?

Si es así, ¿cuántos?

¿Está pasando por un procedimiento de divorcio actualmente?

¿Está pasando por o alguna vez ha pasado por un procedimiento judicial relacionado con su esposa?.....

Describa su relación con su familia; buena, mala, ninguna, hostil etc.
.....

¿Quién es responsable del sustento de su hogar?

¿Qué papel juega usted en su hogar?
.....

¿Es propietario de una casa, paga alquiler o hipoteca, vive con suegros, padres o familiares?
.....

¿Se ha declarado en bancarrota?

Experiencias en la Iglesia

¿Cuánto tiempo ha profesado haber nacido de nuevo?

¿Dónde comenzó su nueva vida?

¿Cómo fue bautizado?

¿Has sido bautizado en el nombre del Señor Jesús o en el nombre de Jesucristo?

Si respondió que si: ¿por quién, fecha, iglesia u organización?

¿Ha sido bautizado con el bautismo del Espíritu Santo, hablando en lenguas de acuerdo con Hechos capítulo dos?

Si respondió que si, explíquelo por favor.....

¿Alguna vez ha participado en la cena del Señor?

¿Cree en lavar los pies de los santos?

¿Cuál es/era el nombre de su (s) organización (es) previa (s) o actual (es)?

¿Cuál es el nombre del pastor u obispo de la iglesia?

¿Por cuánto tiempo fue miembro de la asamblea?

¿Fue miembro fiel de la asamblea?

¿Ha sido un buen seguidor en sus asambleas?

¿Apoyó a todos los auxiliares de la asamblea?

¿Fue un diezrador fiel?

¿Cree en pagar los diezmos y dar libremente?

¿Alguna vez ha tenido una confrontación con algún líder o líderes auxiliares?

Si respondió que si, explique lo más breve posible

¿Algún líder auxiliar lo ha reportado a usted al pastor?

¿Alguna vez ha tenido una confrontación con su pastor o su pastor ha tenido que enfrentarlo o disciplinarlo?

Si respondió que si, explíquelo por favor.....

¿Alguna vez fue insubordinado con tu pastor?

¿De cuántas organizaciones a sido parte?

Describa su relación con su pastor o líderes auxiliares

¿Entiende los protocolos de la iglesia?

Por favor explique su entendimiento de los protocolos de la iglesia

¿Entiende lo que es autoridad?

Por favor explique su entendimiento de lo que es autoridad?

¿Qué posiciones o cargos ocupó en su asamblea?

¿Por cuánto tiempo ocupó esos cargos?

¿Alguna vez fue destituido de algún cargo?

Si respondió que si, explíquelo por favor.....

¿Cree en los estándares y códigos de vestimenta?

¿Ha sido un buen seguidor en sus asambleas?

Experiencias Ministeriales

¿Fue llamado por Dios al ministerio?

Si respondió que si, por favor explique su llamado en no más de dos párrafos.....

¿Quién lo llamó al Ministerio?

¿Qué interés le atrajo al ministerio? (fama, glamur, ser el centro de atención, dinero, oportunidad de liderar, u otros, etc.)

¿Alguien le dijo que fue llamado al ministerio?

- Como ministro, ¿con qué frecuencia confrontó a sus pastores u obispos?
- ¿Actualmente tiene una licencia con su organización y está en buena reputación?
- ¿Alguna vez ha tenido una licencia con alguna organización/es?
- ¿Qué nivel de licencia tiene actualmente con su iglesia?
- Si es así, ¿es una licencia de ministro local o una licencia general?
- ¿Alguna vez ha sido ordenado?
- ¿Cuál es su posición actual en su asamblea?
- ¿Es usted un pastor de una congregación local?
- Si respondió que si, ¿cuál es el tamaño de la congregación y cuánto tiempo estuvo usted en esa posición?.....
- ¿Es usted el líder de una organización?
- ¿Es usted el fundador de la organización?
- ¿Cuántas iglesias hay en su organización?
- ¿Por cuánto tiempo fue el líder de la organización?
- ¿Cuántos miembros?.....
- ¿Cuántos constituyentes?
- ¿Le informó a sus líderes de su intención de retirarse de su organización?.....
- ¿Le pediría a sus líderes cartas de referencia?
- ¿Volvería a su organización por alguna razón?
- Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.**
- ¿Cómo escuchó de o se enteró de Primera Iglesia?
- ¿Cuál es su interés en convertirse en un ministro en Primera Iglesia?

¿Entiende la doctrina y las enseñanzas de Primera Iglesia?

Si sus creencias no están de acuerdo con las enseñanzas de Primera Iglesia ¿se someterá a sus enseñanzas?

Si es aceptado como ministro de Primera Iglesia y no está de acuerdo en un tema, ¿enseñará o predicará sus creencias, si son contrarias a las enseñanzas generales de la iglesia?.....

¿Cómo manejaría usted cualquier tema de las escrituras sobre el cual pueda tener una interpretación diferente?

¿Permanecería su interés si no es aceptado como ministro?.....

¿Acepta las enseñanzas y la doctrina de Primera iglesia de acuerdo a lo que a oído?

Si respondió que si; Por favor escriba un resumen lo más breve posible explicando lo siguiente:

Un Dios

El bautismo en agua en el nombre de Jesucristo

El Bautismo del Espíritu Santo

Santidad

Autoridad

Mujeres ministras (pastoras y predicadoras)

Si es aceptado como ministro de Primera Iglesia de nuestro Señor Jesucristo Inc., ¿cumplirá con sus reglas y Santa doctrina?

¿Estará de acuerdo con que un equipo de investigación visite su área?

Nota

Llenar este documento no garantiza de ninguna manera que un hermano haya sido aceptado como ministro de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo Inc. Es simplemente el primer paso hacia la consideración y está destinado a proporcionar al liderazgo de Primera Iglesia información sobre el posible ministro durante el transcurso de este proceso. Una vez que se reciba la solicitud, se le notificará la hora, la fecha y el lugar para una reunión formal con el equipo ministerial y una reunión final con el Obispo General y su equipo.

Yo,....., he leído y completado este documento y certifico que sus contenidos son verdaderos y correctos a mi leal saber.

Escriba su nombre completo en letra de molde

Firma.....

Fecha.....

ARTÍCULO XII: ATAVÍO EXTERNO PARA LAS MUJERES SANTAS

“Vuestro atavío no sea el externo de peinados ostentosos, de adornos de oro o de vestidos lujosos, sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de grande estima delante de Dios.” (1 Pedro 3: 3-4)

En verdad, las Santas Mujeres de Dios no deberían lucir como las mujeres del mundo de ninguna manera. La Escritura dice: “para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”(Levítico 10:10). A las mujeres santas no se les permite disfrutar del orgullo mundano. Cuando una persona se viste de manera profana, se ha adornado con orgullo. El mismo Señor dijo que odia los ojos altivos. “Seis cosas aborrece el Señor, y aun siete abomina su alma: los ojos altivos” (Proverbios 6:16-17). El Señor no aprueba de los ojos altivos, ni tampoco aprueba que uno posea un espíritu altivo. ¡Las mujeres no deben exhibir ningún atavío externo, jamás!

ARTÍCULO XIII: CUBIERTA DE LA CABEZA DE LAS MUJERES

“Pero toda mujer que ora o profetiza con la cabeza descubierta, afrenta su cabeza; porque lo mismo es que si se hubiese rapado” (1 Corintios 11:5).

1. **Al salir de casa y en todo momento en público**, todas las mujeres y niñas mayores de un año, deben tener sus cabezas **apropiadamente** cubiertas, **ya sea dentro o fuera de la Iglesia**.
 - a. Esto incluye saliendo del hogar, en el trabajo, la escuela, la iglesia, el patio de recreo, restaurantes, de compras, etc.
 - b. Esto incluye en videos o fotos divulgados públicamente (vea el número cinco a continuación).
2. **A partir de la edad de un año, los padres deben comenzar a cubrir la cabeza de la niña cuando salgan en público (ya sea dentro o fuera de la Iglesia)**.
 - a. Las cubiertas inaceptables para la cabeza incluyen tiras finas de material, cintas para la cabeza, cintas de pelo (independientemente del tamaño), orejas de animales (diademas), etc.
 - b. Se espera que las cubiertas de cabeza para nuestras niñas cubran adecuadamente la cabeza de la niña como con nuestras hermanas adultas.
3. Durante el tiempo de ayuno, una hermana debe mantener su cabeza cubierta durante la duración de su ayuno (dentro y fuera de la casa), ya que es un momento en el que la hermana debe permanecer muy orante.
4. Cuando esté en el hogar, una mujer debe mantener su cabeza cubierta cuando hayan hombres visitando que no pertenecen a su hogar.
5. Las hermanas no deben publicar fotos o videos públicos con la cabeza descubierta; esto incluye en pósteres, en Internet, en redes sociales, etc. Se espera que una hermana tenga su cabeza cubierta adecuadamente en cualquier imagen que vea el público.
6. Si chatea por video (skyping, etc.) con un hombre que no es su pariente o su esposo, se espera que una hermana tenga su cabeza cubierta adecuadamente todo el tiempo.

7. Las hermanas no deben usar sombreros con velos o plumas largas. Si el sombrero o la bufanda contiene algún diseño, entonces que sea modesto.
8. Las mujeres no deben usar gorras de capilla, cintas para la cabeza, pequeños trozos de tela que quedan ubicados principalmente en el centro de la cabeza, o diademas en forma de orejas de animales, en lugar de una cubierta adecuada para la cabeza. Estas **no** se consideran cubiertas apropiadas o aceptables de la cabeza.
9. Las hermanas pueden usar gorras de béisbol (con la visera hacia el frente) cuando van a trabajar, (si es un lugar de trabajo informal), a la escuela o en lugares informales, como ir a la tienda o salir a comer. También se pueden usar para los servicios religiosos de los **días de semana**, siempre que estos días no caigan durante la Convocación o durante los Aniversarios de la Iglesia.
 - a. Las hermanas no pueden usar gorras de béisbol en ningún momento si la visera está mirando hacia atrás o con la visera apuntando hacia la espalda.
 - b. Las gorras de béisbol no se deben usar en la iglesia los domingos o durante los servicios de Convocación o de Aniversario de la Iglesia.
 - c. No se deben usar gorras de béisbol al presentarse en corte, en un lugar de negocios donde uno tiene que usar atuendo de negocios, o al tomarse fotos de identificación, como de pasaportes o licencias de conducir.
10. Mientras que se permite el uso de gorras de béisbol con la visera apuntando hacia adelante, una hermana debe ejercer buen juicio para no usarlas en los momentos mencionados anteriormente (es decir, en la corte, con ropa de negocios, al tomarse fotos de identificación del gobierno) ya que no será considerado como una cubierta de cabeza religiosa por pecadores y muy probablemente le causará molestias indebidas a la hermana.

NOTA: Por favor tenga en cuenta que muchas agencias gubernamentales ahora permiten el uso de cubiertas de cabeza religiosas aceptables en fotos como licencias de conducir o pasaportes. Las hermanas deben usar buen juicio e investigar qué tipo de cubierta de cabeza es aceptable por la agencia gubernamental (y de acuerdo con los estándares de la Iglesia) y obtener la documentación adecuada de la iglesia para evitar demoras o inconvenientes al momento de tomarse una foto.

*** IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: cubiertas de cabeza apropiadas para mujeres**

ARTÍCULO XIV: EL CABELLO DE LAS MUJERES

“Por el contrario, a la mujer dejarse crecer el cabello le es honroso; porque en lugar de velo le es dado el cabello” (1 Corintios 11:15)

SECCIÓN 1: ORGULLO DEL CABELLO

El orgullo del cabello se ve cuando una mujer prepara su cabello de una manera que difiere de la forma en que Dios quiso que fuera. Los Santos Profetas y los Apóstoles condenaron el orgullo del cabello. Isaías lo llamó “cabello bien arreglado”. Dios no le da el cabello a una mujer para que sea orgullosa, sino que debe estar agradecida a Dios por lo que Él le ha dado. El cabello de la mujer se le ha dado como su cubierta. Esto significa la cobertura de su cuero cabelludo, por lo tanto ella cubre su gloria y le da a Dios la gloria.

1. Las mujeres no deben cortarse o recortarse el cabello de ninguna manera ni por ninguna razón.
2. Las mujeres no deben teñirse el cabello, de ninguna manera ni por ninguna razón.

3. Las mujeres no deben usar técnicas de "rizo permanente" en el cabello de ninguna manera.
4. A las mujeres no se les permite usar pelucas, piezas de cabello o extensiones de cabello de ningún tipo.
 - a. Esto incluye si el cabello es real (de otra persona) o sintético.
5. Las mujeres no deben llevar ningún tipo de decoración de cabello.
6. Las mujeres pueden usar algo para mantener su cabello en su lugar o hacia atrás, si es necesario. Simplemente, que sea modesto.
7. Las mujeres no deben ir a salones de belleza para obtener peinados extravagantes como los del mundo (como brillo de cabello, estilos ondulados o los peinados insensatos en general) que no caen bajo la categoría de ser modestos.
8. Se recomienda mantener el cabello natural y saludable, y los peinados deben ser modestos en cuanto a estilo. Las mujeres deben usar su cabello como Dios lo hizo ... ¡NATURALMENTE!

*** IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: pelucas y extensiones de cabello**

SECCIÓN 2: ALISADO Y ALTERACIÓN DE LA TEXTURA DEL CABELLO

El "alisado de cabello" no se encuentra en las Sagradas Escrituras, pero se encuentra bajo la categoría y la condena del atavío exterior. Cuando una mujer usa un peine caliente, una plancha, un relajante o un permanente para **alisarse intencionalmente** su cabello, no lo está usando interiormente, sino exteriormente, para adornar su cabello de una manera que Dios no lo hizo.

1. Al cuidar el cabello de una hermana, se debe prestar especial atención a que no haya la intención de alterar la naturaleza o textura (o alisar) el cabello con instrumentos o aparatos.
2. A las mujeres no se les permite usar ningún implemento o método con **la intención o la esperanza de alisar** la naturaleza de su cabello. Esto incluye, pero no se limita al uso de:
 - a. Rulos
 - b. Peines para alisar el cabello
 - c. Planchas para el cabello
 - d. Relajantes, permanentes, queratina u otros tipos de "tratamientos para alisar el cabello"
 - e. "Blow-outs" dominicanos o cualquier otro tipo de "blow-out" hecho con el objetivo de alisar el cabello.
3. Una hermana puede usar una secadora de cabello con la única intención de secarse el cabello y el calor puede hacer que su cabello *inadvertidamente* se vuelva un poco más liso. Se permite usar una secadora de cabello para secar el cabello. Sin embargo, ella no debe usar la secadora o ningún otro aparato *con la intención* de cambiar la textura o la naturaleza de su pelo natural.

SECCIÓN 3: TRENZADO, TRENZAR, TRENZA COSIDA "CORN-ROWS"

Pablo condenó el cabello trenzado, porque en 1 Timoteo 2: 9-10 leemos: "Asimismo que las mujeres se atavíen de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos, sino con buenas obras, como corresponde a mujeres que profesan piedad". Pedro condenó el trenzado del cabello, porque las Escrituras nos dicen en 1 Pedro 3:3, "Vuestro atavío no sea el externo de peinados ostentosos, de adornos de oro o de vestidos lujosos, sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de grande estima delante de Dios".

1. Se permite torcer el cabello, ya sea en giros de caída libre o torcidos en el cuero cabelludo; simplemente que el estilo sea modesto.
2. Las mujeres no deben trenzar o hacer trenzas cosidas en el cabello de su (p. ej. hija, un cliente, etc.).

ARTÍCULO XV: MAQUILLAJE

“Y tú, destruida, ¿qué harás? Aunque te vistas de grana, aunque te adornes con atavíos de oro, aunque pintes con antimonio tus ojos, en vano te engalanas; te menospreciarán tus amantes, buscarán tu vida”. (Jeremías 4:30)

El maquillaje es muy ciertamente un atavío exterior y no es de Dios. Como Jeremías declaró, todo es en vano. Sin embargo, los falsos profetas e iglesias que no están edificadas sobre el cimiento de los Apóstoles justifican, toleran y respaldan estas prácticas idólatras y paganas.

Las Mujeres de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. se abstendrán de lo siguiente:

1. pintarse la cara (no se debe usar ningún tipo de maquillaje)
2. base de maquillaje
3. Arqueamiento de las cejas o usar la técnica de hilo “threading” para sacarse las cejas.
4. delineador de ojos
5. sombra de ojos
6. rubor
7. máscara de pestañas
8. pintalabios
9. brillo de labios coloreado o teñido
10. Endurecedor o esmalte de uñas.
11. Endurecedor o esmalte de uñas (de los pies)

*** IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: maquillaje y esmalte de uñas y de uñas de los pies**

ARTÍCULO XVI: JOYAS (MUJERES)

“Asimismo dice el Señor: Por cuanto las hijas de Sion se ensoberbecen, y andan con cuello erguido y con ojos desvergonzados; cuando andan van danzando, y haciendo son con los pies; por tanto, el Señor raerá la cabeza de las hijas de Sion, el Señor descubrirá sus vergüenzas. Aquel día quitará el Señor el atavío del calzado, las redecillas, las lunetas, los collares, los pendientes y los brazaletes, las cofias, los atavíos de las piernas, los partidores del pelo, los pomitos de olor y los zarcillos, los anillos, y los joyeles de las narices, las ropas de gala, los mantoncillos, los velos, las bolsas, los espejos, el lino fino, las gasas y los tocados”. (Isaías 3:16-23).

El apóstol Pedro dijo: “Vuestro atavío no sea el externo de peinados ostentosos, de adornos de oro o de vestidos lujosos”. Las santas mujeres de Dios no deben estar vestidas ni adornadas con joyas como las ramerías y las paganas en los viejos tiempos ni se les permite hacerlo como lo hacen las mujeres en las iglesias falsas en estos días.

Las mujeres de santidad no deben ataviarse con:

1. aretes
2. cadenas del cuello
3. cadenas de tobillo
4. cadenas alrededor del cuello
5. cadenas alrededor de la cintura
6. anillos de dedo de cualquier tipo
7. anillos de dedos del pie
8. perlas o diamantes
9. dientes de oro
10. uñas de oro o uñas de oro de los pies
11. relojes llamativos u ornamentales

Las Santas Mujeres de Dios no deben usar estas cosas que las Escrituras han condenado. “Asimismo que las mujeres se atavien de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos”. (1 Timoteo 2:9)

*** IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: joyas, relojes de pulsera y dientes de oro**

ARTÍCULO XVII: VESTIMENTA DE MUJER

“Asimismo que las mujeres se atavien de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos”. (1 Timoteo 2:9).

SECCIÓN 1: ATUENDO SANTO Y MODESTO

“Por tanto, yo te aconsejo que de mí compres oro refinado en fuego, para que seas rico, y vestiduras blancas para vestirte, y que no se descubra la vergüenza de tu desnudez; y unge tus ojos con colirio, para que veas”(Apocalipsis 3:18).

“El temor del Señor es aborrecer el mal; La soberbia y la arrogancia, el mal camino, Y la boca perversa, aborrezco” (Proverbios 8:13).

Las mujeres de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. deben usar ropa que se considera de naturaleza santa y modesta, que es la vestimenta estándar de la hermandad (hermanas) del cuerpo.

1. Las Mujeres Santas deben adornarse con atuendos conservadores y modestos que demuestren el llamado por el cual son llamadas.
2. La vestimenta modesta no está diseñada para ser de naturaleza llamativa ni su propósito es ser lujuriosa o desdeñosa.
3. Las Mujeres del Cuerpo no están a la venta, ni son prostitutas. Por lo tanto, nuestras Mujeres Santas no deben representar este tipo de imágenes a través de su vestimenta.
4. Para la santificación del alma, las hermanas del Cuerpo de Cristo deben cubrir la desnudez de sus cuerpos y estar completamente cubiertas mientras estén en público.

a. Esto incluye a nuestras hermanas en países extranjeros cuya vestimenta tradicional puede ser diferente al estándar de Santidad.

5. Dios condena el orgullo. Las mujeres del Cuerpo de Cristo son Santas Mujeres de Dios. No deben ser tontamente orgullosas en su apariencia o conducta.

a. Los abrigos de piel y los sombreros de piel, como los visones, zorros, conejos, etc., no están de acuerdo con la verdadera tradición santa.

b. Los sombreros que se usen no deben ser extravagantes o para exhibirse.

c. Si hay una impresión en la ropa, como cuadros, rayas, flores, etc., que la impresión sea modesta.

6. Las Mujeres Santas no deben usar nada correspondiente a un hombre. Esto incluye aun usar la ropa o los accesorios de los miembros de la familia masculinos o sus esposos.

Los apóstoles predicaron que la Iglesia no siguiera al mundo. *“No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él. Porque todo lo que hay en el mundo, los deseos de la carne, los deseos de los ojos, y la vanagloria de la vida, no proviene del Padre, sino del mundo”* (1 Juan 2:15-16).

SECCIÓN 2: BLUSAS

Las hermanas deben cumplir con lo siguiente al elegir, comprar o usar blusas en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios):

1. Ningún cuello de corte profundo que muestre escote. (Tenga en cuenta que el escote puede mostrarse al inclinarse, como al arrodillarse en oración).

2. Ninguna blusa que deje expuesto los senos, la espalda o el estómago.

3. Ninguna blusa de corte profundo que deje expuesta la espalda.

4. Ninguna blusa o camiseta tan apretada como para ver la impresión o el contorno de la ropa interior.

5. Ninguna blusa o camiseta que sean transparentes o incluso que tengan agujeros pequeños por donde se pueda ver la carne de los brazos, el pecho, la espalda o los hombros.

6. Las blusas deben ser lo suficientemente largas para llegar al codo. Los hombros y la parte superior de los brazos no deben estar expuestos.

a. Solo se permiten blusas o camisas más cortas si se usan debajo de una chaqueta o blazer.

7. Si se usa una blusa o camiseta o, no debe contener palabras o imágenes vulgares ni promover actividades impías, como mujeres con maquillaje o joyas, alcohol, fumar o usar drogas ilícitas o el ocultismo.

SECCIÓN 3: VESTIDOS Y FALDAS

Las hermanas deben cumplir con lo siguiente al elegir, comprar o usar vestidos o faldas en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios):

1. Los vestidos y las faldas no deben ser tan apretadas que se peguen al cuerpo.

2. Los vestidos y las faldas no deben ser tan apretadas que se pueda ver la impresión o el contorno de la ropa interior.

3. Los vestidos y las faldas no deben ser tan apretadas que la parte posterior completa de la hermana se vea delineada, ya sea de atrás o de lado.

4. No debe haber cortes de ningún tipo en la falda o el vestido.

a. Cualquier corte en un vestido o falda comprada debe coserse completamente antes de usarse.

5. **Con medias puestas** (medias, medias hasta la rodilla, calcetines), el dobladillo del vestido o falda **debe caer a 5 pulgadas del piso** (no más arriba de 5 pulgadas del piso).
6. **Sin medias puestas, todo el dobladillo debe alcanzar y tocar el tobillo de la hermana.**
7. No es aceptable que una hermana use una falda o vestido más corto porque lleva botas hasta la rodilla o hasta el muslo. Con las botas puestas, el dobladillo aún debe caer a 5 pulgadas del piso.
8. No se permiten minifaldas (vea arriba para las medidas apropiadas ya mencionadas).
9. Las faldas o los vestidos no deben ser transparentes de modo que otros puedan distinguir la anatomía de la hermana, especialmente si se encuentra en un área iluminada.
 - a. Las hermanas deben practicar el uso de ropa interior adecuada para hacer esto menos probable.

• **IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: Vestimenta de mujer**

SECCIÓN 4: ZAPATOS Y MEDIAS

Las hermanas deben cumplir con lo siguiente al elegir, comprar o usar zapatos o medias en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios):

1. No se permiten zapatos de tacón alto de punta.
2. Solo se permiten zapatos con los lados abiertos; Sin embargo, deben ser modestos.
3. No se permiten zapatos abiertos de los dedos de los pies o de atrás.
 - a. **No** se permiten sandalias.
 - b. **Excepciones:**
 - i. Este tipo de zapatos se pueden usar en la privacidad de su hogar.
 - ii. Aquellas con malformación física de los pies o condiciones médicas que hacen que el uso de zapatos cerrados sea doloroso o imposible. (Si tiene que usar sandalias o zapatos con los dedos de los pies o la parte de atrás abierta, los pies deben cubrirse con calcetas o medias).
 - iii. Aquellas que son pobres y que tal vez no pueden pagar un calzado aprobado. En tales casos, no se debe agobiar a la hermana y puede usar lo que está en su poder.
4. No se permiten medias transparentes o de encaje, de modo que se vean las piernas.
5. No se permiten medias de red o medias con una línea en la parte posterior de las mismas.
6. El color de sus medias debe ser tan modesto como el color de su ropa (negro, azul oscuro, blanco y marrón se consideran tonos aceptables).

*** IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: zapatos de mujer**

SECCIÓN 5: PANTALONES O SHORTS

“No vestirá la mujer traje de hombre, ni el hombre vestirá ropa de mujer; porque abominación es al Señor tu Dios cualquiera que esto hace”. (Deuteronomio 22: 5)

Las mujeres no deben usar pantalones largos o cortos, dentro o fuera de la iglesia en ningún momento.

SECCIÓN 6: ROPA CON IMÁGENES IMPÍAS

1. Ninguna prenda de vestir de una hermana debe contener palabras o imágenes vulgares, palabras sexuales o insinuaciones, promover cualquier actividad impia, como imágenes de mujeres usando maquillaje

o joyas, consumo de alcohol, tabaco, uso de drogas ilícitas o imágenes que representan la muerte o lo oculto, como calaveras, tibias cruzadas o estrellas satánicas.

2. Las hermanas (de cualquier edad) no deben usar prendas que llamen la atención de manera estratégica o inadvertida a partes del cuerpo, como blusas con imágenes que llamen la atención a los senos o las faldas o los vestidos con escritura sobre la parte posterior.

*** IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: Ropa gráfica**

SECCIÓN 7: COLORES

1. Deje que los colores de su atuendo sean de naturaleza modesta. Los colores como el negro, marrón, blanco, azul, gris, blanquecino, verde, púrpura y beige se consideran colores apropiados para ser usados por las hermanas. (Todos los demás colores que sean modestos también son aceptables).
2. La hermana no debe vestirse con prendas de color rojo sólido brillante encendido.
 - a. Esto incluye chaquetas, vestidos, faldas, zapatos, medias, etc.
 - b. Una prenda de vestir que contenga un acento de color rojo modesto puede ser aceptable siempre que el artículo no sea extraordinario o rojo sólido.
3. Reconocemos y abordamos el hecho que hay santos en otros países que usan muchos otros colores y entendemos que los colores no necesariamente reflejan la salvación de uno. Pedimos que sea cual sea el color usado, sea de naturaleza modesta.

(Nos damos cuenta de que los colores oscuros no son los únicos colores conservadores, ni los colores oscuros reflejan la salvación de uno. Debido a que hay santos en países extranjeros, el juicio usado para hacer estas reglas y regulaciones debe poder aplicarse en todas las Iglesias, aquí y en el extranjero. Por esta causa, se debe considerar a aquellos que "tienen" y a los "que no tienen".

En algunos países, los santos visten colores brillantes de muchos tonos. Encontrará varios tonos de amarillo, melocotón, verde, azul, albaricoque, naranja, rosas suaves, etc. que se usan. Si las hermanas solo tienen estos colores para vestir, ¿debemos decir que no se pueden salvar? No seremos tan cerrados de mente ni tontos para hacer tal declaración. Además, si no van al infierno por usar esos colores allá, entonces no podemos poner a las hermanas en ninguna de las Iglesias en el infierno por usar los mismos. **El estilo y el aspecto de la vestimenta es simplemente ser modesto**, ya que sabemos que puede tener un vestido negro que es de color modesto, pero de estilo mundano).

SECCIÓN 8: HERMANAS EN PAÍSES EXTRANJEROS O AQUELLAS DE BAJOS RECURSOS

Como se mencionó anteriormente, debemos considerar a esos santos "que no tienen". Algunos no tienen zapatos, medias o calcetines y no pueden comprarlos. No permitiremos que los santos en los Estados Unidos o aquellos que son financieramente más afortunados, de ninguna manera miren de menos a los que están en países extranjeros o a los que tienen menos recursos. Nuestro objetivo es primero poner el corazón en orden y luego permitir que todo lo demás caiga en su lugar. La escritura dice: "No te jactes de tu ropa y de tus vestimentas, y no te exaltes en el día del honor: porque las obras del Señor son maravillosas, y sus obras entre los hombres están escondidas" (Sabiduría de Sirac/Eclesiásticos 11:4).

ARTÍCULO XVIII: VESTIMENTA DE HOMBRE

*“Para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

“Pues no nos ha llamado Dios a inmundicia, sino a santificación” (1 Tesalonicenses 4: 7).

SECCIÓN 1: APARIENCIA SANTA DE LOS SANTOS HERMANOS

El mundo se ha vuelto tan malvado, al punto que los hombres ahora se ponen lo que corresponde a las mujeres, con gran facilidad. Sin embargo, una vez que un hombre se ha arrepentido de sus pecados, ha sido bautizado en el nombre de Jesucristo y recibido el Espíritu Santo, hablando en lenguas de acuerdo con las Escrituras, no debe desear vestirse de la misma manera que los pecadores del mundo.

SECCIÓN 2: TRAJES

1. Cuando se usan, los trajes no deben ser de colores llamativos, como el rojo, el amarillo u otros colores obscenos que tergiversan la fe.
 - a. Colores modestos: negros, marrones, grises, azules, verdes (no llamativos), junto con cualquier otro color modesto, serán aceptables.
2. Los hermanos no deben tener ni usar pañuelos en los bolsillos de la chaqueta.
3. Si el traje tiene una impresión, simplemente que la impresión sea modesta, ya sea cuadros o con rayas.

*** IMÁGENES DE REFERENCIA * Código de conducta: trajes de hombre, corbatas y pañuelos de bolsillo**

SECCIÓN 3: CAMISAS

1. Cuando están en público, se espera que los Santos Hermanos usen camisas de manga larga o de manga corta siempre y cuando llegue hasta el codo.
2. Si usa una camiseta o camisa, no debe contener palabras o imágenes vulgares ni promover actividades impías como el alcohol, fumar, el uso de drogas ilícitas o el ocultismo.

SECCIÓN 4: PANTALONES

Los hermanos deben cumplir con lo siguiente al elegir, comprar o usar pantalones:

1. ¡Los hermanos nunca deben usar shorts o pantalones cortos en público jamás!
2. Los pantalones no deben ser tan apretados que se peguen a sus muslos o tan apretados que se pueda ver el contorno de su anatomía.
3. Los pantalones no deben ser transparentes.
4. Los hermanos no deben usar jeans con roturas de modo que se vea la carne de sus piernas o su trasero.
 - a. Si los pantalones o los jeans se rasgaron por accidente, repare el desgarró o deséchelos si no puede coserlos apropiadamente.
5. En ningún momento se permite a ningún hermano andar con sus pantalones o jeans por debajo de la cintura, de modo que se pueda ver cualquier parte de su trasero o ropa interior. ¡Esto también va para cualquiera de sus hijos, sin importar la edad!

“Porque vosotros mismos sabéis de qué manera debéis imitarnos; pues nosotros no anduvimos desordenadamente entre vosotros, ni comimos de balde el pan de nadie, sino que trabajamos con afán y fatiga día y noche, para no ser gravosos a ninguno de vosotros; no porque no tuviésemos derecho, sino por daros nosotros mismos un ejemplo para que nos imitaseis” (2 Tesalonicenses 3:7, 9).

***IMÁGENES DE REFERENCIA* Código de conducta: vestimenta de hombre**

SECCIÓN 5: ZAPATOS Y CALCETINES

1. Los hermanos no deben usar calzado con los dedos de los pies o los talones abiertos en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios).

a. Excepciones:

- i. Los zapatos con los dedos de los pies y los talones abiertos se pueden usar en la privacidad de su hogar.
- ii. Aquellos con malformación física de los pies o condiciones médicas que hacen que el uso de zapatos cerrados sea doloroso o imposible. (Si tiene que usar sandalias o zapatos con los dedos de los pies o talones abiertos, los pies deben cubrirse con calcetines, si es posible).
- iii. Aquellos que son pobres y que tal vez no pueden pagar un calzado aprobado.
En tales casos, el hermano no debe ser agobiado y puede usar lo que tiene.

2. Los zapatos y los tenis deportivos deben ser modestos y no llamativos.

3. Los calcetines no deben tener patrones o colores extravagantes o "psicodélicos", incluso aun si llevan puesto un traje modesto.

4. No se deben usar calcetines que sean brillantes en color o patrón.

***IMÁGENES DE REFERENCIA* Código de conducta: zapatos de hombre**

SECCIÓN 6: IMÁGENES DE CALAVERAS, TIBIAS CRUZADAS, SATÁNICAS O IMPÍAS

Las prendas de vestir de un hermano no deben contener palabras o imágenes vulgares, palabras sexuales o insinuaciones, promover actividades impías como el consumo de alcohol, fumar, el uso de drogas ilícitas o imágenes que representen la muerte o el ocultismo, como cráneos, tibias cruzadas o estrellas satánicas.

***IMÁGENES DE REFERENCIA* Código de conducta: Ropa gráfica**

SECCIÓN 7: COLORES

Al seleccionar la ropa para usar o comprar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los hermanos no deben vestirse con prendas de color rojo sólido brillante encendido.

a. Esto incluye corbatas, corbatines, chaquetas, calcetines, zapatos, etc.

2. Los hermanos no deben vestirse con colores brillantes, llamativos o de tipo payaso, como el azul real, rojo brillante encendido, amarillo brillante, púrpura brillante, verde lima, etc.

3. Los hermanos no deben usar trajes, chaquetas o pantalones en colores típicamente considerados de naturaleza femenina, como los colores rosado, amarillo, lavanda, otros colores pastel, etc.

a. Es aceptable si una camisa, corbata o corbatín está acentuada en uno de estos colores, siempre que el color no sea brillante o extravagante.

4. Independientemente de la prenda de vestir o accesorio, los colores y/o las impresiones deben ser de naturaleza masculina, modestos, y no atraer atención equivocada hacia el hermano, de modo que lo confundan con algo que no es.

SECCIÓN 8: LOS HERMANOS EN LOS PAÍSES EXTRANJEROS O AQUELLOS DE BAJOS RECURSOS

Como se mencionó en la Sección de Hermanas, debemos considerar a aquellos santos que “no tienen”. Es posible que algunos hermanos solo posean camisas de manga corta o pantalones cortos y que no puedan comprarse otra ropa. La consideración y el juicio deben usarse al crear leyes que no agobien a las personas, en particular a los santos que viven en áreas de gran pobreza. La vestimenta que “corresponde a un hombre” también debe considerarse en relación con la cultura de ese hermano y la vestimenta tradicional. En cualquier caso, pedimos que los hermanos usen vestimenta modesta y conservadora. A todos los hermanos se les pide que mantengan sus vestimentas de manera Santa.

Sin embargo, a todos los hermanos, les suplico que sean un ejemplo vivo para TODOS los hombres en palabra y en hecho. “Así que, hermanos, estad firmes, y retened la doctrina que habéis aprendido, sea por palabra, o por carta nuestra” (2 Tesalonicenses 2:15).

ARTICULO XIX: EL CABELLO DE LOS HOMBRES

“La naturaleza misma ¿no os enseña que al varón le es deshonoroso dejarse crecer el cabello?” (1 Corintios 11:14).

1. Los hermanos de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc., no deben usar su cabello tan largo como lo hace una mujer.
2. Los hermanos santos deben usar un corte de pelo conservador. No deben seguir cada peinado tonto como si fueran del mundo.
3. Quienes son barberos deben cortarse el cabello de ellos y de otros hombres y/o niños de una manera conservadora y no en un estilo salvaje, mundano o extravagante.
4. Los hermanos no deben tener sus cabellos rizados, teñidos o trenzados.
5. Los hermanos no deben usar tupés o cabello falso, en ningún momento.
6. Los hermanos deben estar bien afeitados en todo momento. Para aquellos hermanos que usan barbas, por favor manténganlas limpias y ordenadas.
7. Los hombres no deben orar con la cabeza cubierta en ningún momento, porque leemos en 1 Corintios 11: 4, “Todo varón que ora o profetiza con la cabeza cubierta, afrenta su cabeza”.
8. Los hermanos no deben cubrirse la cabeza **en absoluto** durante los tiempos de ayuno, ya que es un momento en el que una persona debe permanecer muy orante. Esto incluye el uso de sombreros, cascos, pañuelos, etc.

***IMÁGENES DE REFERENCIA* Código de conducta: cabello de lo hombres**

ARTÍCULO XX: JOYAS (HOMBRES)

1. Así como las Mujeres Santas no deben ataviarse con joyas, tampoco los hermanos.
2. Los Hermanos Santos no usan cadenas alrededor de sus cuellos, anillos de dedo, brazaletes, dientes de oro o cualquier adorno de oro como lo hacen los pecadores.
3. Los Hermanos Santos no deben lucir como playboys o proxenetas (chulos).
4. Quedan prohibidos los abrigos de visón, zorros, etc. Los Santos Hermanos no deben ponerse aretes.
5. Si se usa un reloj, no debe ser llamativo ni ornamental.

¡Todos los hermanos deben lucir y actuar de una manera Santa en TODO momento! “Vosotros sois testigos, y Dios también, de cuán santa, justa e irreprensiblemente nos comportamos con vosotros los creyentes” (1 Tesalonicenses 2:10).

***IMÁGENES DE REFERENCIA* Código de conducta: joyas, relojes de pulsera y dientes de oro**

**VI. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.
ORDENANZAS DE LA HERMANDAD (HERMANOS)**

**PRIMERA
IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.
ORDENANZAS DE LA HERMANDAD (HERMANOS)**

ARTÍCULO I: MISIÓN DE LA HERMANDAD

La hermandad de la Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc., son hermanos que trabajan juntos para adherirse a la verdad de Dios primero y también ayudan a construir sobre los cimientos que el Señor Jesús ha dado a nuestro Líder, para promover el evangelio a los perdidos.

Nuestra misión es ayudar a nuestro Líder, los santos de Dios y al pecador en cualquier acción que se pueda hacer para ayudarlos, siempre y cuando ninguna acción quebrante los principios divinos de Dios.

Nuestra visión es ayudar a nuestro Líder de cualquier manera posible a cumplir su visión de Dios y ayudar a promover cualquier negocio natural que elevará a un hermano o hermana en su momento de necesidad.

Estas son nuestras metas y responsabilidades como hermanos de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Siempre ponga a Dios primero en todo lo que haga, todo lo demás es secundario ...

ARTÍCULO II: OFICIALES NACIONALES

SECCIÓN 1: PRESIDENTE NACIONAL

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El Presidente Nacional reportará al Pastor y Obispo General.
2. El Presidente Nacional servirá como presidente de toda la hermandad de todos los templos.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. Desarrollar planes de negocios para incluir planes futuros de la hermandad.
2. Someter un informe trimestral al Pastor y al Obispo General, que debe incluir:
 - i. un informe de todos los miembros (antiguos y nuevos)
 - ii. una declaración concisa del trabajo constructivo realizado por los hermanos en la iglesia y en la comunidad.
 - iii. próximos planes para la hermandad
3. Presentar un Informe Anual Nacional al Pastor y Obispo General.

- i. El Informe Anual Nacional es un informe acumulativo del año anterior que incluye esos elementos en la Sección 1.B.2 arriba.
- ii. El Informe Anual también incluirá la adición de un informe financiero extenso.
4. Debe poder visitar todos los templos durante el término de su cargo. **Sin Excepciones.**
5. Debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.
6. Debe permanecer imparcial. No debe mostrar favoritismo o parcialidad. Esto destruirá el respeto de los miembros en cargos.

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El Presidente Nacional puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El Presidente Nacional puede ser destituido de su cargo por el Pastor y Obispo General.
3. El Presidente Nacional puede ser destituido de su cargo por cualquier conducta impropia de un santo y en posición de liderazgo ante la hermandad e incluye, pero no se limita a:
 - i. Robar o falsificar informes o registros
 - ii. Mentir
 - iii. Conducta desordenada
 - iv. Mostrar favoritismo (debe ser imparcial en todos sus juicios)
4. El Presidente Nacional debe tener buen juicio en todos los asuntos.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El Presidente Nacional será elegido por la hermandad en general o designado por el Pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Presidente Nacional sirve un término de 5 años.
3. El Presidente Nacional solo puede servir 2 términos consecutivos, con la excepción que se detalla a continuación.
4. Si la Hermandad desea que el actual Presidente Nacional sirva más de 2 términos consecutivos, debe haber un voto mayoritario por parte de la hermandad.
5. En caso de que este cargo quede vacante antes del final del término de 5 años, el Pastor y Obispo General designarán a otro hermano para completar el término.

SECCIÓN 2: VICEPRESIDENTE NACIONAL

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El Vicepresidente Nacional reportará al Presidente Nacional.

2. El Vicepresidente Nacional es el asistente del Presidente Nacional.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. Debe crear y desarrollar una agenda para su cargo.
2. Deberá presidir las reuniones de la hermandad en ausencia del Presidente Nacional.
3. Debe poder visitar todos los templos durante el término de su cargo.
4. Será responsable de informar a la hermandad de las iniciativas del programa que se llevarán a cabo por la hermandad.
5. Será responsable de todos los subcomités de la hermandad.
6. Todas las propuestas de recaudación de fondos y/o ideas de la hermandad deben presentarse al Vicepresidente Nacional.
 - i. El Vicepresidente Nacional presentará la propuesta de recaudación de fondos al Comité Ejecutivo.
7. Debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El vicepresidente nacional puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El Vicepresidente nacional puede ser destituido por cualquier conducta que no sea digna de un santo e incluye, pero no se limita a:
 - i. Robar o mentir
 - ii. Conducta desordenada
 - iii. Falsificación de documentos
3. El vicepresidente nacional debe tener buen juicio.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El Vicepresidente Nacional será elegido por la hermandad o designado por el Pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos, acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Vicepresidente Nacional sirve un termino de 5 años, coincidiendo con el Presidente Nacional.
3. El Vicepresidente Nacional puede ser destituido por mayoría de votos de la hermandad.
4. En caso de que este cargo quede vacante antes de que finalice el término de 5 años, el Pastor o el Presidente Nacional designarán a otro hermano para completar el término.

SECCIÓN 3: SECRETARIO NACIONAL

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El Secretario Nacional reportará al Presidente Nacional.
2. El Secretario Nacional es el tercero en línea en ausencia del Presidente Nacional y el Vicepresidente Nacional.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. Mantener un registro preciso de los procedimientos o reuniones de hermandad.
2. Grabar todas las reuniones (tanto de voz como escritas).
 - a. Todas las reuniones realizadas por el Presidente Nacional o el Vicepresidente Nacional deben ser grabadas y un resumen escrito debe entregarse al Presidente Nacional.
 - b. Todas las reuniones conducidas por el Presidente Nacional deben tener un resumen escrito enviado a los presidentes y oficiales locales dentro de la hermandad.
3. Mantener registros de minutas para que los hermanos y el Pastor los revisen.
 - a. **¡Todas las minutas deben ser escritas a maquina!**
4. Mantener los nombres, direcciones y números de teléfono de cada hermano.
5. Colaborar con los presidentes locales y los tesoreros locales para presentar un informe trimestral al Presidente Nacional sobre las actividades de la iglesia.
6. Continuar llevando a cabo la correspondencia oficial de la asamblea.
7. Distribuir la correspondencia a los templos locales.
8. Firmar todas las órdenes escritas del Presidente Nacional y el Pastor.
9. El Secretario Nacional debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.
10. Asistir en la compilación del informe trimestral para el Presidente Nacional.

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El Secretario Nacional puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El Secretario Nacional puede ser destituido por cualquier conducta que no sea digna de un santo.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El Secretario Nacional será elegido por la hermandad o nombrado por el Pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Secretario Nacional sirve un término de 5 años, para coincidir con el Presidente Nacional.
3. El Secretario Nacional puede ser destituido por mayoría de votos de la hermandad.
4. En caso de que este cargo quede vacante antes de que finalice el término de 5 años, el Pastor o el Presidente Nacional designarán a otro hermano para completar el término.

SECCIÓN 4: TESORERO NACIONAL

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El Tesorero Nacional reportará al Presidente Nacional.
2. El Tesorero Nacional es el cuarto en línea en ausencia del Presidente Nacional, el Vicepresidente Nacional y el Secretario Nacional.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. El Tesorero Nacional es el "custodio" oficial de los fondos de la hermandad y es el oficial de desembolso.
2. Debe ser capaz de registrar, conciliar y analizar informes financieros.
3. Debe registrar y presentar fondos al Secretario de Finanzas de la Iglesia.
4. Mantener registros de cuentas a pagar y cuentas a cobrar.
 - a. **Deben guardarse los recibos apropiados.**
5. Debe presentar un resumen de las finanzas a la hermandad en cada reunión y según sea necesario.
6. Debe someter un informe trimestral al menos cada cuatro meses.
7. Todos los informes del Tesorero Nacional deben ir acompañados de documentos de respaldo (es decir, estados de cuenta, recibos).
8. Debe someter todos los registros y documentos al comité de auditoría cuando se solicite.
9. El Tesorero Nacional debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.
10. Debe firmar cada recibo y someterlo al Presidente Nacional para su aprobación.
11. Ayudar al Presidente Nacional con la compilación y presentación de informes trimestrales y anuales al Pastor.

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El Tesorero Nacional puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El Tesorero Nacional puede ser destituido por cualquier conducta impropia de un santo, e incluye pero no se limita a, mentir, robar o falsificación de documentos.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El Tesorero Nacional será elegido por la hermandad o nombrado por el Pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Tesorero Nacional sirve un término de 5 años, coincidiendo con el Presidente Nacional.
3. El Tesorero Nacional puede ser destituido por mayoría de votos de la hermandad.
4. En caso de que este cargo quede vacante antes de que finalice el término de 5 años, el Pastor o el Presidente Nacional designarán a otro hermano para completar el término.

ARTÍCULO III: OFICIALES LOCALES

SECCIÓN 1: PRESIDENTE DE LA HERMANDAD DEL TEMPLO

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El Presidente del Templo reportará al Presidente Nacional y al Pastor y Obispo General.
2. El Presidente del Templo será el presidente de la hermandad de ese templo local.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. Presentar un informe trimestral al Presidente Nacional, que debe incluir:
 - i. un informe de todos los miembros (nuevos y antiguos)
 - ii. una declaración concisa del trabajo constructivo realizado por los hermanos en la iglesia y en la comunidad
 - iii. un programa de planes futuros para la hermandad del templo
 - iv. un informe financiero
 1. El Presidente del Templo seleccionará a tres hermanos de buen juicio para auditar los registros financieros antes de someterlos al Presidente Nacional
 - v. El informe se debe presentar cada 4 meses y debe escribirse a maquina
 1. Consulte en la sección de formularios para ver qué formato se espera.
 2. Cada uno de los otros oficiales debe enviar un artículo de su elección para someterlo al informe trimestral.
 3. *Es imperativo que el Presidente del Templo someta su informe trimestral al Presidente Nacional a tiempo para que el Presidente Nacional tenga tiempo suficiente para resumir su informe general para su reunión trimestral con el Pastor y Obispo General.*
2. Celebrar reuniones mensuales con la hermandad de ese templo local.
3. Debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.
4. Trabajar con la hermandad local para promover actividades que produzcan unidad entre la asamblea.
5. Debe permanecer imparcial. No debe mostrar favoritismo o parcialidad. Esto destruirá el respeto de los miembros en cargos durante el término de su cargo. **Sin excepciones.**

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El presidente del templo puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El Presidente Nacional puede ser destituido de su cargo por cualquier conducta impropia de un santo y en posición de liderazgo ante la hermandad e incluye, pero no se limita a:
 - i. Robar
 - ii. Conducta desordenada
 - iii. Mentir o falsificación de documentos
 - iv. Mostrar favoritismo (debe ser imparcial en todos sus juicios)
3. Debe tener buen juicio.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El presidente del templo será elegido por la hermandad local o nombrado por el Pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Presidente del Templo sirve un término de 5 años.
3. El presidente del Templo puede ser destituido de su cargo por la hermandad con un voto mayoritario.
4. Si la Hermandad desea que el actual Presidente Nacional sirva más de 2 términos consecutivos, debe haber un voto mayoritario por parte de la hermandad.
5. En caso de que este cargo quede vacante antes de que finalice el término de 5 años, el Pastor y Obispo General designará a otro hermano de ese templo local para completar el término.

SECCIÓN 2: VICEPRESIDENTE DE TEMPLO

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El Vicepresidente del Templo reportará al Presidente del Templo local.
2. El Vicepresidente del Templo es el asistente del Presidente del Templo.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. Debe crear y desarrollar una agenda para su oficina.
2. Deberá presidir las reuniones de la hermandad local en ausencia del Presidente del Templo.
3. Deberá realizar todas las demás tareas que le asigne el Presidente del Templo local.
4. Será responsable de informar a la hermandad local acerca de las iniciativas de los programas nacionales y locales que se llevarán a cabo por la hermandad en ese templo.
5. Será responsable de todos los subcomités locales de la hermandad.
6. Todas las propuestas de recaudación de fondos y/o ideas de la hermandad local deben presentarse al Vicepresidente del Templo.
 - i. El Vicepresidente del Templo presentará la propuesta de recaudación de fondos al Comité Ejecutivo local.
7. Debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.
8. Debe trabajar en colaboración con el Presidente del Templo.

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El vicepresidente del templo puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El Vicepresidente del Templo puede ser destituido por cualquier conducta impropia de un santo e incluye pero no se limita a:
 - i. Robar o mentir
 - ii. Conducta desordenada
 - iii. Falsificación de documentos
3. Debe tener buen juicio.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El Vicepresidente del Templo será elegido por la hermandad local o nombrado por el Pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Vicepresidente del Templo sirve un término de 5 años, para coincidir con el Presidente del Templo.
3. El Vicepresidente del Templo puede ser destituido por un voto mayoritario de la hermandad local.
4. En caso de que este cargo quede vacante antes de que finalice el término de 5 años, el Pastor o el Presidente Nacional nombrarán a otro hermano para completar el término.

SECCIÓN 3: SECRETARIO DEL TEMPLO

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El secretario del templo reportará al Presidente del Templo local.
2. El Secretario del Templo es el tercero en línea en ausencia del Presidente del Templo local y el Vicepresidente del Templo.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. Mantener un registro preciso de cualquier procedimiento o reunión de la hermandad.
2. Grabar todas las reuniones (tanto de voz como escritas).
 - a. Todas las reuniones conducidas por el Presidente del Templo o el Vicepresidente del Templo deben grabarse y un resumen escrito debe entregarse al Presidente del Templo.
3. Mantener registros de minutas para la revisión de los hermanos.
 - a. **¡Todas las minutas deben ser escritas a maquina!**
4. Firmar y registrar todas las órdenes escritas del Presidente del Templo, del Presidente Nacional y del Pastor.
5. Rendir cualquier informe al Presidente local, al Presidente Nacional y al Pastor, ya que el informe está determinado por su importancia.
6. Mantener los nombres, direcciones y números de teléfono de cada hermano en esa ubicación.

7. Colaborar con el Presidente del Templo y el Tesorero del Templo para presentar un informe trimestral al Presidente Nacional y al Pastor sobre las actividades de la iglesia local.
8. Continuar llevando a cabo la correspondencia oficial de la asamblea.
9. Distribuir la correspondencia a la hermandad local.
10. El Secretario del Templo debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El secretario del templo puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El secretario del templo puede ser destituido por cualquier conducta que sea impropia de un santo.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El secretario del templo será elegido por la hermandad local o nombrado por el pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Secretario del Templo sirve un término de 5 años, para coincidir con el Presidente del Templo.
3. El secretario del templo puede ser destituido por un voto mayoritario de la hermandad local.
4. En caso de que este cargo quede vacante antes de que finalice el término de 5 años, el Pastor o el Presidente Nacional nombraran a otro hermano para completar el término.

SECCIÓN 4: TESORERO DE TEMPLO

A. JERARQUÍA DEL CARGO

1. El tesorero del templo reportará al Presidente del Templo local.
2. El Tesorero del Templo es el cuarto en línea en ausencia del Presidente del Templo, el Vicepresidente del Templo y el Secretario del Templo.

B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. El Tesorero del Templo es el "custodio" oficial de los fondos de la hermandad local y es el oficial de desembolso.
2. Debe ser capaz de registrar, conciliar y analizar informes financieros.
3. Debe registrar y presentar fondos al Secretario Financiero local de la Iglesia.
4. Mantener registros de cuentas a pagar y cuentas a cobrar.
 - a. **Deben guardarse los recibos apropiados.**
5. Debe presentar un resumen de las finanzas a la hermandad local en cada reunión y según sea necesario.
6. Debe someter un informe trimestral al menos cada tres meses.
7. Todos los informes del Tesorero del Templo deben ir acompañados de documentos de respaldo (es decir, estados de cuenta, recibos).

8. Debe enviar todos los registros y documentos al comité de auditoría cuando se solicite.
9. El Tesorero del Templo debe tener conocimiento de TODAS las ordenanzas de la iglesia.
10. Debe firmar cada recibo y someterlo al Presidente del Templo para su aprobación.
11. Ayudar al Presidente del Templo con la compilación y presentación de informes trimestrales y anuales al Presidente Nacional y al Pastor.

C. CONDUCTA ESPERADA Y CAUSA DE DESTITUCIÓN DEL CARGO

1. El tesorero del templo puede ser destituido de su cargo por falta de efectividad.
2. El Tesorero del Templo puede ser destituido por cualquier conducta impropia de un santo, e incluye pero no se limita a mentir, robar o falsificación de documentos.

D. TÉRMINO DEL CARGO

1. El tesorero del templo será elegido por la hermandad local o nombrado por el pastor.
 - i. Si un hermano desea este cargo, debe presentarse ante la asamblea de la hermandad a la hora asignada y hablar durante no más de 3 minutos acerca de los beneficios que aportará a la hermandad bajo su administración.
2. El Tesorero del Templo sirve un término de 5 años, coincidiendo con el Presidente del Templo.
3. El Tesorero del Templo puede ser destituido por un voto mayoritario de la hermandad local.
4. En caso de que este cargo quede vacante antes de que finalice el término de 5 años, el Pastor o el Presidente Nacional nombraran a otro hermano para completar el término.

ARTÍCULO IV: PRINCIPIOS GENERALES PARA LOS OFICIALES DE LA HERMANDAD

1. Todos los oficiales de la Hermandad deben vestirse formalmente todos los domingos y durante todos los servicios de Convocación y Aniversario de la Iglesia. **¡SIN EXCEPCIONES!**
2. Si un hermano renuncia a cualquier cargo, se debe enviar una carta de renuncia al Presidente Nacional.
3. Si un hermano en un cargo es suspendido, tendrá una revisión obligatoria en treinta días.
4. **¡Tener un cargo en la iglesia no debe interferir con su caminar con Dios!**

ARTÍCULO V: REUNIONES DE LA HERMANDAD

SECCIÓN 1: TIEMPO DE REUNIÓN

1. Las reuniones se llevarán a cabo el primer domingo de cada mes.
2. **¡Ninguna reunión interferirá con los servicios!**

SECCIÓN 2: SACRIFICIO MENSUAL

1. Cada templo determinará un sacrificio mensual que debe pagarse después de cada reunión.
2. Si un hermano está ausente de una reunión, debe realizar un seguimiento para asegurarse de que aun así cumpla con su obligación mensual.

SECCIÓN 3: CONDUCTA ESPERADA DURANTE LAS REUNIONES

1. Los hermanos deben asistir a todas las reuniones mensuales.
2. Se espera que todos los hermanos lleguen a tiempo a las reuniones. Si llega a tiempo, la reunión puede comenzar a tiempo y la reunión puede concluirse dentro de un tiempo razonable.
3. Todos los hermanos (nuevos y viejos) deben respetar al órgano directivo y el órgano directivo debe respetar a los hermanos en todo momento.
4. Ninguna posición debe ser abusada. Esta es una clara violación de las ordenanzas.
5. Si un hermano (sea o no un oficial) se va de una reunión, ha mostrado falta de respeto hacia la hermandad e inmediatamente será suspendido (o “sentado”) hasta que se arrepienta.
6. Si un hermano es verbal o físicamente irrespetuoso en una reunión de hermandad, se le pedirá que se vaya o lo sacará el sargento de armas.
7. Si un hermano expresa que no tiene deseos de ser parte de la hermandad y continúa deseando ocupar un puesto en la iglesia, debe renunciar a su cargo o puesto en el auxiliar. Las Escrituras afirman que debemos amar a la hermandad.
8. Los hermanos pueden ver los informes financieros, pero los informes no se deben generar ni distribuir.
9. Cualquier inquietud puede ser presentada como un tema de discusión durante la reunión. Se discutirá el tema y si el tema supera el límite de tiempo, se realizará una discusión lateral después de la reunión. El tema se volverá a presentar ante la asamblea en la próxima reunión. Si la discusión aumenta a un alto nivel de importancia y no puede esperar hasta la próxima reunión programada, se convocará una reunión de emergencia.
10. Todos los hermanos tienen el derecho de votar sobre un tema, incluso si su sacrificio mensual no ha sido pagado.
11. **¡Todos los hermanos tienen voz!**

(61)

SECCIÓN 4: PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE UNA MOCIÓN

SECCIÓN 4.1 PASOS PARA PRESENTAR UNA MOCIÓN

1. Un miembro se levantará y se dirigirá al oficial que preside (es decir, Pastor, Presidente, Hermano, Director, etc.).
2. El oficial que preside reconocerá al miembro (dirigido por su título y nombre, ej. “Hermano Smith”).
3. El miembro propondrá una moción (o tema) que le gustaría abrir para discusión y votación. El hermano dirá "Propongo que ..."
4. Otro miembro tendrá la oportunidad de secundar la moción (si él también considera que el tema es digno de consideración) al declarar “Yo secundo la moción”.
 - a. Si nadie secunda la moción, el oficial que preside dice "La moción muere debido a la falta de alguien que la secunde" y la reunión continúa con otros asuntos.
5. El oficial que preside declara la moción que está abierta para discusión. (“Se ha propuesto y secundado que ...”)
 - a. La hermandad llevara a cabo la discusión.
 - b. Cada hermano estará limitado a dos minutos, a menos que otro hermano le ceda tiempo adicional.
 - c. Una vez que un hermano es reconocido por el oficial que preside para hablar, puede ceder su tiempo (hasta 2 minutos) a un orador anterior diciendo: “cedo mi tiempo al Hermano _”.
 - d. Esto ayudará a limitar las discusiones prolongadas durante más de diez minutos.
6. Después de un cierto período de tiempo, el oficial que preside reiterará la moción propuesta a voto y abrirá la sesión para votar sobre el tema que se está considerando.

SECCIÓN 4.2 VOTACIÓN

1. Para que se lleve a cabo una moción (“aprobada”), el cincuenta y uno por ciento (51%) de la asamblea votante debe votar a favor de la moción o, de lo contrario, la moción falla.
2. La votación se llevara a cabo de la siguiente manera:
 - a. Cada hermano puede anunciar el voto uno por uno como en la lista nominal, o
 - b. Cada hermano puede levantar su mano para señalar al secretario cuando se hace una llamada a voto (levantar la mano cuando se dice “sí” o “no”).
3. Se necesita el cincuenta y uno por ciento de la asamblea para aprobar una moción.
4. Si el voto es cincuenta/cincuenta, el presidente emitirá el voto decisivo.
5. Solo el Pastor puede anular una moción y el voto final (independientemente de si se aprueba o no).
6. El Pastor, el Presidente Nacional y el Presidente del Templo pueden vetar una moción que haya sido aprobada (acordada por la mayoría).

ARTÍCULO VI: LÍDER DEVOCIONAL Y RECOLECCIÓN DE LA OFRENDA

SECCIÓN 1: REQUISITOS DEL LÍDER DEL SERVICIO DE ALABANZA

1. Ningún hermano que no sea un hermano de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. puede dirigir el servicio de alabanza.
2. El hermano debe haber sido miembro por uno o más años.
3. Los hermanos que lideren el servicio de alabanza deben vestirse con Vestimenta de Negocios (consulte la sección a continuación para conocer las especificaciones) los domingos y los servicios de Convocación y Aniversario de la Iglesia. **¡SIN EXCEPCIONES!**

SECCIÓN 2: ORDEN DEL SERVICIO DE ALABANZA

1. El Líder de la Alabanza abrirá el servicio con una canción congregacional.
2. Lectura de las Escrituras
 - a. El líder de alabanza puede leer el pasaje de las Escrituras o designar a otro hermano de buena reputación y que pueda hablar con claridad y que también esté bien vestido, (vestimenta de negocios en los días mencionados anteriormente) para leer.
 - b. No se deben leer más de 3 versos para la Lectura de las Escrituras.
3. Porción de Alabanza y Testimonio
 - a. Informar a la congregación de lo siguiente:
 - i. Se puede testificar y cantar una canción siempre que la canción y el testimonio sean **AMBOS** cortos. De lo contrario, solo haga una o la otra.
 - b. Los hermanos que dirigen esta parte del servicio, es SU responsabilidad dirigir el servicio de alabanza. ¡Asegúrense de que los que testifican (ya sea hombre o mujer) no suenen como si estuvieran entregando un sermón de prueba en lugar de simplemente testificando!
 - c. Los hermanos que dirigen la porción de alabanza y testimonio tienen el derecho de detener a la persona que testifica, si está tomando mucho tiempo o se está saliendo de orden; Simplemente háganlo de una manera respetuosa.
 - d. Hermanos, sean respetuosos y tengan en cuenta las limitaciones de tiempo si le han dicho de antemano a qué hora deben concluir la porción de alabanza y testimonio.
4. Ofrenda
 - a. El Líder de la Alabanza a de llamar a un hermano(s) de buena reputación con la iglesia, para recolectar la ofrenda.
 - b. Durante la Convocación y los Aniversarios de la Iglesia, los hermanos deben ser designados con anticipación, con canastas listas para ir al piso cuando se anuncie el tiempo de la ofrenda.

5. Anuncios
 - a. Se deben leer tres anuncios, como máximo. Si hay más de tres, el resto se puede leer después de que el orador concluya el mensaje y antes de la bendición.
6. Recordar a la congregación que, por favor, apaguen o silencien los teléfonos, beepers, alarmas y que minimicen cualquier movimiento durante cualquier servicio regular o de transmisión por televisión.
7. El servicio se entrega luego a las manos del Ministro Local, quien presentará a nuestro Líder (si está presente). Durante las grabaciones televisadas, el servicio debe ser entregado al Director de Medios de Comunicación.

ARTÍCULO VII: EXPECTATIVAS GENERALES DE LA HERMANDAD

SECCIÓN 1: PRINCIPIOS GENERALES

1. Se espera que todos los hermanos hagan referencia y se familiaricen con las ordenanzas generales, sobre vestimenta, apariencia y conducta general.
2. Si un hermano expresa que no tiene deseos de ser parte de la hermandad y continúa deseando ocupar un puesto en la iglesia, debe renunciar a su cargo o cargo en el auxiliar. Las Escrituras afirman que debemos amar a la hermandad.
3. Cuando un hermano quiere unirse a un auxiliar, el hermano debe ser miembro de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. por un período mínimo de 6 a 12 meses (este período varía según la posición que busque el hermano). Se espera que el hermano tenga conocimiento de ambas las ordenanzas de la iglesia y de la hermandad.
4. Los hermanos que tienen barbas y sirven o preparan alimentos, ¡asegúrense de que su barba esté baja para que sus pelos no terminen en la comida!

SECCIÓN 2: VESTIMENTA PARA CONVOCACIONES VS. SERVICIOS DE FIN DE SEMANA

1. El atuendo de vestimenta para TODOS los domingos y los servicios de Convocación y Aniversario de la Iglesia será **vestimenta de negocios** e incluirá lo siguiente:
 - Traje de 2 o 3 piezas (sin pañuelo de bolsillo o pin de solapa), o
 - Abrigo deportivo con pantalones de vestir, o
 - Chaqueta de negocios con pantalones de vestir, o
 - Camisa de vestir con mangas largas apropiadas, con pantalones de vestir. ¡La camisa debe estar metida!
 - Zapatos de vestir (no zapatillas o tenis).
 - Puede usar una corbata o un corbatín si lo desea, **sin embargo, ¡no es necesario usar corbata!** (no se puede usar el alfiler de corbata ni el clip de corbata con la corbata).
2. La vestimenta para los servicios de día de semana ***puede ser vestimenta casual o vestimenta de negocios.*** (Aunque no se permite vestimenta casual durante los días de convocación o aniversario de la Iglesia que caen en días de semana).

3. La vestimenta casual incluye lo siguiente:

- Jeans, kakis (refiérase a la sección Vestimenta de Hombre, en los estatutos generales para la apariencia aceptable de los pantalones)
- Camisas modestas (consulte la sección de Vestimenta de Hombre en las ordenanzas generales para saber lo qué es aceptable)
- Calzado deportivo o casual o zapatillas de deporte (consulte la sección de Vestimenta de Hombre en la sección del Código de Conducta de las ordenanzas generales para obtener detalles sobre el calzado aceptable que se puede usar en público).

SECCIÓN 3: HERMANOS QUE DESEAN AYUDA FINANCIERA

1. Si un hermano desea ayuda financiera, debe estar en buena reputación con la hermandad local.
2. Si un hermano dice que está en necesidad, el asunto primero debe ser investigado adecuadamente por el Presidente Nacional de la Hermandad o por el Vicepresidente Nacional, además del Tesorero Nacional y el Secretario Nacional. Los hallazgos se deben llevar al Obispo General para que se pueda llegar a una conclusión.

3. Ningún Oficial de la Hermandad (ya sea local o nacional) desembolsará dinero libremente en ningún momento.

4. Si se necesita ayuda para pagar una factura, no se debe dar dinero directamente al hermano. El hermano debe llevar la factura al secretario financiero de la iglesia, quien pagará la factura si la iglesia puede pagarla en ese momento.
5. Si el hermano o su familia necesitan comida, no se le dará dinero directamente al hermano. Mas bien, los hermanos deben llevar al hermano necesitado y comprarle comida para él, luego llevar los recibos al secretario de finanzas.

INFORME TRIMESTRAL DE LA HERMANDAD

Fecha: _____

Ubicación: _____

Completado por: _____

I. Lista de todos los hermanos que ocupan cargos

II. Miembros

- A. Lista de todos los hermanos activos
- B. Lista de todos los hermanos inactivos
- C. Lista de todos los hermanos fallecidos

III. Listar y discutir todos los proyectos. (Los proyectos pueden incluir, entre otros: transporte, comité de limpieza)

IV. Haga una lista de todos los Hermanos de Seguridad de Primera Iglesia e informe sobre problemas, inquietudes y progreso

V. Listar y describir las actividades de la Hermandad

VI. Informe financiero

- A. Debe incluir el balance inicial
- B. Lista de todos los gastos
- C. Lista de todos los ingresos generados

VII. Lista de Próximos Proyectos y Planes para la Hermandad

AGENDA PARA REUNIONES DE LA HERMANDAD

I. Apertura

- a. Hermanos se levantan para orar
- b. Lectura de la escritura
- c. Recolección de cuotas

II. Pasar lista

- a. Lectura de minutas pasadas
- b. Se toma asistencia

III. Lectura de las minutas

- a. Leer cualquier correspondencia de otros templos o auxiliares en la iglesia
- b. Informe Financiero

IV. Informe de Seguridad

V. Hermandad Internacional

- a. Convocación de Hombres
- b. Hermanos que están suspendidos
- c. Muertes y/o cumpleaños
- d. Proyectos
- e. Preocupaciones de los otros templos

VI. Informe del Presidente Local

- a. Estado de la hermandad en el área local
- b. Mejoras, si las hay
- c. Inquietudes acerca de proyectos

VII. Informes del Comité

- a. Proyectos
- b. Recaudadores de fondos
- c. Hermanos que viajan con el Pastor en viajes al extranjero
- d. Sugerencias y comentarios

**VII. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.
ORDENANZAS DE LA HERMANDAD (HERMANAS)**

VII. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.

ORDENANZAS DE LA HERMANDAD (HERMANAS)

ARTÍCULO I: MISIÓN DE LA HERMANDAD

La Hermandad es un auxiliar formado por todas las mujeres y sus hijas en el cuerpo. Nos unimos para apoyar, servir, fomentar y animar el amor por la Santidad y las enseñanzas establecidas por nuestro Pastor. Como un cuerpo de Mujeres Santas, fomentaremos el crecimiento espiritual al mismo tiempo que fortalecemos los lazos de amistad a través de la Hermandad, en oración, proyectos de servicio, recaudaciones de fondos y eventos sociales.

ARTÍCULO II: PROPÓSITO

El propósito y objetivos de la Hermandad serán:

- Orar diariamente por el Cuerpo de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. para que nuestro crecimiento espiritual pueda ser mejorado y para alentar la obediencia a la Palabra de Dios y las pautas establecidas y enseñadas a nosotros por nuestro Líder, Maestro y Guía.
- Fomentar y proporcionar una experiencia más amplia de hermandad con sus desafíos espirituales y naturales y responsabilidades, para cada hermana individual del cuerpo.
- Crear un entorno y un sistema de apoyo que aliente a las hermanas a ser productivas y unidas.
- Recompensar el esfuerzo y la iniciativa.
- Mantener el vínculo de hermandad a través de la comunicación, consulta y participación en las funciones de la Hermandad.
- Mantener informado a nuestros Líder, Maestros y Guía sobre el progreso, programas, actividades y las inquietudes de la hermandad.

ARTÍCULO III: MEMBRESÍA

SECCIÓN 1: REQUISITOS

La membresía consistirá de todas las mujeres miembros de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. (FCOOLJC, Inc.)

(69)

SECCIÓN 2: MEMBRESÍA

- Cada miembro deberá cumplir fielmente su obligación financiera con la Hermandad y con el cuerpo de FCOOLJC, Inc.
- Cada miembro estará sujeta a las ordenanzas generales de toda la Asamblea General y a las ordenanzas de la Hermandad.

SECCIÓN 3: EXPECTATIVAS DE LOS MIEMBROS

Se espera que todas las hermanas de FCOOLJC, Inc.:

- Comprendan y conozcan el propósito de la hermandad.
- Promuevan la hermandad trabajando para conocer a todas las hermanas activas.
- Asistir a todas las reuniones de la Hermandad, tanto a nivel internacional como local, y hacer un esfuerzo activo para participar en los eventos de hermandad.

ARTÍCULO IV: JUNTA EJECUTIVA/OFICIALES NACIONALES

SECCIÓN 1: CARGOS DE LA HERMANDAD

Los Cargos Nacionales consistirán en:

- Presidenta Nacional, Vicepresidenta Nacional, Secretaria de Registro/Corresponsal Nacional y Tesorera Nacional.
- Otros cargos pueden ser creados y ocupados a discreción de la Presidenta Nacional y el Obispo General según sea necesario, para llevar a cabo eficazmente el trabajo de la Hermandad en general.

SECCIÓN 2: OBLIGACIONES

A. TÉRMINOS DEL CARGO

- Las Oficiales Nacionales serán elegidas por la membresía de la hermandad general (todas las mujeres del cuerpo) o nombradas por el Obispo General.
- Cada término en el cargo será por un período de cinco (5) años.
- La elección y el término de la Vicepresidenta Nacional, la Secretaria Nacional y la Tesorera Nacional coincidirán con la elección y el término de la Presidenta Nacional.
- Las Oficiales Nacionales se instalarán para ocupar su cargo hasta que el término expire o la oficial sea destituida del cargo por no asistir a las reuniones, no hacer el trabajo designado, sembrar la discordia entre la hermandad o abusar del privilegio del cargo.

B. ELEGIBILIDAD DE LA OFICIAL

- A menos que el Obispo General indique lo contrario, para ser elegible para servir como Oficial Nacional, una debe haber sido miembro de la Hermandad durante al menos un año y debe estar en buena reputación como miembro de la congregación.

C. VACANTE DEL CARGO

- VACANTE DE LA PRESIDENTA NACIONAL

- ♦ En caso de que el cargo de Presidenta Nacional quede vacante antes del final del término, el Obispo General nombrará a otra hermana como Presidenta Nacional para completar el término restante.

- VACANTE DE VICEPRESIDENTA NACIONAL, SECRETARIA NACIONAL O TESORA NACIONAL

- ♦ En caso de que los cargos de cualquier otro cargo nacional que no sea la Presidenta Nacional queden vacantes antes del final del período, otra hermana será nombrada por el Obispo General o la Presidenta Nacional, con la aprobación del Obispo General, para completar el término restante.

SECCIÓN 3: NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE OFICIALES NACIONALES

A. SELECCIÓN DE OFICIALES POR NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN

Los cargos nacionales de Presidenta Nacional de la Hermandad, Vicepresidenta Nacional, Secretaria Nacional y la Tesorera Nacional, serán nombrados por nuestro Líder, Maestro y Guía o elegidas para cargos por la membresía general de la hermandad, después de la nominación.

B. NOMBRAMIENTO DE OFICIALES NACIONALES

- El término del cargo para las oficiales nacionales será de cinco (5) años.
- En el quinto año del término, la Presidenta Nacional utilizará a los miembros con buena reputación para ser miembros del Comité de Nominaciones. Este comité presentará la lista de nominadas para cada cargo, a la membresía general de la hermandad, en marzo o abril.
- Las elecciones se llevarán a cabo, y las nuevas oficiales serán elegidas y luego anunciadas a la membresía general de la hermandad, en la reunión de la Hermandad General en julio. Luego se llevará a cabo la instalación de nuevas oficiales.

C. NOMINACIONES POR PETICIÓN

- Las nominaciones también se pueden hacer mediante una petición escrita de cinco o más miembros generales con buena reputación.
- La petición se someterá a la Presidenta Nacional, a no más tardar de 15 días después de que el informe se distribuya a la membresía general, siempre que se incluya el consentimiento por escrito de la persona nominada.

D. AVISO DE ELECCIONES

- El informe de nominaciones por petición se enviará a la membresía al menos 14 días antes de las elecciones.
- Si hay más de una candidata para cualquier cargo, es necesario el uso de una boleta.
- La actual Presidenta Nacional dirigirá la reunión.

E. ELECCION DE OFICIALES NACIONALES

- Las elecciones se realizarán por votación escrita.
- Una mayoría de los votos emitidos para una candidata elegirá a las nuevas oficiales.
- En el caso de que solo haya una candidata para un cargo en particular, entonces cada cargo abierto a votación se llamará en secuencia.
- Si no se hacen más nominaciones desde el piso, entonces la boleta escrita se puede prescindir por consentimiento general y la votación se tomará por voz de los miembros.
 - ♦ Si hay nominaciones ofrecidas desde el piso para uno o más cargos, se tomarán boletas electivas separadas para cada cargo.
- La Presidenta Nacional distribuirá las papeletas y anunciará los resultados de la votación.

SECCIÓN 4: DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA EJECUTIVA

A. PRESIDENTA NACIONAL

Ella es la presidenta de la Hermandad de FCOOLJC, Inc. Todos los negocios, eventos, actividades, crecimiento y bienestar general de la Hermandad son su prioridad y responsabilidad. Sus deberes incluyen:

- Reportar a nuestro Líder, Maestro y Guía.
- Presidir todas las reuniones nacionales de la hermandad.
- Nombrar todos los comités nacionales de la hermandad.
- Enviar correspondencia regular a todos los templos locales con copias a la Junta Ejecutiva y a los Presidentes de los Comités Permanentes.
- Asistir a la organización de nuevos templos (ubicaciones) siempre que sea posible.
- Presidir asuntos controversiales y dictaminar sobre decisiones y directivas parlamentarias.
- Votar para romper un empate en el caso de una votación nominal o de voz.
- Servir como miembro en el Comité Nacional de Convocación (NCC).
- Llegar antes de tiempo a cualquier reunión para asegurar que el lugar esté listo y todo esté listo para la apertura de la reunión.

B. VICEPRESIDENTA NACIONAL

Ella debe asistir a la Presidenta Nacional y realizar las tareas que le asigne la Presidenta. Sus deberes incluyen:

- Informar a nuestro Líder, Maestro y Guía y a la Presidenta Nacional.
- Presidir en ausencia, descalificación o discapacidad de la Presidenta Nacional.
- Instruir a las oficiales recién iniciadas sobre los deberes de sus respectivos cargos.
- Presidir las recaudaciones de fondos conjuntas que involucren a todas las ubicaciones de los templos.
- Servir como miembro del Comité Nacional de Convocación (NCC).

C. TESORERA NACIONAL

Ella debe ser la custodia de todos los fondos de hermandad nacional recaudados y/o sometidos. Sus deberes incluyen:

- Reportar a la Presidenta Nacional.
- Recibir y desembolsar fondos.
- Aceptar dinero de la Secretaria junto con la copia del recibo.
- Proporcionar recibos de las cuotas totales recibidas, a la Secretaria de Finanzas, a la Secretaria Local y a la Presidenta Nacional.
- Proporcionar recibos de otros fondos recibidos, a la Secretaria de Finanzas de la Sede.
- Someter el pago de las facturas con la aprobación de la Junta Ejecutiva.
- Proveer un informe detallado de los recibos y desembolsos en reuniones de negocios.
- Mantener una lista actualizada y al día de la membresía nacional de la hermandad con las cuotas correspondientes pagadas.
- Presentar un informe anual en enero a todo el cuerpo de la hermandad.

D. SECRETARIA NACIONAL DE REGISTROS

Sus deberes incluyen:

- Mantenimiento, grabación y lectura de todas las minutas de las Reuniones de la Junta Directiva Nacional y Ejecutiva.
- Manejo de la correspondencia y todos los avisos por escrito, etc. a discreción de la Presidenta Nacional.
- Mantener registros para la Junta Ejecutiva y asegurar una administración eficiente de los registros de la organización.
- Asegurar que las minutas de las reuniones se distribuyan a los miembros de manera puntual después de cada reunión.
- Pasar la lista de las oficiales y llevar la asistencia de los miembros a las reuniones.
- Asegurar que las minutas de las reuniones se distribuyan a los miembros de manera puntual después de cada reunión.
- Pasar la lista de las oficiales y llevar la asistencia de los miembros a las reuniones.

SECCIÓN 5: REGISTROS FINANCIEROS

Después de la revisión del Comité Ejecutivo, la Presidenta Nacional enviará una copia del Registro Financiero Final del Año Fiscal a la Secretaria de Finanzas de FCOOLJC, Inc.

ARTÍCULO V: OFICIALES LOCALES

SECCIÓN 1: CARGOS DE LA HERMANDAD

Los Cargos Locales consistirán en:

- Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria de Registro/Corresponsal y Tesorera para ese templo local.
- Otros cargos pueden ser creados y ocupados a discreción de la Presidenta Nacional y el Obispo General, según sea necesario, para llevar a cabo efectivamente el trabajo de la hermandad local.

SECCIÓN 2: OBLIGACIONES

A. TÉRMINOS DEL CARGO

- Las oficiales locales serán elegidas por la membresía de la hermandad de cada templo local.
- Cada término en el cargo será por un período de cinco (5) años.
- La elección y el término en el cargo de la Vicepresidenta Local, Secretaria Local y la Tesorera Local coincidirán con la elección y el término en el cargo de la Presidenta Local.
- Las Oficiales Locales se instalarán para ocupar el cargo hasta que el plazo expire o la oficial sea destituida del cargo por no asistir a las reuniones, no hacer el trabajo designado, sembrar la discordia entre la hermandad o abusar del privilegio del cargo.

B. ELEGIBILIDAD DE LA OFICIAL

- Para ser elegible para servir como oficial, una debe haber sido miembro de la Hermandad durante al menos un año y debe estar en buena reputación como miembro de la congregación.
- Para ser elegible para la presidencia, una hermana debe haber sido miembro de la Hermandad durante al menos un año y estar en buena reputación como miembro de la congregación.

C. VACANTE DEL CARGO

- Si el cargo de presidenta local en un templo local queda vacante, la vacante se llenará con el voto mayoritario del Comité Ejecutivo después de considerar las candidatas propuestas por las nominaciones ofrecidas por la Hermandad Vigente de ese templo local. La Presidenta Nacional conducirá la reunión con el Comité Ejecutivo para votar por la nueva presidenta local.
- Las vacantes en cualquier otro cargo se llenarán por nombramiento de la presidenta local, por el término restante, a recomendación de la Hermandad Vigente en ese templo local. Las hermanas podrán nominar y votar para llenar esa vacante.

SECCIÓN 3: NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE OFICIALES LOCALES

A. SELECCIÓN DE OFICIALES POR NOMINACIÓN Y ELECCIÓN

Cada templo local tendrá su propia elección local. Los cargos locales de Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria y Tesorera serán elegidos para cargos por la membresía de la hermandad local después de la nominación.

B. NOMINACIÓN DE OFICIALES LOCALES

- El término de cargo de las funcionarias locales será de cinco (5) años.
- En el quinto año del término, la Presidenta Local utilizará a los miembros con buena reputación para ser miembros del Comité de Nominaciones. Este comité presentará la lista de nominadas para cada cargo, a la membresía de la hermandad general, en marzo o abril.
- Las elecciones se llevarán a cabo y las nuevas oficiales serán elegidas y luego anunciadas a la membresía de la hermandad local, a no más tardar de la reunión local de la hermandad en junio. Luego se llevará a cabo la instalación de nuevas oficiales.

C. NOMINACIONES POR PETICIÓN

- Las nominaciones también se pueden hacer mediante una petición escrita de cinco o más miembros locales con buena reputación.
- La petición se someterá a la Presidenta local a no más tardar de 15 días después de que el informe se distribuya a la membresía general, siempre que se incluya el consentimiento por escrito de la persona nominada.

D. NOTIFICACIÓN DE ELECCIONES

- El informe de nominaciones por petición se enviará a la membresía al menos 14 días antes de las elecciones.
- Si hay más de una candidata para cualquier cargo, es necesario el uso de una boleta.
- La actual Presidenta Local dirigirá la reunión.

E. ELECCION DE OFICIALES NACIONALES

- Las elecciones se realizarán por votación escrita.
- La mayoría de los votos emitidos para una candidata elegirá a las nuevas oficiales.
- En el caso de que solo haya una candidata para un cargo en particular, entonces cada cargo abierto a votación se llamará en secuencia.
- Si no se hacen más nominaciones desde el piso, entonces la boleta escrita se puede prescindir por consentimiento general y la votación se tomará por voz de los miembros.
 - ♦ Si hay nominaciones ofrecidas desde el piso para uno o más cargos, se tomarán boletas electivas separadas para cada cargo.
- La Presidenta Local distribuirá las boletas y anunciará los resultados de la votación.
- La Presidente Local luego proveerá los nombres de las oficiales locales recién elegidas de esa ubicación, a la Presidenta Nacional.

(75)

SECCIÓN 4: DEBERES DE LAS OFICIALES DE LA JUNTA LOCAL

Cada sucursal (local) templo/ubicación tendrá los siguientes cargos en la hermandad:

A. PRESIDENTA LOCAL

Ella es la presidenta de las hermanas en su ubicación. Todos los negocios, eventos, actividades, crecimiento y membresía, que involucren a la hermandad en ese lugar son su prioridad y responsabilidad. Sus deberes incluyen:

- Presidir todas las reuniones locales de hermandad y preservar el orden.
- Informar a la Presidenta de la Hermandad Nacional según es requerido.
- Votar para romper un empate en el caso de una votación oral o nominal.
- Llegar antes de tiempo a cualquier reunión para asegurar que el lugar esté preparado y todo esté listo para la apertura de la reunión.

B. VICEPRESIDENTA LOCAL

Ella debe asistir a la Presidenta Local y realizar las tareas que le asigne la Presidenta. Sus deberes incluyen:

- Reportar a la Presidenta Local.
- Presidir en la ausencia, descalificación o discapacidad de la Presidenta Local.

C. TESORERA LOCAL

Ella debe ser la custodia de todos los fondos locales de la hermandad, recaudados y/o sometidos. Sus deberes incluyen:

- Reportar a la presidenta local.
- Recibir y desembolsar fondos.
- Aceptar dinero de la Secretaria junto con la copia del recibo.
- Proveer recibos de las cuotas totales recibidas, a las Secretarias Locales Financieras y de Registro y a la Presidenta Local.
- Proveer recibos de otros fondos recibidos a la Secretaria Financiera Local.
- Proveer un informe detallado de los recibos y desembolsos en reuniones de negocios.
- Mantener una lista actualizada y al día de los miembros locales de la hermandad, con las cuotas correspondientes pagadas.
- Presentar y distribuir un informe anual en diciembre al cuerpo local de hermandad.

D. SECRETARIA LOCAL

Sus deberes incluyen:

- Reportar a la Presidenta Local
- Mantener, grabar y leer todas las minutas de las reuniones de hermandad locales.
- Manejo de correspondencia y envío de notificaciones por escrito, etc. a discreción de la Presidenta Local.
- Dar recibos de los fondos recaudados a la tesorera.
- Mantener registros para la hermandad local y asegurar un manejo eficiente de los registros de la organización.

(76)

ARTÍCULO VI: REUNIONES

SECCIÓN 1: JUNTA EJECUTIVA

La Junta Ejecutiva se reunirá a convocación de la Presidenta Nacional, al menos seis (6) veces durante el año fiscal.

SECCIÓN 2: REUNIÓN NACIONAL DE MIEMBROS DE LA HERMANDAD

A menos que el Obispo General indique lo contrario, se convocará una reunión para el cuerpo general de la hermandad, en todas las convocatorias. A menos que el Obispo General indique lo contrario, habrá un mínimo de tres (3) reuniones generales de membresía de la Hermandad dentro de un año.

SECCIÓN 3: REUNIONES ESPECIALES

- La Presidenta Nacional puede convocar reuniones especiales, según ella considere necesario.
- Se puede hacer una solicitud por escrito de 3 miembros a la Presidenta Nacional para una reunión especial de la Junta Ejecutiva y los miembros deben indicar la naturaleza de la convocatoria de la reunión especial.
- En reuniones especiales, solo se pueden discutir los asuntos mencionados en la solicitud.
- Una reunión especial para las nuevas Oficiales electas y los Miembros de la Junta se llevará a cabo después de las instalaciones.

SECCIÓN 4: QUÓRUM

Quince (15) de los miembros de la Junta Nacional de Hermandad constituirán quórum en las reuniones de la junta.

SECCIÓN 5: ESTRUCTURA DE LA REUNIÓN MENSUAL PARA TEMPLOS LOCALES

Cada templo local elegirá un tiempo para reunirse con las hermanas del cuerpo mensualmente. Durante estas reuniones, pedimos a las Presidentas Locales que tengan una agenda para controlar el uso del tiempo. Si no hay problemas, inquietudes, anuncios, o programas o proyectos planificados, entonces se deben cobrar las cuotas de las hermanas que asisten y luego despedir a los asistentes. Las reuniones se realizan para:

- Dar la bienvenida a nuevas hermanas
- Recolectar cuotas/informes
- Anunciar las próximas actividades y eventos

(77)

- Anunciar los próximos servicios
- Llamado a peticiones de oración
- Tratar preguntas y preocupaciones

ARTÍCULO VII: CUOTAS Y REPORTE MENSUAL

SECCIÓN 1: CUOTAS NACIONALES Y REPORTE MENSUAL

A. PROPÓSITO DE LAS CUOTAS

Las cuotas nacionales recaudadas de la hermandad colectiva se utilizarán para financiar actividades, comidas para la Santa Convocación Internacional y la Convocación de Mujeres.

B. RECOLECCIÓN DE CUOTAS DURANTE REUNIONES

Durante las reuniones locales de hermandad, la **tesorera o la secretaria** deben recolectar las cuotas nacionales mensuales de cinco dólares (\$ 5.00) y contarlas con el monto total recaudado, informado a las hermanas que asistieron, antes del final de la reunión.

C. CANTIDAD DE CUOTAS NACIONALES

Las cuotas anuales de la Hermandad Nacional serán de sesenta dólares (\$ 60.00) o mensuales por un monto de cinco dólares (\$ 5.00).

D. PROCEDIMIENTOS DE REPORTE DE CUOTAS NACIONALES RECOLECTADAS

- La Tesorera Local registrará la cantidad de cuotas recolectadas y las entregará a la secretaria financiera (local) del templo para mantener un registro para su templo local.
- La secretaria financiera local enviará las cuotas nacionales recolectadas a la hermana Palin en la Sede.
- La Tesorera Local enviará un informe de las cuotas nacionales recolectadas, a la Tesorera Nacional, a su dirección para que ella lo registre.
- La Tesorera Nacional proveerá una copia del informe de cada ubicación, a la Secretaria Nacional.
- Habrá un informe anual de la cantidad de cuotas nacionales recolectadas por el año, dado a las hermanas del cuerpo, cada año.

SECCIÓN 2: CUOTAS LOCALES Y REPORTE MENSUAL

A. PROPÓSITO DE LAS CUOTAS

Las cuotas locales recolectadas se utilizarán para financiar actividades, programas y proyectos, dirigidos por las hermanas de ese templo local.

B. RECOLECCIÓN DE CUOTAS DURANTE REUNIONES

Durante las reuniones de la hermandad local, la **tesorera o la vicepresidenta** deben cobrar las cuotas mensuales de cinco dólares (\$ 5.00) y contarlas, con el monto total recolectado informado a las hermanas que asistieron, antes del final de la reunión.

(78)

C. CANTIDAD DE LAS CUOTAS LOCALES

Las cuotas anuales de la Hermandad local serán de sesenta dólares (\$ 60.00) o mensuales por un monto de cinco dólares (\$ 5.00).

D. PROCEDIMIENTOS DE REPORTE DE CUOTAS LOCALES RECOLECTADAS

- La Tesorera Local registrará la cantidad de cuotas recolectadas y las entregará a la secretaria financiera (local) del templo para mantener un registro para su templo local.
- Las cuotas locales recolectadas permanecerán en el templo local.
- La secretaria financiera local enviará un informe a la Tesorera Nacional.
- La Tesorera local también enviará un informe de las cuotas nacionales recolectadas, a la Tesorera Nacional a su dirección, para que ella lo registre.
- La Tesorera Nacional proveerá una copia del informe de cada ubicación a la Secretaria Nacional.
- Cada año se entregará un informe anual a las hermanas del cuerpo.

NOTA: Hay un formulario para que cada tesorero local lo use para su informe. Esta será la única herramienta de informe aceptada. Todos los tesoreros utilizarán un libro de registro financiero para mantener un registro de todas las cuotas recolectadas, los nombres de las hermanas que participan en dar cuotas, y gastos.

ARTÍCULO VIII: COMITÉS VIGENTES

Planificación de Eventos

- Este comité planificará talleres, seminarios y eventos para las hermanas. Una vez que se hayan elaborado los planes, se presentarán al Obispo General, para su aprobación.
- Los eventos de la hermandad para las convocatorias se enviarán al Presidente de la NCC, para asegurar el espacio y el tiempo en la agenda.

Comité de Publicidad

- Diseño de folletos y carteles.
- Contactar a los templos locales con anuncios

Registro

- Organizar registro adelantado
- Enviar formularios por correo
- Recolectar el dinero de registro
- Proveer paquetes y tarjetas identificativas

Exposiciones y Vendedores

- Solicitar expositores y vendedores
- Administrar espacios y planos de planta
- Supervisar registro, guías, y apariencia

(79)

Recaudación de Fondos

- Nuestra Vicepresidenta Nacional presidirá las actividades de recaudación de fondos que se realizarán conjuntamente con todos los templos.

ARTÍCULO IX: ENMIENDAS

SECCIÓN 1: PRESENTACIÓN

- La petición de enmienda o revisión se presentará a la Junta Directiva Ejecutiva por escrito, por no menos de cinco miembros de buena reputación.
- Las enmiendas a estas ordenanzas se presentarán por escrito a la Junta Directiva Ejecutiva.
- Las enmiendas a estas ordenanzas se presentarán a la Junta Directiva Ejecutiva para su evaluación antes de someterse a voto por la membresía general, y luego finalizadas por nuestro Líder, Maestro y Guía.

SECCIÓN 2: DISTRIBUCIÓN

- Enmiendas recomendadas por la Junta Directiva Ejecutiva y evaluadas por el Presidente Ejecutivo, nuestro Líder, Maestro y Guía.

VIII. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.
ORDENANZAS INTERNACIONALES

PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.

ORDENANZAS PARA LOS TERRITORIOS INTERNACIONALES

“Les decía también: Bien invalidáis el mandamiento de Dios para guardar vuestra tradición. Invalidando la palabra de Dios con vuestra tradición que habéis transmitido. Y muchas cosas hacéis semejantes a estas” (Marcos 7:9,13).

ARTÍCULO I: PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC. (INTERNACIONAL)

Las culturas difieren entre regiones y países, sin embargo, las Sagradas Escrituras no cambian y no están influenciadas por la cultura. Reconocemos que ciertas culturas y tradiciones no contradicen los principios de las Escrituras y, en estos casos, no se necesita una regla o regulación para tratar con lo que no es una transgresión. Solo necesitamos emitir pautas donde la cultura entra en conflicto con la Palabra de Dios.

Como las Sagradas Escrituras y la doctrina de la santidad se mantienen firmes, la función de TODAS las ubicaciones de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. (ya sea nacional o internacional) es la salvación de las almas y la guía en la conducta, el orden y la disciplina de TODOS los miembros y templos. Por esta razón, no es necesario volver a escribir completamente todas nuestras ordenanzas para tratar con nuestras ubicaciones internacionales y a nuestros hermanos y hermanas que viven fuera de los Estados Unidos.

Las ordenanzas generales de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. contienen las reglas y regulaciones principales para toda la asamblea de la Iglesia, independientemente de su ubicación. Sin embargo, para nuestras ubicaciones fuera de los Estados Unidos, se han realizado algunas modificaciones y es necesario especificarlas para que estas áreas puedan funcionar de la mejor manera posible. Por lo tanto, estas ordenanzas están destinadas a ayudar en la orientación y regulación de nuestras ubicaciones establecidas fuera de los límites de los Estados Unidos.

1. La sede internacional de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. está ubicada en el 5105 North 5th Street, Philadelphia, Pennsylvania, 19120, en los Estados Unidos de América.
2. Todos los templos deben tener y utilizar el mismo nombre de dicho Cuerpo, el cual es Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.
3. Un templo puede agregar al nombre de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc., el nombre de la ciudad, aldea, isla o país local.
4. Todos los ministros y miembros deben seguir las mismas enseñanzas que Jesús dio a sus Santos Apóstoles.

5. Todos los miembros deben obedecer, respetar y cooperar plenamente con el ministro local a cargo.
6. Ningún ministro está autorizado a desviarse o cambiar las enseñanzas de los Apóstoles en ninguna forma.
7. Ningún ministro cambiará las reglas establecidas en estas ordenanzas.

ARTÍCULO II: OBISPOS DE LA IGLESIA

*“Por tanto, mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre”
(Hechos 20:28).*

1. Si hay tres o más iglesias establecidas en esa área, entonces nuestro Líder, Maestro y Guía nombrará a un Obispo para esa ubicación.
2. Más de un ministro puede ser nombrado como Obispo, dependiendo del número de iglesias en esa región o área.
3. Para la facilidad y eficiencia del funcionamiento, el Obispo General puede dividir una isla o país sin litoral, en regiones.
4. A cada región se le asignará su propio Obispo, quien será nombrado por el Obispo General.
5. Ningún ministro nombrado como Obispo debe abusar de su autoridad en ningún momento.

DEBERES Y FUNCIONES DE UN OBISPO

1. Cualquier ministro nombrado como Obispo es responsable de visitar todas las ubicaciones que supervisa.
2. El Obispo es responsable de tener reuniones de negocios con todas las ubicaciones en su jurisdicción para garantizar que la ubicación funcione apropiadamente.
3. Todos los ministros locales a cargo deben tener un informe escrito para el obispo de su región.
4. El obispo resolverá cualquier asunto local que no pueda ser resuelto por el ministro local.
5. Si un miembro(s) de cualquier templo local en esa región tiene una queja contra el ministro local, el miembro primero debe intentar resolverlo con el ministro. Si eso falla, los miembros involucrados y el ministro local deben llevar el asunto ante el Obispo de su región.
6. ¡Ningún Obispo debe mostrar favoritismo hacia ningún otro ministro o miembro en cualquier momento!
7. El Obispo debe reunirse una vez al mes con todos los ministros bajo su región de supervisión en un lugar designado por el Obispo.
8. El Obispo es responsable de enviar copias de los informes de cada ubicación, además de su propio informe, al Obispo General.
9. El Obispo es responsable de presentar un “Informe de Ministro” a nuestro Líder, Maestro y Guía en cada Santa Convocación celebrada en los Estados Unidos.

- a. Si el Obispo no puede asistir a la Convocación, es su responsabilidad enviar todavía el informe por correo electrónico o correo postal al Obispo General, ya para la fecha de la Santa Convocación.
10. El Informe del Ministro se compondrá de lo siguiente:
 - a. el progreso de la Iglesia,
 - b. cualquier problema en la Iglesia,
 - c. el número de individuos bautizados en el nombre de Jesucristo,
 - d. el número de individuos que han recibido el Espíritu Santo, con la evidencia de hablar en otras lenguas como Dios da que hablen,
 - e. el crecimiento o disminución de la membresía, y
 - f. el estado financiero de la Iglesia.
 11. Cuando hay dos o más Obispos en ese país, isla o región, los Obispos deben reunirse entre ellos para garantizar que todos estén en un mismo acuerdo con respecto al progreso y los asuntos de esa jurisdicción y para brindarse ayuda y apoyo mutuo.
 12. Ningún ministro, independientemente de su posición, debe vivir de o generar sus ingresos de los fondos, diezmos u ofrendas de la iglesia de ninguna manera.
 - a. Se espera que todos los ministros tengan una ocupación o ingreso legítimo fuera de la Iglesia para mantenerse a sí mismos y a sus familias.

ARTÍCULO III: CONVOCACIONES DE LA IGLESIA (FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

1. El Ministro Local o el Obispo Local tendrá la autoridad para establecer las fechas de la Santa Convocación en esa región/área. Las fechas pueden ser cambiadas a discreción del Obispo General.
2. Para conveniencia de quienes viajan y asisten, estas convocatorias se reunirán durante un período de fin de semana para incluir los días de viernes, sábado y domingo.
3. Se espera que todas las iglesias, ministros (en todos los cargos) y miembros de esa región/área asistan a sus Santas Convocaciones.
4. Se debe reservar un tiempo (fuera del horario de servicio) para que todos los ministros de esa región/área se reúnan para discutir, resolver cualquier asunto, tratar quejas y garantizar que no haya desviaciones en la enseñanza de las Santas Escrituras entre los ministros.

“Os ruego, pues, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que habléis todos una misma cosa, y que no haya entre vosotros divisiones, sino que estéis perfectamente unidos en una misma mente y en un mismo parecer”. (1 Corintios 1:10)

5. Ninguna Reunión de Ministros debería convertirse en un pleito. *“pero hágase todo decentemente y con orden” (1 Corintios 14:40)*

ARTÍCULO IV: CORRIGIENDO A LOS MINISTROS

1. Los ministros a cargo de los templos locales pueden consultar las ordenanzas para corregir a los ministros.
2. Los Obispos Locales deben ejercer el juicio adecuado al decidir suspender a otro ministro.
3. Si la conducta de un Obispo merita ser suspendido o destituido de sus deberes, y si hay más de otro Obispo Local, entonces los otros Obispos deben estar de acuerdo con la decisión de destituir al Obispo ofensor de sus deberes.
4. Sin embargo, antes de tomar cualquier acción, los Obispos deben presentar su decisión ante el Obispo General, nuestro Líder, Maestro y Guía, quien tomará la decisión final y ofrecerá la decisión final sobre el asunto.
5. Todos los ministros deben estar sujetos a su ministro local de su iglesia.
6. Todos los ministros en todas las posiciones deben estar sujetos al Obispo de su área.
7. Todos los miembros, ministros y Obispos deben estar sujetos a nuestro Líder, Maestro y Guía. (Hebreo 13:17)

“Acontecerá en lo postrero de los tiempos, que será confirmado el monte de la casa de Jehová como cabeza de los montes, y será exaltado sobre los collados, y correrán a él todas las naciones” (Isaías 2: 2).

8. Se espera que todas las Iglesias de Nuestro Señor Jesucristo en el extranjero y sus miembros se refieran a las ordenanzas completas de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. para familiarizarse con las reglas y regulaciones de la Iglesia y cómo se hacen las cosas.

“Pero en aquello a que hemos llegado, sigamos una misma regla, sintamos una misma cosa. Hermanos, sed imitadores de mí, y mirad a los que así se conducen según el ejemplo que tenéis en nosotros. Porque por ahí andan muchos, de los cuales os dije muchas veces, y aun ahora lo digo llorando, que son enemigos de la cruz de Cristo; el fin de los cuales será perdición, cuyo dios es el vientre, y cuya gloria es su vergüenza; que sólo piensan en lo terrenal” (Filipenses 3: 16-19).

ARTÍCULO V: ORDENANDO MINISTROS

1. Todos los Obispos (“Ancianos”) deben seguir estas mismas pautas cuando ordenan a los hermanos a ser Ministros.
2. Asegúrese de no hacer nada con prisa. Primero observe a cualquier hermano que esté considerando para el ministerio y deje que se pruebe a sí mismo primero.
3. Asegúrese de que el hermano a quien está considerando ordenar cumpla con los requisitos descritos en Tito, Capítulo Uno y 1 Timoteo, Capítulo Tres. Pues estas cualificaciones cubren todas las áreas del ministerio.

(85)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

4. Toma mucho tiempo cumplir estos requisitos. No empuje ni inste a ningún hermano a un puesto ministerial, deje que se pruebe a sí mismo primero.

5. **El Apóstol ordena al Obispo y le da permiso al Anciano (el cual es lo mismo que un “Obispo”) que a su vez puede ordenar a otros hermanos.**

“Por esta causa te dejé en Creta, para que corrigieses lo deficiente, y establecieses ancianos en cada ciudad, así como yo te mandé” (Tito 1: 5).

IX. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.

AUXILIARES

IX. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.

AUXILIARES

Con el permiso y la ayuda de Dios, nuestro Líder, Maestro y Guía supervisa todo lo relacionado con el bienestar de la Iglesia, que involucra las necesidades espirituales, naturales y administrativas del pueblo. Sin embargo, como somos una organización internacional en constante crecimiento, existen organizaciones auxiliares para ayudar y ofrecer apoyo en los asuntos administrativos de la iglesia.

DIRECTRICES GENERALES PARA TODOS LOS AUXILIARES Y SUS MIEMBROS

SECCIÓN 1: PRESIDENTES AUXILIARES Y OTROS OFICIALES

1. Los presidentes y oficiales auxiliares no deben permitir que sus posiciones los haga orgullosos o “hambrientos de poder”, y que pierden toda humildad y se desenfocan en el hecho de que también son siervos conjuntamente y que esta es la Obra de Dios.
2. Se espera que los presidentes auxiliares permanezcan neutrales y no muestren favoritismo al resolver asuntos entre sus miembros.
3. Los oficiales auxiliares deben ser accesibles y ofrecer un proceso y una dirección clara a sus miembros sobre cómo se pueden presentar sugerencias o ideas para consideración.

SECCIÓN 2: REUNIONES AUXILIARES

1. Se espera que los presidentes auxiliares tengan reuniones regulares con los oficiales además de las reuniones regulares con sus miembros generales.
 - a. Los miembros deben saber con anticipación dónde y cuándo se llevarán a cabo las reuniones.
 - b. Los presidentes y oficiales deben dirigir todas las reuniones profesionalmente, decentemente y en orden.
 - c. Las reuniones deben ser bien organizadas, productivas y eficientes, aprovechando el tiempo de todos en el menor tiempo posible.
 - d. El presidente o el oficial nombrado deben saber cómo llevar a cabo una reunión y nunca permitir que una reunión se convierta en un encuentro de gritos, con hermanos y hermanas gritándose el uno al otro o insultándose.
2. Ninguna reunión auxiliar se llevará a cabo durante el servicio o los tiempos de oración.
3. Ningún oficial o miembro debe ser tan irrespetuoso como para levantarse e irse o de irse enojado bruscamente de una reunión.
4. Ningún auxiliar debe estancarse de modo que haya un patrón continuo de falta de progreso, actividades o iniciativas realizadas por el auxiliar o sus miembros.

SECCIÓN 3: ASESORAMIENTO GENERAL PARA OFICIALES Y MIEMBROS

1. Se espera que los presidentes, oficiales y sus miembros auxiliares sean fieles a la Iglesia, a sus cargos y al auxiliar.
2. Los miembros auxiliares deben obedecer el liderazgo y aquellos que han sido puestos a cargo por nuestro Líder, Maestro y Guía.
3. Ninguna posición o membresía en un auxiliar debe convertirse en una distracción tan grande que pierda de vista su salvación y olvide la verdadera razón por la que está aquí (¡para salvar su alma!).
4. Los miembros auxiliares deben fomentar un ambiente de cooperación y piedad.
5. Se espera que los miembros auxiliares trabajen juntos y fomenten un ambiente donde el trabajo se lleve a cabo en humildad y en el espíritu de excelencia.
6. Siempre se alienta a los presidentes y miembros auxiliares a crear y mantener un ambiente de oración constante. Descubrirá que tendrá menos tonterías y que las disputas se pueden resolver más fácilmente a través de las escrituras cuando el fundamento de la oración se haya establecido entre el grupo de miembros.
7. Se espera que los oficiales y miembros auxiliares trabajen juntos para promover un ambiente de paz y que se comprometan a cumplir con los objetivos del Auxiliar, establecidos por nuestro Líder, Maestro y Guía y el Presidente Auxiliar.

SECCIÓN 4: CONDUCTA GENERAL DE MIEMBROS Y AUXILIARES

1. No se permite a ningún auxiliar entretener ideas o participar en actividades que contradigan las Sagradas Escrituras o las reglas y regulaciones de FCOOLJC, Inc. (por ejemplo, recaudar fondos con boletos de rifas o viajes a casinos, regalar pantalones de mujeres durante la recolección de ropa, etc.).
2. Los oficiales y miembros deben recordar que siempre representan a la Iglesia y sus enseñanzas. Sea particularmente consciente de esto cuando participe en los eventos de la comunidad.
3. Los presidentes, oficiales y miembros auxiliares deben respetar y obedecer al liderazgo, y no hacer comentarios despectivos o burdos contra la Iglesia, nuestro Líder, Maestro y Guía, o sus miembros.
4. Los oficiales auxiliares deben tener un proceso claro sobre cómo manejar a los miembros disruptivos o irrespetuosos y esto debe ser comunicado antes a los miembros, para que ellos también estén al tanto.
5. No debe haber conflictos, celos o competencia entre los miembros auxiliares. Y tampoco debe un hermano o hermana ser tan perverso para sabotear el trabajo de otro miembro o

tratar de causar un obstáculo en cualquier trabajo que se esté llevando a cabo, recordando en todo momento que esta es la Obra de Dios.

6. Los miembros auxiliares deben examinarse para asegurarse de que no sean una fuente de confusión y caos que interrumpa la agenda o los objetivos de los auxiliares.

SECCIÓN 5: CREACIÓN DE AUXILIARES

1. Ningún miembro de FCOOLJC, Inc., ya sea que haya estado una vez en el auxiliar o no, está autorizado a crear un auxiliar “fraudulento” o que compita con uno ya existente, simplemente porque no le gusta cómo el otro auxiliar hace las cosas o porque tuvo un desacuerdo con un oficial auxiliar o sus miembros.
2. Si un hermano o hermana desea formar un nuevo auxiliar para satisfacer una necesidad en la Iglesia, el cual no existe actualmente, el hermano o hermana **debe primero recibir la aprobación del Obispo General** antes de reclutar miembros, enviar anuncios o realizar alguna reunión.

SECCIÓN 6: AUXILIARES DENTRO DE FCOOLJC, INC.

(Con una *breve* descripción de cada auxiliar)

LA HERMANDAD (HERMANOS)

- La Hermandad crea, inicia e implementa actividades que existen para apoyar la visión y el funcionamiento de FCOOLJC, Inc. y al Obispo General. Nuestra hermandad a menudo se encuentra a la vanguardia de los proyectos de construcción en todo el cuerpo, cuando se compran nuevas propiedades o edificios, pero necesitan una remodelación antes de que una nueva congregación se mude allí. También son responsables de la planificación conjunta de nuestra Santa Convocación de Hermandades, trabajando junto al Comité Nacional de Convocaciones (NCC) y las oficiales de la Hermandad (hermanas).

LA HERMANDAD (HERMANAS)

- Dirigida por oficiales nombradas y o elegidas, la Hermandad crea, inicia e implementa actividades que existen para apoyar la visión y el funcionamiento de FCOOLJC, Inc. y al Obispo General. Existen bajo el amparo de la Hermandad subconjuntos auxiliares más pequeños, como “Daughters of Zion” [Hijas de Sión], “Busy Bees [Abejas Ocupadas], “Sisters for Life” [Hermanas de por Vida], etc. **No se les permite a las hermanas predicar en ninguna capacidad.** La hermandad también trabaja en conjunto con el NCC y la Hermandad (hermanos) en la planificación de nuestra Convocación Internacional combinada de Hermandades.

COMITÉ DE BAUTISMO

- Grupo de personas que ayudan a los candidatos a prepararse para el bautismo en agua en el nombre de Jesucristo, además de aquellos que registran y reportan el número y los nombres de las personas bautizadas durante cada servicio. Este comité también asegura que las personas bautizadas reciban la documentación adecuada para su expediente personal que detalla su bautismo.

- El Comité de Bautismo también trabaja con el Comité de Promociones para coordinar los esfuerzos relacionados con los bautismos durante nuestras reuniones programadas en diferentes ciudades.
- Además, a medida que recibimos solicitudes de bautismos tanto a nivel nacional como internacional, hemos nombrado a personas que trabajan para coordinar el viaje, la ubicación y la fecha de los bautismos individuales para que no se niegue a nadie que desee el bautismo, sin importar en qué lugar del mundo reside la persona.

DEPARTAMENTO DE JÓVENES

- Dirigidos por oficiales nombrados (tanto a nivel nacional como local), estos individuos crean e implementan actividades para mantener a nuestros jóvenes involucrados en asuntos relacionados con la Iglesia. Los Oficiales Internacionales son responsables de la planificación de nuestra Santa Convocación Anual Internacional de Jóvenes, que se lleva a cabo cada marzo o abril (el fin de semana de la Pascua), trabajando junto con el NCC.

COMITÉ DE CONVOCACIONES NACIONAL (NCC)

- Este comité es responsable de la logística y la planificación de cada una de nuestras tres Santas Convocaciones celebradas durante el año. Trabajan en estrecha colaboración con todos los demás auxiliares y brindan una comunicación vital entre los grupos respectivos para garantizar que todos los puntos estén cubiertos no solo para nuestros servicios, sino también para eventos que ocurren fuera del horario de servicio (durante el período de Convocación). Este equipo también trabaja junto con nuestro Líder, Maestro y Guía para crear la agenda de cada Convocación y trabajan para asegurar patrocinadores comunitarios y corporativos. El NCC envía correspondencia e información relacionada con los acontecimientos de la Convocación a los miembros y ubicaciones.

DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN/EQUIPO DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN

- Consiste de nuestro Director de Medios de comunicación y otros hermanos y hermanas que trabajan en diferentes capacidades para gestionar las necesidades de nuestras operaciones de transmisión de radio y transmisión por televisión, así como la grabación **oficial y autorizada** (tanto visual como de audio), publicación y distribución de servicios.

EQUIPO DE PROMOCIONES/MARKETING

- Las personas que trabajan para supervisar la publicidad y la planificación de todas las reuniones itinerantes programadas de FCOOLJC, Inc., particularmente en nuevas ubicaciones y ciudades. También trabajan para comunicarse con otros auxiliares según sea necesario para garantizar que nuestros servicios programados en otras ciudades estén bien equipados por hermanos y hermanas que desempeñan sus respectivos papeles, lo que, con la ayuda de Dios, contribuye a nuestra capacidad para introducir La Verdad de Dios en nuevas ciudades y pueblos.

COMITÉ DE HOSPITALIDAD

- Este auxiliar es responsable de dar la bienvenida a los invitados que asisten a nuestros servicios por primera vez y también de dirigirlos cuando sea necesario. También son responsables de recibir y mantener la información recopilada de nuestros visitantes.

UJIERES/SEGURIDAD/UNIDAD MEDICA

- Se explican por sí mismos, sin embargo, estos equipos respectivos ayudan a mantener el orden durante nuestros servicios y eventos de la iglesia y ayudan en el bienestar y la seguridad de nuestros miembros e invitados.

EQUIPO DE PROGRAMAS DE AYUDA

- Crea e implementa programas y servicios caritativos para ayudar a los miembros de la iglesia, a la comunidad local, a la población penitenciaria y al público en general.

X. PRIMERA IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, INC.

RENDIMIENTO DE SERVICIOS RELIGIOSOS

(93)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

RENDIMIENTO DE SERVICIOS RELIGIOSOS

SERVICIO BAPTISMAL

Sea sabido, que todo lo que se requiere para el rito de bautismo es que el Ministro o el Hermano diga: “Hermana/Hermano _____, por lo tanto, los bautizo en el Nombre de Jesucristo”. El candidato es luego sumergido al agua (sumersión completa) y de inmediato sale del agua. No debe haber ningún otro diálogo que ocurra antes o durante el bautismo entre el bautista o el candidato al bautismo, como orar en la piscina o hacerle preguntas al candidato con respecto al arrepentimiento. La excepción a esto puede ocurrir si un niño muy pequeño solicita que se le bautice, en el cual se le puede permitir al Ministro que pregunte directamente si el niño entiende su arrepentimiento; sin embargo, esto debe ocurrir antes de que el niño ingrese a la piscina.

LA CENA DEL SEÑOR

La Cena del Señor se administrará por la noche de la siguiente manera:

El Ministro, después de leer el Capítulo 11 de 1 Corintios, versículos 20-34 y San Juan 13:14-15, bendecirá el pan y luego servirá de la misma manera, y bendecirá el vino y luego servirá (San Marcos 14:22-23).

Después de la consagración de los elementos, el Ministro puede primero recibir la comunión en ambas manos el mismo, y luego proceder a entregar la misma en las manos de los otros miembros del cuerpo de la misma manera.

Cuando entregue el pan, dirá: “Este es mi cuerpo que es dado por ustedes: esto hagan en memoria de mi”. El ministro que entrega la única copa puede decir: “Este es el Nuevo Testamento en mi sangre, que es derramada por ustedes. Bebedla toda”.

Cuando todos han participado de la Cena del Señor, el Ministro vierte agua en un recipiente para lavar los pies de aquellos que han tomado la Cena del Señor. La toalla con la que se ha ceñido se utilizará para secar los pies de quienes han lavado sus pies. Después de que esto se haya completado, se canta un himno y los santos salen (son despedidos) de acuerdo con San Juan 13:14-15.

Cuando es hora de lavarse los pies, los hermanos siempre deben estar separados de las hermanas. “pero hágase todo decentemente y con orden” (1 Corintios 14:40).

Principios generales que deben observar los miembros con respecto a la Cena del Señor:

1. No se aconseja que cualquier persona que no haya sido bautizada en el nombre de Jesucristo Y que no haya recibido el don del Espíritu Santo con la evidencia de hablar en otras lenguas, según Dios da que hablen, participe en la Cena del Señor.
2. Tampoco se recomienda a un hermano o hermana que tenga el bautismo de agua apropiado y el Espíritu Santo, que participe en la Cena del Señor si no se han tomado el tiempo de examinarse a sí mismos a través de la oración, el ayuno y la meditación, como se nos enseña.

3. Ningún hermano o hermana debe entrar para participar en la Cena del Señor si todavía están ayunando. El ayuno debe romperse mucho antes de este servicio para no confundir este pan y vino espiritual con el sustento para el cuerpo.

CEREMONIA DE BODA

Las partes que han de unirse se presentarán ante el Ministro; El hombre se colocará a la derecha de la mujer. Después de una oración, el Ministro dirá:

“La ordenanza del matrimonio es una institución de Dios. Dios vio en el Jardín del Edén que no era bueno que el hombre estuviera solo, por lo cual le dio ayuda idónea. Como es una institución de Dios, se debe entrar a el sobria y discretamente, como ante El. En la eterna Palabra viva de Dios, encontrarán consejos que necesitarán en esta mutua relación. Los votos son rotos solo por la muerte misma. Por lo tanto, habiéndose elegido entre sí como compañeros de por vida, pueden unir sus manos derechas”.

El hombre entonces toma la mano derecha de la mujer. El ministro continuará:

Para el hombre:

“¿Usted ‘A’, toma a ‘B’, a quien sostiene de la mano derecha, para que sea su legítima esposa? ¿Promete amar, honrar, valorar, proteger; abandonando a todos los demás, tanto en la enfermedad como en la salud, en la adversidad, así como en la prosperidad; de apegarse solo a ella mientras ambos vivan? “ (El hombre responderá, “si, prometo”).

A la mujer:

“¿Usted ‘B’, toma a ‘A’, a quien sujeta por la mano derecha, para que sea su legítimo esposo? ¿Promete amar, honrar, valorar; abandonando a todos los demás, tanto en la enfermedad como en la salud, en la adversidad, así como en la prosperidad; para apegarse sólo a él mientras ambos viven?” (La mujer responderá, “Si, prometo”).

El ministro entonces orará.

Después de la oración, las partes se unen de manos de nuevo. El ministro dirá entonces:

“Y ahora por virtud de la autoridad que me ha conferido nuestro Señor y Salvador Jesucristo, quien es el Dios Todopoderoso del cielo y la tierra; y por las leyes de este Estado, los declaro marido y mujer.

Lo que Dios juntó, no lo separe el hombre.

El ministro le pedirá a la congregación que se ponga de pie para la oración de clausura y la bendición.

ENTIERROS

Sébase que Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. no tiene funerales. Ni los profetas ni los apóstoles tenían funerales, solo entierros. Cada vez que un siervo del Señor moría, simplemente era enterrado. Cuando Moisés murió, fue sepultado por el Señor: “Y murió allí Moisés siervo del Señor, en la tierra de Moab, conforme al Dicho del Señor. Y lo enterró (el Señor) en el valle, en la tierra de Moab, enfrente de Bet-peor; y ninguno conoce el lugar de su sepultura hasta hoy” (Deuteronomio 34: 5-6).

Cuando Jesús murió, tampoco tuvo un funeral; simplemente fue enterrado. “Este hombre (José de Arimatea) fue a Pilato y le rogó el cuerpo de Jesús. Y quitándolo, lo envolvió en una sábana de lino, y lo puso en un sepulcro abierto en una peña, en el cual aún no se había puesto a nadie” (San Lucas 23: 52-53). No somos más grandes que Jesús. Si el simplemente fue enterrado, todos los demás pueden hacerlo de la misma manera. “Y habiendo cumplido todas las cosas que de él (Jesus) estaban escritas, quitándolo del madero, lo pusieron en el sepulcro” (Hechos 13:29). Del mismo modo, cuando murió el Diácono Esteban, él también simplemente fue enterrado. “Y hombres piadosos llevaron a enterrar a Esteban, e hicieron gran llanto sobre él” (Hechos 8: 2).

Cuando un miembro del Cuerpo muere, NO se le hará un funeral. La Iglesia enterrará al difunto si el fallecido no tuviera las finanzas adecuadas para ser enterrado. Si la familia desea hacer un funeral para el difunto, entonces el cuerpo del difunto se entregará completamente a la familia. La Iglesia NO será responsable por el difunto de ninguna manera. Escrito está: “Jesús le dijo: Sígueme; deja que los muertos entierren a sus muertos” (San Mateo 8:22). Se aconseja que los miembros informen a sus familias de las ordenanzas de la Iglesia por escrito mientras viven, para evitar cualquier malentendido indebido cuando mueran.

Si un miembro abandona o es expulsado de la Iglesia y muere mientras permanece fuera, entonces la Iglesia no será responsable de esa persona en el momento de su muerte. Escrito está: “Salieron de nosotros, pero no eran de nosotros; porque si hubiesen sido de nosotros, habrían permanecido con nosotros; pero salieron para que se manifestase que no todos son de nosotros” (1 Juan 2:19).

El orden del servicio de entierro

Después de que el ataúd es llevado al lugar de entierro, debe ser bajado a la tierra. Después, se debe orar por los que están vivos y quedan. “Dios no es Dios de muertos, sino de vivos” (San Mateo 22:32).

XI. CÓDIGO DE CONDUCTA (PARTE I)

*“pero hágase todo decentemente y con orden”
1 Corintios 14:40*

**CÓDIGO DE CONDUCTA SECCIÓN:
ORANDO POR Y CON OTROS**

SECCIÓN 1: MINISTROS ORANDO POR LOS DEMÁS

1. Al orar por un hermano o hermana, el Hermano Ministrante debe ungir a la persona con aceite, solo si la persona está enferma (Santiago 5:14-15).
2. Para evitar cualquier reproche contra la Iglesia o el hermano, cuando se le pide que ore por una hermana en su casa o en el hospital, un ministro nunca debe ir solo. Si el ministro está casado, su esposa debe acompañarlo a visitar a la hermana, además de uno o dos hermanos más.
2. Si la esposa del ministro no puede ir con él o si el ministro no está casado, una madre de la iglesia debe acompañarlo además de uno o dos hermanos más.
4. Pueda que se pregunte por qué un ministro debe llevar a su esposa o a una madre de la iglesia si el ministro no está casado. ¡Se hace así para que no se presenten reproches contra la iglesia o el ministro!
5. Si el ministro no está casado y no hay madres de la iglesia en ese templo en particular, el ministro debe ir acompañado por dos o más hermanas de la iglesia además de dos o más hermanos adicionales.
6. Si un ministro no está casado, o si su esposa o madre de la iglesia no está disponible para acompañarlo en la visita, nunca debe ir acompañado por una sola hermana cuando visita a los enfermos. *“Hágase todo decentemente y con orden” (1 Corintios 14:40).*
7. Antes de entrar al hogar o a la habitación de hospital de cualquier hermana para orar, la esposa acompañante, la madre de la iglesia o las hermanas de la iglesia siempre deben entrar a la casa o a la habitación primero, para asegurarse que la hermana visitada esté presentable y decente. Una vez que se haya determinado eso, el ministro y los demás hermanos pueden entrar a orar por la hermana.
8. Al orar por una hermana, si un ministro decide poner las manos sobre la hermana durante la oración, es aceptable poner las manos **sobre su cabeza solamente**. No debe poner las manos sobre ninguna otra parte del cuerpo, incluidas sus partes privadas.
9. Un ministro nunca debe pedir ni permitir que su esposa acompañante, la hermana de la iglesia o la madre de la iglesia pongan las manos sobre la hermana.
10. Cuando un ministro visita a un hermano para orar, no es necesario llevar hermanas. Sin embargo, si las hermanas acompañan al ministro, él u otro hermano deben entrar al hogar o a la habitación de hospital del hermano primero, para asegurarse de que el hermano esté presentable y decente. Una vez determinado esto, las hermanas acompañantes pueden entrar para unirse a los hermanos.

11. Al orar por un hermano, si un Ministro decide poner sus manos sobre el durante la oración, es aceptable poner las manos **solo sobre la cabeza del hermano**. El Ministro no debe ponerle las manos sobre ninguna otra parte del cuerpo, incluidas sus partes privadas.
12. Cuando ore por los enfermos en hospitales o en hogares, gritar sobre ellos no es necesario y no está en el Espíritu de Dios. Si el Espíritu Santo viene sobre usted, está bien, pero de lo contrario, ¡solo está haciendo ruido!
(el Espíritu) “no hace nada indebido” (1Corintios 13: 4-5)

SECCIÓN 2: MIEMBROS GENERALES ORANDO CON OTROS Y VISITANDO A LOS ENFERMOS

1. Para evitar cualquier reproche contra la iglesia, ningún hermano o grupo de hermanos deben ir solos o solamente con hermanos para visitar a una hermana enferma, a menos que sea un miembro de la familia. Las hermanas o madres de la iglesia deben estar presentes cuando se visite a una hermana enferma.
2. Cuando una compañía mixta de hermanos y hermanas van a visitar a un hermano enfermo, un hermano debe entrar al hogar o al cuarto de hospital del hermano primero para asegurarse de que el hermano esté presentable y decente. Una vez determinado esto, las hermanas acompañantes pueden ingresar para unirse a los hermanos.
3. Para evitar cualquier reproche contra la iglesia, ninguna hermana o grupo de hermanas deben ir solas o solamente con hermanas para visitar a un hermano enfermo, a menos que sea un miembro de la familia. Los hermanos deben estar presentes al visitar a un hermano enfermo.
4. Cuando una compañía mixta de hermanos y hermanas van a visitar a una hermana enferma, una hermana debe entrar primero al hogar de la hermana o al cuarto de hospital para asegurarse de que la hermana esté presentable y decente. Una vez que se haya determinado eso, los hermanos acompañantes pueden entrar para unirse a los demás.
4. Un hermano que no es ministro ni tampoco una hermana en ningún momento debe poner sus manos sobre nadie cuando oren por ellos o con ellos.
6. Al visitar a una persona que no está en la fe, un hermano o hermana no debe asumir que la persona desea que la oración se celebre en su presencia, incluso si es para ellos. Los visitantes primero deben preguntar si él o ella desea oración y los visitantes deben ser respetuosos de la respuesta del individuo, sin ofenderse.
7. Al orar por los enfermos en hogares privados, hospitales u hogares de ancianos, tenga en cuenta que gritar sobre la persona no es necesario ni es considerado de la persona u otros pacientes.
8. Tenga en cuenta su medio ambiente y que la persona está enferma y/o recluida y que puede tener atención médica programada o simplemente necesita descansar, así que la oración no necesita ser larga o prolongada.

9. Si un hermano está presente, debe dirigir la oración y los demás deben ser respetuosos y seguir la guía de quienquiera que esté dirigiendo la oración, al concluirla. Dicho claramente, a menos que el Espíritu Santo esté realmente tratando con un individuo, todos los presentes deben concluir su oración cuando el líder de la oración diga “Amén”.

SECCIÓN 3: MADRES Y HERMANAS ORANDO POR LOS DEMÁS

1. Cuando las hermanas van a orar o a visitar a los enfermos, nunca deben estar solas.
2. Las hermanas no tienen la autoridad para ungir con aceite o poner las manos sobre nadie en ningún momento cuando oran por los angustiados.

SECCIÓN 4: BANDA DE ORACIÓN EN EL HOGAR DE UN HERMANO O HERMANA

1. La banda de oración que se lleva a cabo en el hogar de un miembro es un tiempo apartado cuando un hermano o hermana puede abrir su hogar para que otros se reúnan en oración.
2. No es un momento para que las personas se reúnan para un “Estudio Bíblico” grupal, para discutir o tratar de interpretar las Escrituras, ya sea antes o después de la oración o en lugar de ella. Tampoco debería nadie tomarse la libertad de usar esto como una oportunidad para tratar de predicar un mensaje a los presentes, de manera engañosa.
3. Un hermano o hermana tiene derecho a rechazar el uso de su hogar para banda de oración.
4. Un hermano o hermana tiene derecho a rechazar la entrada de cualquier persona a su hogar.
5. Antes de que una hermana o hermano ofrezca su residencia para la banda de oración, se debe usar el buen juicio para determinar si es un lugar ideal, limpio y seguro para que se realice la oración grupal.
 - a. Una hermana soltera que vive sola debe tener cuidado al abrir su casa y anunciar dónde vive, aun si es para una banda de oración.
 - b. Aquellos con cónyuge deben ser considerados para pedir y recibir permiso de su cónyuge antes de abrir su hogar para oración (ya sea que el cónyuge esté en la Iglesia o no).
 - c. El ambiente debe ser seguro y acogedor para los santos, ya que usted no debería ofrecer su hogar si:
 - i. usted tiene miembros de la familia que viven allí, quienes usted sabe que serán una distracción constante mientras se lleva a cabo la oración.
 - ii. habrá **actos activos** de impiedad **en la misma área o en la misma habitación donde se realiza la oración**, como fumar, beber, usar drogas o hacer brujería.
 - iii. el propietario de la casa ha dejado claro que no quiere que se lleve a cabo una banda de oración allí.

- d. Si el hermano o la hermana no es el propietario de la casa, **es imperativo** que un hermano o hermana obtenga permiso del propietario de la casa (o de quienquiera paga la renta) antes de invitar a otros a la residencia para la banda de oración.
6. Ningún hermano o hermana debe tomarse la libertad de ofrecer el hogar de otra persona para la banda de oración.
7. Por consideración al anfitrión, la banda de oración **no debe durar más de una hora**. (A menos que el Espíritu se esté moviendo; en este caso, si excede la hora, está bien. Sin embargo, asegúrese de que sea verdaderamente el Espíritu de Dios tratando con usted).

“Yendo un poco adelante, se postró sobre su rostro, orando y diciendo: Padre mío, si es posible, pase de mí esta copa; pero no sea como yo quiero, sino como tú. Vino luego a sus discípulos, y los halló durmiendo, y dijo a Pedro: ¿Así que no habéis podido velar conmigo una hora?” (Mateo 26:39-40).

8. La oración grupal normalmente la concluye alguien (un hermano, si está presente) comenzando una canción congregacional a la hora final designada. La canción debe ser breve.
9. Después de la canción, una persona (un hermano, si está presente) puede hacer una breve oración para despedir al grupo.
10. Las personas que asisten a la banda de oración deben ejercer la mayor consideración y respeto por el hogar de la persona. Esto incluye:
- a. no destruir los muebles o el hogar del anfitrión durante la oración y luego afirmar que era el Espíritu.
 - b. si un hermano o hermana (o sus hijos) infligen algún daño a cualquier propiedad que pertenezca al anfitrión/a, el hermano o hermana debe ofrecer reparación o compensación al hermano o hermana anfitrión o anfitriona de la banda de oración.
 - c. dejando atrás los fluidos corporales en los muebles como saliva o sudor. Los hermanos y hermanas deben limpiar su propio desorden y ofrecer que se limpie el artículo si es necesario.
 - d. no vagar a otras partes de la casa sin el permiso o conocimiento del anfitrión.
 - e. no robar la propiedad del anfitrión o husmear en la casa del anfitrión.
 - f. llevar a sus hijos pero no supervisarlos durante la oración y dejarlos correr en la casa del hermano o la hermana.
 - g. no irse del hogar de la persona una vez que concluya la sesión de oración. El anfitrión no debería tener que retirarle a la fuerza o dar señas de que es más que hora para que se vaya.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CONDUCTA DE MINISTROS/HERMANOS HACIA HERMANAS**

“No sea, pues, vituperado vuestro bien” (Romanos 14:16)

1. Un hermano siempre debe considerar antes de hacer o decir algo a una hermana. Un hermano no debe querer que su conducta o sus palabras se tomen de manera incorrecta o fuera de contexto y traigan un reproche contra sí mismo o contra La Iglesia.
2. Cuando un hermano le da la mano a una hermana, no debe continuar sosteniendo su mano o frotándole sus manos o brazos.
3. Si una hermana se siente incómoda estrechándole la mano a un hermano o abrazándolo, entonces un hermano no debe imponer estas acciones sobre la hermana de ninguna manera.
4. Romanos 16:16 dice: “Saludaos los unos a los otros con ósculo santo. Os saludan todas las iglesias de Cristo”. Sin embargo, hermanos, si una hermana no quiere ser saludada de esta manera, entonces no presione el asunto.
5. Un ministro/hermano nunca debe señalar a una hermana en particular para “besar”, a fin de satisfacer su lujuria. Si su acción no puede ser considerada santa, entonces no lo haga en absoluto.
6. Un ministro/hermano nunca debe guiñarle el ojo (hacerle ojitos) a una hermana por ningún motivo.
7. Un ministro/hermano no debe dar a una hermana “nombres de cariñito” o apodos como “Boo”, “Bebé”, “Cosa Buena”, “Cosa Rica”, etc. 1 Timoteo 5:2 nos indica que debemos llamar a las ancianas “madres” y a las mujeres más jóvenes “hermanas”. Mantengamos nuestros encuentros limpios en todo momento.
8. Lo anterior no se aplica a lo que un hermano puede llamar a su esposa **en privado**, siempre y cuando no cause que su boca peque, por ejemplo, usar una mala palabra o un lenguaje grosero como apodo para la esposa.
9. Con la excepción de su esposa, un ministro/hermano nunca debe elogiar una parte del cuerpo de una hermana o su figura. Un hermano solo puede dirigir este tipo de comentarios hacia su esposa. “La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido” (1Corintios 7:4).
10. Cuando hable con una hermana, un ministro/hermano nunca debe faltarle el respeto dejando que sus ojos recorran su cuerpo. Él Salmo 119:37 dice: “Aparta mis ojos, que no vean la vanidad; Avívame en tu camino”.

“Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón. Por tanto, si tu ojo derecho te es ocasión de caer, sácalo, y échalo de ti; pues mejor te es que se pierda uno de tus miembros, y no que todo tu cuerpo sea echado al infierno” (Mateo 5:28- 29).

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
COMUNICACIÓN DE MINISTROS/HERMANOS CON HERMANAS**

“Solamente que os comportéis como es digno del evangelio de Cristo, para que o sea que vaya a veros, o que esté ausente, oiga de vosotros que estáis firmes en un mismo espíritu, combatiendo unánimes por la fe del evangelio,” (Filipenses 1:27)

1. Ministros/hermanos, nunca se acerque demasiado a ninguna hermana, de manera que pueda comprometer su posición.
2. Los ministros especialmente no deben colocarse en una posición donde el púlpito pueda ser amenazado por una hermana (mujer).
3. Un Hermano Ministrante debe poder predicar contra todo pecado.
4. Si un ministro se ha acercado tanto a una hermana que no está dispuesto a predicar contra ciertos pecados por temor a ofenderla, el hermano debe dejar de ministrar.
5. Los Ministros/Hermanos no deben ser apresurados o tontos y divulgar todos sus asuntos personales a una hermana (o hermano), ya que, lamentablemente, pueden revelar información a alguien que pueda secuestrar su información y/o chantajearlos.

“Y pon cuchillo a tu garganta, si tienes gran apetito”. (Proverbios 23:2)

“La boca del necio es quebrantamiento para sí, y sus labios son lazos para su alma”. (Proverbios 18:7)

6. Un ministro/hermano nunca debe dirigir conversaciones sueltas sobre sexo hacia ninguna hermana. ¡Tampoco deben usarse las Escrituras de ninguna manera engañosa para manipular a una hermana para que tenga relaciones sexuales bajo el pretexto de que es la voluntad de Dios!

“El hacer maldad es como una diversión al insensato” (Proverbios 10:23).

Las Escrituras enseñan, *“no andando con astucia, ni adulterando la Palabra de Dios” (2 Corintios 4:2).*

7. Si se ha determinado que un ministro ha intentado usar la Palabra de Dios para estafar, engañar o aprovecharse de cualquier hermana de cualquier manera, será destituido de su cargo y sus deberes.
8. Un ministro/hermano no debe estar en la casa, apartamento o habitación de hotel de una hermana soltera, a menos que sea un familiar. Tampoco debería tener la llave del hogar/lugar de estadía de una hermana soltera, a menos que sea un familiar.

“Porque de éstos son los que se meten en las casas y llevan cautivas a las mujercillas cargadas de pecados, arrastradas por diversas concupiscencias” (2 Timoteo 3: 6)

9. ¡Un ministro/hermano no debe fingir que está enfermo o necesitado solo para llamar la atención de una hermana!

“Aconteció después de esto, que teniendo Absalón hijo de David una hermana hermosa que se llamaba Tamar, se enamoró de ella Amnón hijo de David. Y estaba Amnón angustiado hasta enfermarse por Tamar su hermana, pues por ser ella virgen, le parecía a Amnón que sería difícil hacerle cosa alguna. Y Amnón tenía un amigo que se llamaba Jonadab, hijo de Simea, hermano de David; y Jonadab era hombre muy astuto. Y éste le dijo: Hijo del rey, ¿por qué de día en día vas enflaqueciendo así? ¿No me lo descubrirás a mí? Y Amnón le respondió: Yo amo a Tamar la hermana de Absalón mi hermano. Y Jonadab le dijo: Acuéstate en tu cama, y finge que estás enfermo; y cuando tu padre viniere a visitarte, dile: Te ruego que venga mi hermana Tamar, para que me dé de comer, y prepare delante de mí alguna vianda, para que al verla yo la coma de su mano. Se acostó, pues, Amnón, y fingió que estaba enfermo; y vino el rey a visitarle. Y dijo Amnón al rey: Yo te ruego que venga mi hermana Tamar, y haga delante de mí dos hojuelas, para que coma yo de su mano. Y David envió a Tamar a su casa, diciendo: Ve ahora a casa de Amnón tu hermano, y hazle de comer. Y fue Tamar a casa de su hermano Amnón, el cual estaba acostado; y tomó harina, y amasó, e hizo hojuelas delante de él y las coció. Tomó luego la sartén, y las sacó delante de él; mas él no quiso comer. Y dijo Amnón: Echad fuera de aquí a todos. Y todos salieron de allí. Entonces Amnón dijo a Tamar: Trae la comida a la alcoba, para que yo coma de tu mano. Y tomando Tamar las hojuelas que había preparado, las llevó a su hermano Amnón a la alcoba. Y cuando ella se las puso delante para que comiese, asió de ella, y le dijo: Ven, hermana mía, acuéstate conmigo. Ella entonces le respondió: No, hermano mío, no me hagas violencia; porque no se debe hacer así en Israel. No hagas tal vileza. Porque ¿adónde iría yo con mi deshonra? Y aun tú serías estimado como uno de los perversos en Israel. Te ruego pues, ahora, que hables al rey, que él no me negará a ti. Mas él no la quiso oír, sino que pudiendo más que ella, la forzó, y se acostó con ella. (2 Samuel 13:1-14)

¡Este pasaje de las Escrituras relata el comportamiento de un depredador! Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. no tolerará el comportamiento depredador de ningún hermano o hermana, sin importar la edad.

5. Si un ministro/hermano viola a una mujer (ya sea una hermana dentro o fuera de la Iglesia), ocurrirá lo siguiente:
- a. Será removido de todos los deberes y de toda participación en la Iglesia (“sentado”) y será expulsado de la Iglesia (el Cuerpo de Cristo) a menos que haya arrepentimiento.

- b. Si un ministro comete violación, ha demostrado que no se le puede confiar y nunca volverá a ministrar en Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc., incluso aun si se arrepiente.
- c. Cargos pueden ser presentados por la hermana y el ministro o hermano puede ser arrestado y detenido.
- d. Si se descubre que la hermana miente, se deben presentar cargos contra la hermana por difamación de carácter.
- e. Independientemente de si es arrestada o no, cualquier hermana que se encuentre haya hecho una falsa acusación de violación será expulsada de la Iglesia (El Cuerpo de Cristo) a menos que haya arrepentimiento.

“conociendo esto, que la ley no fue dada para el justo, sino para los transgresores y desobedientes, para los impíos y pecadores, para los irreverentes y profanos, para los parricidas y matricidas, para los homicidas” (1 Timoteo 1:9).

- 6. Cualquier ministro/hermano que use su posición como depredador en la iglesia en cualquier forma, será excluido del Cuerpo de Cristo.
- 7. Los ministros/hermanos nunca deben permitir que un niño dentro o fuera de la iglesia se pare o se siente entre sus piernas.
- 8. Ningún ministro/hermano debe permitir que un niño lo abrace alrededor de la cintura.
- 9. Un ministro/hermano nunca debe permitir que ninguna mujer, ya sea dentro o fuera de la iglesia, se siente en su regazo, a menos que sea su esposa, y aun eso solo debe hacerse en el hogar, no en la iglesia.
- 10. Un ministro/hermano no debe caminar con ninguna hermana agarrados de la mano, ni con sus brazos alrededor de ella a menos que la hermana sea su esposa. De lo contrario, un hermano no tiene ningún derecho a tocar a una hermana de esta manera.

“En cuanto a las cosas de que me escribisteis, bueno le sería al hombre no tocar mujer; pero a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido” (1 Corintios 7: 1-2).

“No vayas tras tus deseos, sino abstente de tus apetitos” (Sabiduría de Sirach/Eclesiásticos 18:30).

“El que se complace en la maldad, será condenado; Mas el que resiste los placeres, corona su vida” (Sabiduría de Sirach / Eclesiásticos 19: 5).

- 11. Un ministro/hermano no debe enviar correos electrónicos, mensajes de texto, Twitter, Instagram, Facebook o cualquier otro medio de comunicación de redes sociales o privado, para enviar mensajes o videos explícitos o sexuales, para enviar o solicitar imágenes desnudas o inapropiadas (de sí mismo, la hermana, u otros), o para ofrecer o solicitar cualquier acto sexual, ya sea de fornicación o adulterio.

“La desnudez de la hija de la mujer de tu padre, engendrada de tu padre, ella es tu hermana, no descubrirás su desnudez” (Levítico 18:11).

Así como el Señor te prohíbe descubrir la desnudez de tu hermana, porque ella es la hija de tu padre, las hermanas en la iglesia son las hijas de tu Padre celestial, ¡pues la misma regla aplica!

“Huid de la fornicación. Cualquier otro pecado que el hombre cometa, está fuera del cuerpo; mas el que fornicar, contra su propio cuerpo peca” (1 Corintios 6:18).

“pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús; porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos” (Gálatas 3:26-27).

CÓDIGO DE CONDUCTA:

MINISTROS/HERMANOS ANDANDO JUNTOS EN CARRO CON HERMANAS

1. Si un ministro/hermano es casado y su esposa no está presente en el vehículo, ninguna otra hermana debe estar en el vehículo, sin que su esposa lo sepa. Esto eliminará una posible discusión y malentendido.
2. Si la esposa del ministro/hermano no quiere que una hermana(s) de la iglesia viaje con su esposo, entonces el hermano no debe permitir que esa hermana (s) viaje con él.
3. Si la esposa del ministro/hermano no está presente con el hermano y a ella no le importa que el hermano recoja a otra hermana para el servicio religioso, entonces otro hermano debe estar presente en el vehículo antes de que la hermana sea recogida.
4. Si un ministro/hermano no es casado y decide recoger a una hermana para el servicio de la iglesia, lo mismo aplica que debería haber otro hermano presente antes de que la hermana sea recogida.
5. Todas las conversaciones en el vehículo deben ser Santas y nunca se debe decir nada que pueda interpretarse o dirigirse como una falta de respeto hacia la esposa del hermano casado, ¡ni siquiera en broma! Esto incluye si las palabras son pronunciadas por el hermano casado u otras personas que viajan en el automóvil.
6. Al recoger o dejar a una hermana soltera, el ministro/hermano no debe entrar a su casa. Esto incluye entrar a su hogar para tomar un café, té, refrescos o usar el baño. Esto aplica si el hermano es casado o no.
7. Al dejar a la hermana en casa, el hermano debe esperar en el auto y observar que la hermana haya entrado segura en su casa antes de irse.

8. Un ministro/hermano soltero siempre debe mantener las conversaciones Santas mientras en el vehículo. Esto incluye si el diálogo se dirige a la hermana o a otro hermano en el vehículo.
9. Los viajes deben dirigirse de la iglesia al hogar de la hermana, evitando muchas paradas innecesarias en el camino. Un hermano no debe andar dando vueltas deliberadamente con una hermana en el vehículo para satisfacer sus deseos.
10. El ministro/hermano no debe besar a la hermana al ella salir del auto. Tampoco se le permite besar, tomarse de las manos o ser físicamente inapropiado con ella mientras está en el vehículo.
11. Un hermano siempre debe ayudar a las hermanas que tienen bolsas y niños a entrar y salir del auto y ofrecerles cargar cualquier objeto pesado a la entrada de su casa (nuevamente, sin entrar a la casa).
12. Cuando lleven en carro a una Madre ya entrada en edad, un hermano siempre debe ayudarla a bajar o subir escaleras y entrar y salir del vehículo. Sea consciente de ayudar a llevar paquetes o bolsas grandes o pesadas para la Madre.
13. Por razones de seguridad, el hermano no debe enviar mensajes de texto, sostener su teléfono ni de otra manera distraerse mientras conduce.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
HERMANOS DANDO DINERO A HERMANAS**

- 1. Para los ministros/hermanos casados:**
 - a. Ningún hermano casado debe dar dinero, comida, ropa, etc. a una hermana sin antes hablarlo con su esposa y que la esposa acepte la oferta de ayuda.
 - b. Si la esposa no está de acuerdo, entonces el hermano no debe ofrecer ninguna asistencia monetaria a la hermana.
 - c. Si la esposa del hermano está de acuerdo en ofrecer ayuda, la esposa debe ser la que presente el dinero a la hermana para que no haya malentendidos o malas interpretaciones por parte de la hermana.
 - d. Si la hermana que va a recibir ayuda tiene un problema con recibir el dinero de las manos de la esposa, esto debe considerarse un acto de búsqueda de la atención del hermano casado, ya que una hermana en verdadera necesidad no tendría ningún problema en aceptar el dinero de la esposa en lugar del hermano casado.
 - e. Esta misma regla aplica a la oferta de comestibles, comidas, ropa para la familia de la hermana, etc. Todos los artículos deben ser entregados a la hermana por la esposa del hermano casado.
2. Si la hermana está casada, se aplica la misma regla para que no haya conflicto con el esposo, ya sea que estén o no separados. Si a un hermano casado le gustaría darle dinero a una hermana casada, debería hacerlo a través de su esposa.

3. Ministros/hermanos solteros:

- a. Un ministro/hermano soltero que ofrezca ayuda, ya sea monetaria, comestibles, ropa, etc. primero debe dar el dinero o los artículos a una madre de la iglesia, quien a su vez se lo dará a la hermana para que no haya malentendidos o malas interpretaciones de la oferta.

Note cuidadosamente este pasaje:

“Aleja tu ojo de una mujer hermosa, y no mires la belleza de otra persona; porque muchos han sido engañados por la belleza de una mujer; porque aquí se enciende el amor como fuego. No te sientes en absoluto con la esposa de otro, ni te sientes con ella en tus brazos, y no gastes tu dinero con ella en el vino; no sea que tu corazón se incline hacia ella, y así a través de tu deseo caigas en destrucción” (Sabiduría de Sirac/Eclesiásticos 9:8-9).

El pasaje anterior es la razón por la cual aconsejamos que el dinero o artículos de ayuda similares, ofrecidos por un ministro o hermano a una hermana se presten a través de la esposa o una madre de la iglesia. Recuerde esto para evitar la lujuria y eliminar agendas ocultas.

4. Ningún Hermano Ministrador debe reunirse con una hermana a solas en cualquier edificio de la iglesia. Si se necesita consejería y la reunión no puede ocurrir durante el tiempo de los servicios de la iglesia, entonces la hermana debe ser dirigida a reunirse con una madre de la iglesia en un momento conveniente para la hermana y la madre.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
COMUNICACIÓN DE HERMANOS CON HERMANAS CASADAS**

1. Un ministro/hermano no debería tener más conversación consistentemente con una hermana casada que con su esposo. Tener continuamente más comunicación con una hermana casada que con su esposo es una muestra de falta de respeto al esposo, ya sea que él esté o no en la iglesia.
2. Si un ministro/hermano tiene que llamar a una hermana a casa para hablar sobre asuntos de la iglesia, el hermano también debe solicitar hablar con el esposo para al menos compartir saludos con él. Esto debería ocurrir ya sea que el esposo esté en la iglesia o no y ejerce un buen juicio para evitar los celos y la falsa acusación.
3. Si el esposo de la hermana no quiere que el hermano llame a su casa para hablar con su esposa, entonces el ministro/hermano debe respetar los deseos del esposo y no llamar a la hermana a su casa.

“Un hombre de mala lengua es peligroso en su ciudad; y el que es apresurado en su hablar será odiado” (Sabiduría de Sirac/Eclesiásticos 9:18).

No traigas reproches sobre la Iglesia o sobre ti mismo.

4. Lo anterior también aplica si un hermano tiene que contactar a una compañera de trabajo casada a su casa para hablar sobre asuntos que no conciernen a la iglesia.
5. Al conversar en la iglesia, un ministro o hermano no debe conversar demasiado con una hermana casada. Mantenga la conversación al punto y si un ministro/hermano es casado, siempre debe comportarse como tal, incluso si está separado de su esposa.
6. Ya sea por teléfono o en persona, un hermano debe mantener todas las conversaciones con una hermana casada breve y al grano.
7. Todas las llamadas telefónicas a una hermana casada deben realizarse en horas razonables y respetuosas. No debe haber ninguna razón para llamar a una hermana casada en horas tardes de la noche. (Esto también incluye llamar a las hermanas solteras durante horas tardes de la noche).
8. Si una hermana casada no está en casa en el momento en que el hermano llama, el hermano debe dejar un mensaje completo con el esposo, ya que el hermano debe mostrar que no tiene nada que ocultar. Esto aplica si el marido está en la iglesia o no.
9. Es una prerrogativa del marido si decide no recibir el mensaje completo y, en cambio, le dice al hermano que vuelva a llamar cuando la esposa esté en casa. Sin embargo, en ningún momento el hermano que está llamando debe tomarse la libertad de decirle tontamente al esposo: “Bueno, solo dígame que me llame” al darse cuenta que la hermana no está en casa.

“No te pases de sabio al hacer tus negocios” (Sabiduría de Sirac/Eclesiásticos 10:26).

“No seas un hipócrita a los ojos de los hombres, y presta mucha atención a lo que dices” (Sabiduría de Sirac/Eclesiásticos 1:29).

CÓDIGO DE CONDUCTA: HERMANOS COMIENDO JUNTOS CON HERMANAS

1. Ningún ministro o hermano casado debe salir a comer solo con una hermana y su esposa no lo sabe. Esto incluye desayunar, almorzar, cenar, merendar o salir a tomar un café.
2. Un hermano soltero nunca debe salir solo con una hermana; mas bien, ambos deben salir con un grupo de hermanos o hermanas. Si el hermano y la hermana están en una relación o están comprometidos, pueden salir con un grupo o un acompañante.
3. Cuando salgan a comer en público, los hermanos y hermanas deben comportarse como corresponde a santos y con decencia y en orden, no actuar como tontos o bulliciosos u odiosos.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
MINISTROS/HERMANOS DANDO Y RECIBIENDO REGALOS DE HERMANAS**

HERMANOS CASADOS

1. Ningún ministro/hermano casado debe aceptar un regalo de una hermana sin que su esposa esté al tanto del regalo, incluso si él está separado de su esposa o la esposa no asiste a la iglesia.
2. Si la esposa no aprueba el gesto, el hermano no debe aceptar el regalo.
3. Si es posible, la hermana debe dar el regalo a la esposa para que se lo de al marido en nombre de la hermana. Esto evita la confusión y la apariencia de conducta inapropiada.
4. Si la hermana no ve a la esposa o la esposa no está disponible, la hermana todavía debe contactar o llamar a la esposa para informarle, como una forma de respeto.
5. No es apropiado ni decente que una hermana le dé el regalo a la madre del hermano casado o a sus hijos para evitar a la esposa.
6. Ningún hermano casado debe estar más ansioso por darle un regalo a otra hermana (ya sea que esté casada o soltera) que a su esposa.
7. Una hermana no debe comprar flores para un hermano casado, ya que eso solo se le permite a la esposa o a un pariente del hermano casado.
8. Un ministro/hermano casado nunca debe comprar un regalo para una hermana (a menos que sea un pariente) sin que su esposa sea informada antes de que el regalo sea comprado o dado.
9. Mientras que las esposas deben practicar no ser celosas u obsesivas, si la esposa no se siente cómoda con que el regalo sea comprado u obsequiado a otra hermana, entonces el hermano debe respetar los deseos de su esposa y no ofrecer el regalo.
10. Si la esposa está de acuerdo con la oferta de regalo, ella debe ser quien dé el regalo a la hermana en nombre de su esposo o en nombre de la pareja.

**REGLAS GENERALES PARA HERMANOS OBSEQUIANDOLE REGALOS A
HERMANAS**

1. Ningún ministro/hermano soltero, comprometido o casado, debe comprar o dar cualquier artículo personal o íntimo a una hermana, a menos que ella sea la esposa del hermano.
2. Una hermana tampoco debe sentirse cómoda al recibir tales artículos de un hermano que no es su esposo.
3. Los artículos personales o íntimos incluyen:
 - a. Ropa interior/vestimentas interiores
 - b. Medias
 - c. Camisones o lencería

- d. Cualquier artículo de naturaleza sexual o que sugiera o apoye una conducta inapropiada o pecaminosa.
 - e. Foto personal del hermano.
 - f. Tarjetas de felicitación que contienen "nombres de cariñito" o palabras lujuriosas
4. Un hermano comprometido debe recordar que todavía no está casado y mantener limpias todas las acciones (incluyendo regalos) entre él y la hermana comprometida, en todo momento.

REGLAS GENERALES PARA HERMANOS RECIBIENDO REGALOS DE HERMANAS

1. Con la excepción de su esposo, una hermana nunca debe comprar o dar nada demasiado personal o íntimo a cualquier hermano, como ropa interior o tarjetas de felicitación de cariño.
2. Tampoco debe un hermano sentirse cómodo al recibir este tipo de regalos de ninguna hermana que no sea su esposa.
3. Un hermano no debe dar falsas esperanzas a una hermana o “usar” a la hermana, aceptando regalos de ella cuando sabe que ella siente algo por él y, sin embargo, el no siente lo mismo por ella.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CONDUCTA DE HERMANAS HACIA HERMANOS

“No sea pues, vituperado vuestro bien” (Romanos 14:16)

1. Una hermana nunca debe ser tan rápida o ansiosa en dar su información de contacto (número de teléfono, correo electrónico, dirección de su casa, etc.) a cualquier hermano.
2. Las hermanas no deberían querer parecer “fáciles”.
3. Para evitar el malentendido o la posibilidad de dar falsas esperanzas, una hermana nunca debe pasar demasiado tiempo hablando con un hermano durante continuos períodos de tiempo prolongados, cuando no tiene interés en él.
4. Una hermana nunca debe mirar a un hermano de “arriba y abajo” cuando le habla.
5. Cuando hable con un hermano, una hermana no debe ser “sobona” con el hermano (por ejemplo, frotándole los brazos o la espalda, sosteniéndole su mano, dándole una bofetada en broma, etc.). Es innecesario cuando solo se tiene una conversación.
6. Una hermana no debe ser bulliciosa o coqueta.
7. Si hay una reunión en la casa de una hermana y no ha llegado nadie más, un hermano solo (a menos que sea un pariente), que llegue primero, debe esperar afuera hasta que otros lleguen.

8. Si una hermana es casada, siempre debe comportarse como tal, aun si está separada de su esposo.
9. En caso de que surja la ocasión, ya sea en una conversación o comportamiento, una hermana nunca debe dudar en hacerle saber a un hermano que está casada.
10. Si un hermano quiere hablar constantemente con una hermana casada pero no con su esposo, entonces la hermana debe distanciarse de ese hermano.
11. Si un hermano habla con una hermana casada de manera inapropiada o dice algo fuera de lugar, la hermana debe poner al hermano en su lugar rápidamente y sin vacilación. Ella también debe decirle a su esposo, que le reafirmará al hermano que este comportamiento no será tolerado.
12. Una hermana casada nunca debe hablar con otro hermano sobre asuntos de su hogar o sobre cualquier queja entre ella y su esposo. Esto dará lugar a confusión y a discusión entre la hermana, su esposo y el hermano a quien la hermana invitó a sus asuntos personales.
 - a. Una hermana casada debe dirigir cualquier asunto marital directamente a su esposo.
 - b. Si no puede discutir el tema con el esposo, la hermana debe hablar con una madre de la iglesia o con el Pastor, como último recurso.
13. A menos que sea un pariente, una hermana casada no debe tener a otro hermano visitándola en su casa, apartamento o habitación de hotel, sin que su esposo esté presente.
14. Si otro hermano visita su casa con el esposo presente, una hermana casada debe permanecer completamente vestida con la cabeza cubierta mientras el otro hermano esté presente.
15. Si una hermana está casada, no debe viajar junto con ningún hermano (a menos que sea un pariente) sin que su esposo lo sepa. La hermana debe obtener el permiso de su marido para viajar con otro hermano, ya que es el marido quien tiene el poder del cuerpo de esa hermana, no otros hermanos.
16. Si el esposo y la esposa están separados o si el esposo no asiste a la iglesia, aun no es prudente que ella viaje sola con otro hermano, ya que la hermana casada no quiere verse comprometida de ninguna manera o que luzca como si ella fuera algo que realmente no es.
17. Cuando se tomen fotos juntos, ningún hermano o hermana (a menos que estén casados o parientes) deben tocarse a modo que estén “abrazados” entre sí, posando con los brazos alrededor el uno del otro, con las caras tocándose, o cuerpos tan cerca que se toquen.

“para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)

“Puesto que todas estas cosas han de ser deshechas, cómo no debéis vosotros andar en santa y piadosa manera de vivir” (2 Pedro 3:11)

“enseñándonos que, renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente” (Tito 2:12)

“Haced morir, pues, lo terrenal en vosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenadas, malos deseos y avaricia, que es idolatría; cosas por las cuales la ira de Dios viene sobre los hijos de desobediencia” (Colosenses 3:-6)

CÓDIGO DE CONDUCTA: COMUNICACIÓN DE HERMANAS CON HERMANOS CASADOS

1. Una hermana no debería tener más conversación con un hermano casado que con su esposa. Tener continuamente más comunicación con un hermano casado que con su esposa es una muestra de falta de respeto a la esposa, ya sea que ella esté o no en la iglesia.
2. Si una hermana tiene que llamar a un hermano casado a casa para hablar sobre asuntos de la iglesia, la hermana también debe solicitar hablar con la esposa para al menos compartir saludos con ella. Esto debería ocurrir ya sea que la esposa esté en la iglesia o no y ejerce un buen juicio para evitar los celos y la falsa acusación.
3. Lo anterior también aplica si una esposa tiene que ponerse en contacto con un compañero de trabajo casado a su casa para hablar sobre asuntos que no conciernen a la iglesia.
4. Todas las llamadas telefónicas (ya sea a casa o número de celular) a un hermano casado deben realizarse durante horas razonables y respetuosas. No debe haber ninguna razón para llamar a un hermano casado durante horas tardes de la noche.
5. Si un hermano casado no está en casa cuando la hermana llama, la hermana debe dejar un mensaje completo con la esposa, ya que la hermana debe demostrar que no tiene nada que ocultar. Esto aplica si la esposa está en la iglesia o no.
 - a. Es una prerrogativa de la esposa si decide no recibir el mensaje completo y, en cambio, le dice a la hermana que puede volver a llamar cuando el esposo esté en casa.
 - b. Sin embargo, en ningún momento la hermana debe tomarse la libertad de decirle tontamente a la esposa: “Bueno, ¡solo dígame que me llame!”, después de enterarse de que el hermano no está en casa.
6. Si la esposa del hermano no quiere que la hermana llame a su casa para hablar con su esposo, entonces la hermana debe respetar la petición de la esposa y no llamar al hermano a su casa.

“No te pases de sabio al hacer tus negocios” (Sabiduría de Sirac / Eclesiásticos 10:26)

“No seas un hipócrita a los ojos de los hombres, y presta mucha atención a lo que dices”.
(Sabiduría de Sirach / Eclesiásticos 1:29)

7. Ya sea por teléfono o en persona, una hermana debe mantener todas las conversaciones con un hermano casado breve y al grano.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
HERMANAS DANDO REGALOS A Y
RECIBIENDO REGALOS DE UN HERMANO**

1. Con la excepción de su esposa, un hermano nunca debe comprar ni regalar nada “personal” o íntimo a ninguna hermana (ya sea soltera, comprometida o casada), como ropa interior o tarjetas de felicitaciones de cariño.
2. Una hermana tampoco debe sentirse cómoda al recibir este tipo de regalos de cualquier hermano que no sea su esposo.
3. Una hermana no debe dar falsas esperanzas o “usar” al hermano, aceptando regalos de él, cuando sabe que él siente algo por ella y, sin embargo, ella no siente lo mismo por el hermano.
4. Ninguna hermana soltera, casada o comprometida debe comprar o dar cualquier artículo personal o íntimo a un hermano, a menos que ella sea su esposa.
5. Tampoco debe un hermano sentirse cómodo al recibir tales artículos de una hermana que no es su esposa.
6. Los artículos personales e íntimos incluyen:
 - a. Ropa interior/vestimentas interiores
 - b. Cualquier artículo de naturaleza sexual o que sugiera o apoye una conducta inapropiada o pecaminosa
 - c. Foto personal de la hermana
 - d. Tarjetas de felicitaciones que contienen "nombres de cariño" o palabras lujuriosas
7. Una hermana comprometida debe recordar que todavía no está casada y mantener limpias todas las acciones (incluyendo regalos) entre ella y el hermano comprometido, en todo momento.

HERMANAS CASADAS: DAR Y RECIBIR REGALOS

1. Una hermana casada nunca debe comprar un regalo para otro hermano sin que su esposo sea informado antes de que el regalo sea comprado o entregado.
2. Mientras que los esposos deben practicar no ser celosos u obsesivos, si el esposo no se siente cómodo con que se le de el regalo al otro hermano, la hermana debe respetar los deseos de su marido y no ofrecer el regalo.
3. Si el esposo está de acuerdo con que se de el regalo, el esposo de la hermana debe ser quien dé el regalo al hermano en nombre de su esposa o en nombre de la pareja.

4. Ninguna hermana casada debería estar más ansiosa por darle un regalo a otro hermano que a su propio marido.
5. Ninguna hermana casada debe aceptar un regalo, tarjeta o dinero de un hermano sin que su esposo se dé cuenta, aun si está separada de su esposo o si el esposo no asiste a la iglesia.
 - a. Si el esposo no aprueba el gesto, la hermana casada no debe aceptar el regalo.
 - b. Si es posible, el hermano debe dar el regalo al esposo para que lo haga en nombre del hermano. Esto evita confusión y la apariencia de algo inapropiado.
 - c. Si el hermano no ve al esposo o el esposo no está disponible, el hermano todavía debe comunicarse o llamar al esposo para informarle, como una forma de respeto.
 - c. No es apropiado ni decente que el hermano le dé el regalo a la madre de la hermana casada o a sus hijos para evitar al marido.
6. Un hermano no debe comprar flores para una hermana casada, ya que eso solo se le permite al esposo o a un pariente de la hermana casada.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
FALSAS ACUSACIONES SEXUALES**

*“No mintáis los unos a los otros, habiéndoos despojado del viejo hombre con sus hechos”
(Colosenses 3:9)*

“No admitirás falso rumor. No te concertarás con el impío para ser testigo falso. No seguirás a los muchos para hacer mal, ni responderás en litigio inclinándote a los más para hacer agravios” (Éxodo 23:1-2)

“No inventes una mentira contra tu hermano, ni hagas así a tu amigo” (Eclesiástico 7:12).

1. En ningún momento, un hermano o hermana debe hacer una acusación falsa contra otro, especialmente de naturaleza sexual.
2. ¡Una hermana no debe mentir sobre un hermano y declarar que la ha tocado de manera impía, como una forma de represalia porque el no quiere que ella le insista o ella no le interesa a el!
3. Si un hermano no está interesado en una hermana, ¡entonces ella debería dejarlo tranquilo y no rebajarse a sí misma!

Preste mucha atención a este pasaje de las Escrituras que detalla la difícil situación de José, después de que se hizo una acusación falsa contra él:

“Aconteció después de esto, que la mujer de su amo puso sus ojos en José, y dijo: Duerme conmigo. Y él no quiso, y dijo a la mujer de su amo: He aquí que mi señor no se preocupa conmigo de lo que hay en casa, y ha puesto en mi mano todo lo que tiene. No hay otro mayor que yo en esta casa, y ninguna cosa me ha reservado sino a ti, por cuanto tú eres su mujer; ¿cómo, pues, haría yo este grande mal, y pecaría contra Dios? Hablando ella a José cada día, y no escuchándole él para acostarse al lado de ella, para estar con ella, aconteció que entró él un día en casa para hacer su oficio, y no había nadie de los de casa allí. Y ella lo asió por su ropa, diciendo: Duerme conmigo. Entonces él dejó su ropa en las manos de ella, y huyó y salió. Cuando vio ella que le había dejado su ropa en sus manos, y había huído fuera, llamó a los de casa, y les habló diciendo: Mirad, nos ha traído un hebreo para que hiciese burla de nosotros. Vino él a mí para dormir conmigo, y yo di grandes voces; y viendo que yo alzaba la voz y gritaba, dejó junto a mí su ropa, y huyó y salió. Y ella puso junto a sí la ropa de José, hasta que vino su señor a su casa. Entonces le habló ella las mismas palabras, diciendo: El siervo hebreo que nos trajiste, vino a mí para deshonrarme. Y cuando yo alcé mi voz y grité, él dejó su ropa junto a mí y huyó fuera. Y sucedió que cuando oyó el amo de José las palabras que su mujer le hablaba, diciendo: Así me ha tratado tu siervo, se encendió su furor. Y tomó su amo a José, y lo puso en la cárcel, donde estaban los presos del rey, y estuvo allí en la cárcel. Pero Jehová estaba con José y le extendió su misericordia, y le dio gracia en los ojos del jefe de la cárcel” (Génesis 39:7-21).

Aquí es evidente que la esposa del Amo mintió sobre José porque no podía aceptar el rechazo. Ninguna hermana debe ser tan malvada o mala como para hacerle lo mismo a un hermano si él no está interesado en usted. ¡Deje al hermano tranquilo y déjelo ser!

4. Ningún hermano debe ser tan débil que no pueda aceptar el rechazo y en su lugar acusa falsamente a una hermana. Las Escrituras proveen esta lección para aprender del Libro de Susana, Capítulo Uno.

Otros pasajes que también deben servir como advertencias contra tales acciones:

“Desechando, pues, toda malicia, todo engaño, hipocresía, envidias, y todas las detracciones” (1 Pedro 2:1)

“No culpes antes de que hayas examinado la verdad: primero entiende y luego reprende.

No respondas antes de que hayas oído la causa: ni interrumpas a los hombres en medio de sus conversaciones” (Sabiduría de Sirac/Eclesiásticos 11:7-8).

CÓDIGO DE CONDUCTA: PADRES E HIJOS

*“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él”
(Proverbios 22:6).*

“Corrige a tu hijo, y te dará descanso, y dará alegría a tu alma” (Proverbios 29:17).

“No rehúses corregir al muchacho; Porque si lo castigas con vara, no morirá. Lo castigarás con vara, y librarás su alma del Seol” (Proverbios 23:13-14).

También lea Deuteronomio 21:18-21

Los padres de nuestros niños y jóvenes tienen un mandato directo de Dios con respecto a su responsabilidad en el cuidado, la educación, la crianza y el moldeamiento del comportamiento del niño. Una vez que un niño ha alcanzado la edad de madurez y responsabilidad y se está valiendo por sí mismo, entonces, y solo entonces, estamos libres de la tarea de criarlos.

CONDUCTA EN LA CASA DE DIOS

1. Los padres deben tener la práctica de enseñar a sus hijos desde una temprana edad cómo comportarse y respetar la Casa de Dios.
2. Los padres no deben permitir que sus hijos corran alrededor de la iglesia mientras los servicios están en progreso.
3. Los padres deben enseñar a sus hijos a escuchar y quedarse quietos mientras se enseña la Palabra de Dios. Esto incluye no permitir que los niños vayan y vengan al baño, a los salones, a la cocina, afuera, etc.
4. Los niños menores de 8 años deben ser acompañados hacia y desde el baño.
5. Los padres no deben traer juguetes a la iglesia para que sus hijos jueguen mientras los servicios están en progreso.

6. No se debe permitir a los niños rasgar papeles o páginas de libros o Biblias y, ciertamente, cualquier desorden que el niño deje debe limpiarse y desecharse adecuadamente.
7. No se les permite a los niños comer alimentos o dulces/piruletas, mascar chicle o beber mientras estén en el santuario. Esto incluye alimentar a los bebés o niños pequeños con bocadillos o comidas. Los padres deben llevar al niño a un área designada (como salón, pasillo, comedor, etc.) si necesitan alimentar a los infantes o niños pequeños antes de que concluya el servicio.
8. En el caso de bebés que necesiten ser alimentados solo con biberón (no con tazas para sorber), si la madre no tiene un lugar designado para la alimentación del bebé, debe asegurarse de que no se derrame leche en el banco o en el piso del santuario y que toda leche derramada se limpie rápidamente.
9. Los padres no deben permitir que sus hijos jueguen videojuegos o miren videos en teléfonos, tabletas, etc. mientras el servicio está en marcha. Esto es independientemente de si el niño esté usando audífonos o no.
10. Al final del servicio de alabanza y testimonio se deben recoger de los niños las panderetas y cualquier otro instrumento que hace ruido, para no crear distracción mientras el mensaje se transmite.
11. Antes, durante y después de los servicios, los padres deben supervisar a sus hijos y conocer su paradero en todo momento.
12. Los padres deben tener cuidado al permitir que sus hijos se vayan con alguien después de los servicios, si el padre no conoce bien al individuo o simplemente porque la persona es otro “hermano” o “hermana” en la iglesia.
13. Los padres no deben imponerle inconsideradamente el cuidado de sus hijos a otro hermano o hermana durante o después del servicio.
14. Una vez concluidos los servicios, los niños aún deben mostrar respeto por la Casa de Dios y no se les debe permitir correr por todo el edificio de la iglesia.
15. Una vez concluidos los servicios, los padres no deben permitir que sus hijos jueguen con o toquen instrumentos musicales a menos que estén recibiendo instrucción directa de o en práctica con uno de los músicos designados de la iglesia.
16. Ningún padre debe ofenderse si otro miembro le dice a su hijo que deje de tocar los instrumentos si no ha recibido permiso para tocar el instrumento (esto incluye panderetas de la iglesia).
17. Cualquier daño hecho a cualquier instrumento por un niño que no haya recibido permiso será responsabilidad de los padres o guardianes y ellos serán responsables del costo de la reparación o el reemplazo.

18. Antes de irse del santuario, los padres deben inspeccionar su área y recoger la basura, los artículos sueltos o los escombros dejados por el niño. La basura debe ser desechada apropiadamente.
19. Padres, no permitan que sus hijas estén constantemente en la cara de los hermanos. ¡Enséñeles como tener vergüenza y a no ser atrevidas!
20. Los padres deben enseñar a sus hijos a no correr hacia los hermanos para abrazarlos.
21. Padres enseñen a sus hijos a no responderle a usted ni a sus mayores ni a devolverle un golpe. Esto no es gracioso y puede ocasionar problemas graves a medida que el niño crece.

NIÑOS EN AUXILIARES DE IGLESIA (CORO, MÚSICOS, UJIERES, ETC.)

Cuando participan en programas o trabajan en un auxiliar durante el servicio (como cantar en un coro, de ujieres o tocar instrumentos de la iglesia), los padres deben recordar que los niños también son un reflejo de las Santas enseñanzas y, como tales, no deben causar vergüenza por su apariencia o vistiendo algo que se enseña en contra en la Santidad.

1. En todos los lugares, los niños que sirven de ujier deben estar bien vestidos en todo momento o con el uniforme estándar para ujieres de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.
 - a. No es aceptable que los ujieres usen jeans, faldas de jeans, camisetas, tengan faldas o vestidos cortos, o que tengan los brazos o las piernas al descubierto mientras estén en el piso.
2. Como los niños representan a Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc., no deben lucir como que acaban de regresar del patio de recreo o vestir de manera inapropiada cuando cantan en el coro, sirvan de ujier, dirijan el servicio de alabanza y testimonio, o recolectan ofrendas.
3. No es apropiado que las niñas participen abiertamente en un auxiliar con la cabeza descubierta o con la cabeza no cubierta apropiadamente, con aretes o joyas de cualquier tipo, con vestidos de faldas más cortas o con la parte superior de los brazos descubierta. No es apropiado que los niños participen con el cabello largo o con peinados del mundo o pantalones cortos.
4. Si los padres no cooperan o no saben que sus hijos no están vestidos apropiadamente, los líderes auxiliares deben comunicar o reafirmar cuáles son los estándares de la iglesia a los padres.

VESTIMENTA EN GENERAL DE NIÑOS

1. Se debe enseñar a los niños a vestirse apropiadamente desde una edad temprana, ya que ellos también representan a la Iglesia y sus enseñanzas.
2. Los niños no deben usar nada revelador o seductor a los hombres.
3. Los hombres que ven a nuestras santas hermanas (sin importar la edad) nunca deben confundirlas con una prostituta por sus acciones o apariencia. Levítico 19:29 dice: “No prostituyas a tu hija, causándole ser una prostituta”.

VESTIMENTA DE NIÑAS

1. A ninguna edad las niñas deben usar atuendos, como soleras (vestidos de una pieza, sin mangas y escotado, de verano) o blusas sin mangas, de modo que sus espaldas y hombros estén expuestos mientras estén en público (ya sea dentro o fuera de la Iglesia).
 - a. Puede estar permitido que la niña use tales artículos mientras está en la intimidad del hogar.
2. A ninguna edad y en ningún momento se les permite a las niñas usar pantalones, pantalones cortos o ropa/vestimenta masculina, aun si pertenecen a un miembro masculino de la familia.
3. **Comenzando a la edad en que la niña aprende a caminar**, las niñas deben comenzar a vestirse apropiadamente para reflejar la santidad.
 - a. A medida que la niña crece, lo largo del vestido y la falda debe ser lo suficientemente largo como para que los muslos, las rodillas y las pantorrillas estén completamente cubiertos cuando estén en público (incluso dentro y fuera de la Iglesia).
 - b. Esto incluye vestimenta de la iglesia, uniformes escolares, ropa escolar, ropa casual, etc.
 - c. Al igual que con los adultos, se hacen excepciones para aquellos que todavía no tienen los medios para comprar vestimenta apropiada.
4. **Comenzando a la edad de cuatro (4 años)**, los vestidos y las faldas ahora deben reflejar el vestido estándar de la hermandad (hermanas) general.
 - a. A medida que la niña crece, los vestidos y las faldas deben estar no más arriba de 5 pulgadas del piso o los dobladillos hasta los tobillos si llevan medias puestas.
 - b. Las mangas deben ser del largo estándar de la hermandad y llevadas hasta el codo.
 - c. Esto incluye vestimenta de la iglesia, uniformes escolares, ropa escolar y ropa informal que se usa en público.
 - d. Al igual que con los adultos, se hacen excepciones para aquellos que todavía no tienen los medios para comprar vestimenta apropiada.
5. **A medida que las niñas maduran y se desarrollan, los padres deben ejercer buen juicio sobre cuándo comenzar a ajustar el vestuario de su hija para que se ajuste apropiadamente (por ejemplo, que no sea muy apretado), además de saber cuándo introducir la ropa interior apropiada para su constitución física en desarrollo.**
6. **Padres, a medida que sus hijas crecen y/o aumentan de tamaño, no se les debe tener que decir que la ropa de su hija necesita ser ajustada para reflejar los principios de santidad.**

CUBIERTAS DE CABEZA DE NIÑAS

1. **Comenzando a la edad de uno (1 año de edad)**, los padres deben comenzar a cubrir la cabeza de la niña cuando estén en público (ya sea dentro o fuera de la Iglesia).
2. Al igual que con nuestras hermanas mayores, esto incluye cuando la niña sale de la casa, en la escuela, el patio de recreo, las tiendas, los restaurantes, etc.
3. Las cubiertas inaceptables para la cabeza incluyen tiras finas de material, cintas para la cabeza, cintas de pelo (independientemente del tamaño), orejas de animales (diademas), etc.

4. Se espera que las cubiertas de cabeza de nuestras niñas cubran apropiadamente la cabeza de la niña como con nuestras hermanas adultas/mayores.

VESTIMENTA DE NIÑOS Y CORTES DE PELO

1. A ninguna edad está permitido que los niños usen ropa o accesorios femeninos.
 - a. Esto incluye aun “bromeando” o disfrazándose, como ponerse los zapatos de tacón alto, sombreros, carteras de su madre o hermana, etc.
2. A ninguna edad se les permite a los niños usar sus pantalones de modo que la ropa interior o el trasero estén expuestos. Los pantalones deben estar ajustados apropiadamente, usando un cinturón o tirantes si es necesario para mantener los pantalones subidos.
3. A ninguna edad a los niños se les debe permitir usar solo camisetas apretadas sin mangas “wife-beaters” [golpeadores de esposas] en público, como lo único que lleven puesto arriba.
4. **Comenzando a la edad de cinco (5 años de edad)**, los niños ahora solo deben usar pantalones largos y dejar los pantalones cortos.
5. A toda edad, se debe evaluar la ropa de los niños para asegurarse de que no estén usando nada demasiado apretado o revelador, ya sea una camisa, pantalón corto o pantalones.
6. Se debe enseñar a los niños a no vestirse de manera llamativa, ostentosa o extravagante.
7. Se espera que los cortes de pelo de los niños sean conservadores al igual que con nuestros hermanos mayores.
8. **Comenzando a la edad de tres (tres años de edad)**, se recomienda que el **primer corte de pelo de un niño** y luego los posteriores (hasta los cinco años) se realicen con **solo tijeras** debido a la sensibilidad del cuero cabelludo.
9. **Comenzando a la edad de cinco (cinco años de edad)**, los padres pueden comenzar a usar **maquinillas** para cortar el pelo del niño, siempre y cuando no hayan problemas de salud con su cuero cabelludo o cráneo.

NIÑOS Y RECREACIÓN

1. Los niños no son personas de la tercera edad. Las actividades lúdicas que son positivas, saludables, dirigidas y limpias no violan ningún estándar santo de la Iglesia.
2. Las niñas pueden saltar la cuerda y participar en los juegos femeninos básicos que juega la niña promedio. Sin embargo, en ningún momento las niñas deben usar pantalones cortos o pantalones de ejercicios.
3. No se recomienda que nuestros jóvenes sean expuestos a atmósferas mundanas como discotecas y fiestas mundanas tontas o similares. Sin embargo, pueden participar en estas actividades entre ellos.

4. Parques de atracciones y ferias:

- a. Tenga en cuenta de no permitir que los niños apuesten por juguetes y baratijas a través de actividades como lanzar centavos.
- b. Los padres deben ejercer buen juicio sobre qué atracciones y parques son apropiados para los niños que están en el Camino de la Santidad. Por ejemplo:
 - i. los niños no deben montar atracciones aisladas como el “Túnel del Amor”
 - ii. los niños no deben montar atracciones o ir a parques acuáticos donde su ropa puede pegarse a sus cuerpos después de mojarse.
 - iii. los niños no deben ir a parques acuáticos donde usarán trajes de baño o tendrán sus cuerpos expuestos.

5. Excursiones:

- a. Los padres son responsables de supervisar a qué excursiones sus hijos van, ya sea de la escuela, la guardería, actividades extraescolares, etc.
- b. No se debe permitir que los niños participen o viajen a ninguna actividad que esté en contra de la enseñanza de la Santidad. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:
 - i. playas o fiestas en la piscina donde se espera estar en traje de baño
 - ii. Casas embrujadas
 - iii. Pueblos de navidad
 - iv. Cualquier actividad que promueva o involucre un ambiente impío

6. Actividades extracurriculares escolares/comunitarias

Si bien puede ser bueno que nuestros niños participen en actividades de voluntariado en la comunidad o actividades escolares extracurriculares, en ningún momento ninguna de estas actividades estará en conflicto con el estándar de Santidad. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- i. cantar en coros en conciertos de Navidad o de la Pascua
- ii. participar en deportes donde partes de su cuerpo están expuestas o las niñas usan pantalones cortos o pantalones
- iii. cabinas de besos para ferias escolares
- iv. obras escolares que requieren decir malas palabras, desnudez, travestismo, usar maquillaje o joyas, cantar canciones mundanas o cualquier otro acto impío, baile escolar, cotillones, o bailes de graduación (“proms”).
- vi. venta de boletos de rifa en la escuela
- vii. unirse a sociedades o clubes secretos que son patrocinados por sociedades secretas como logias, fraternidades, sororidades, etc.

7. Los niños y jóvenes tienen la opción de ver programas educativos, guiados por los padres a través de los medios de comunicación públicos.

8. Los padres deben vigilar de cerca el uso de Internet de sus hijos, los videojuegos, los videos y los programas vistos, para asegurarse de que no estén expuestos a contenido sexualmente explícito, violento o impío.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
MADRES DE LA IGLESIA
(MUJERES DE EDAD DE LA IGLESIA)**

*“A las ancianas, como a madres; a las jovencitas, como a hermanas, con toda pureza”
(1 Timoteo 5: 2).*

1. Se debe dirigirse a todas las mujeres de edad como a “Madres”.
2. Las madres de la iglesia (madres) deben de estar en buen comportamiento.
3. Las madres deben esforzarse por vivir una vida santa y santificada.
4. Las madres deben tener un espíritu manso y tranquilo, que ante Dios es de gran precio.
5. Una madre de la Iglesia debe ser un ejemplo para las hermanas menores.
6. Las madres deben vestirse con modestia y no con extravagancias, como abrigos de piel (visón, zorro, etc.) o usar sombreros extravagantes.
7. Los vestidos o faldas de las madres siempre deben estar cerca de sus tobillos (aun con medias puestas) y nunca mas arriba, al nivel de o justo debajo de sus rodillas.
8. Las madres no deben teñirse o relajar su cabello, usar peines calientes o planchas planas o alisarse el cabello a propósito.
9. Las madres no se deben peinar su cabello como las del mundo. Esto incluye peinados elaborados o el uso de cabello falso, extensiones o pelucas.
10. Una madre no debe ser una mentirosa.
11. Una madre no debe chismear.
12. Una madre debe ser amable y accesible, facilitando que una hermana se acerque en caso de que quiera o necesite discutir un asunto.
13. Cuando una hermana confía en una madre, la madre debe guardar esta información entre la hermana y ella.
14. Si la madre siente que necesita la ayuda de otra madre de la Iglesia para aconsejar adecuadamente a la hermana, la madre debe divulgar esto a la hermana y pedirle permiso para hablar con la otra madre sobre el asunto.
15. Si la hermana se siente incómoda con esta sugerencia, entonces la madre inicial en quien confió la hermana no debería insistir en el asunto y no traicionar la confianza de la hermana.

16. Cuando las madres de la Iglesia dan instrucciones a las hermanas, debe de estar de acuerdo con lo que las Escrituras permiten que una madre enseñe y a quién.

“Las ancianas asimismo sean reverentes en su porte; no calumniadoras, no esclavas del vino, maestras del bien; que enseñen a las mujeres jóvenes a amar a sus maridos y a sus hijos, a ser prudentes, castas, cuidadosas de su casa, buenas, sujetas a sus maridos, para que la palabra de Dios no sea blasfemada” (Tito 2:3-5).

17. Las madres de la Iglesia deben ser lo siguiente: humildes, sinceras, temerosas de Dios, obedientes al liderazgo y no intentar enseñar las Escrituras como mujeres predicadoras. En lo que concierne a la enseñanza, la madre siempre debe permanecer dentro de los límites de Tito 2:3-5. Debería de ser nada más o menos que esto.

18. Madres, para enseñar efectivamente a las hermanas menores, siempre deben ser un ejemplo ante ellas. De lo contrario, las hermanas le perderán respeto y no escucharán sus instrucciones.

19. Las madres de la Iglesia nunca deben mostrar favoritismo o tener “favoritas” entre la Hermandad (hermanas).

20. Las madres no deben tener conversaciones impuras entre ellas o con las hermanas menores.

21. Las madres nunca deben ser coquetas con hermanos jóvenes o mayores, en ningún momento.

22. Al visitar a los enfermos, a las madres nunca se les permite poner las manos sobre la persona ni ungir a la persona con aceite. Esta también es la regla para las hermanas menores. Ungir a los enfermos con aceite es solo para los Ancianos de la Iglesia. (Santiago 5:14-15)

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CONDUCTA DE LAS HERMANAS HACIA LAS MADRES DE LA IGLESIA**

“Y el que honra a su madre es como aquel que guarda tesoro”. (Eclesiásticos 3:4)

1. Al hablar con cualquier madre de la Iglesia, una hermana siempre debe ser respetuosa, aun si no le gusta lo que se está diciendo o no está de acuerdo.

2. Las hermanas nunca deben contestarle a las madres.

3. Las hermanas nunca deben virar los ojos en blanco ante una madre en ningún momento; Es una señal de falta de respeto.

4. Las hermanas nunca deben agitar sus dedos o manos en la cara de una madre porque a la hermana no le gusta lo que se está diciendo.
5. Si una madre está hablando con una hermana, la hermana no debe interrumpir de manera grosera a la madre mientras ella todavía está hablando. Mas bien, la hermana debería decir cortésmente: “Disculpe, madre. ¿Puedo decir algo?” O ella puede decir “¿Puedo decir algo?”
6. Las hermanas nunca deben hablar sarcásticamente a ninguna madre.
7. Si los hijos de una hermana están fuera de orden o fuera de control, ella no debe molestarse cuando una madre la corrige a ella o a sus hijos. Ese es el trabajo de una madre.
8. Las hermanas siempre deben cuidar a las madres de la Iglesia. En toda manera las madres de la Iglesia deben ser cuidadas.
9. Si una madre necesita comida, las hermanas deben reunirse e ir de compras para la madre.
10. Si una madre está enferma, ninguna hermana debería ser tan malvada que trataría de estafar a la madre de sus posesiones o dinero.
11. Si las hermanas se reúnen para limpiar la casa de una madre, ninguna de las hermanas debe robar nada de la casa de la madre.
12. Cuando está en el hogar de una madre, ninguna hermana debe usar su teléfono, ver su televisión o tocar cualquiera de sus posesiones sin el permiso de la madre. Si se le da permiso para usar el teléfono de la madre o cualquiera de sus dispositivos electrónicos, sea considerada de no añadirle gastos a sus facturas.
13. Si los hijos de una hermana están presentes durante la limpieza de la casa, la hermana debe vigilar de cerca a sus hijos para asegurarse de que no estén:
 - a. corriendo por la casa de la madre o gritando en su casa
 - b. caminando sobre sus muebles
 - c. Hurgándole la refrigeradora de la madre o los gabinetes de la cocina
14. Las hermanas siempre deben considerar que sus acciones son una reflexión sobre lo que aprenden y practican nuestros miembros. Si alguien fuera de la Santidad ve a una hermana actuando contrario a las enseñanzas de Santidad, asumirá que nuestras madres actúan de la misma manera. Presten mucha atención a esta escritura:

“He aquí, todo el que usa de refranes te aplicará a ti el refrán que dice: Cual la madre, tal la hija” (Ezequiel 16:44).

Con esto en mente, una hermana debe tener en cuenta que no esté metida en los asuntos de otras personas. 1 Timoteo 5:13 habla de lo que una hermana no debe hacer, para que no se traiga reproche contra la Iglesia ni a la hermana misma.

“Porque oímos que algunos de entre vosotros andan desordenadamente, no trabajando en nada, sino entremetiéndose en lo ajeno. A los tales mandamos y exhortamos por nuestro Señor Jesucristo, que trabajando sosegadamente, coman su propio pan” (2 Tesalonicenses 3:11-12).

“No te esfuerces en un asunto que no te concierne; y no os sentéis en juicio con los pecadores. Hijo mío, no te metas en muchos asuntos; porque si te entrometes mucho, no serás inocente; y si sigues, no obtendrás, ni escaparás huyendo” (Eclesiásticos 11:9-10).

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
MADRES Y HERMANAS TESTIFICANDO DURANTE EL SERVICIO**

“sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de grande estima delante de Dios” (1 Pedro 3: 4).

“La mujer insensata es alborotadora (bulliciosa); Es simple e ignorante” (Proverbios 9:13).

“Y ellos le han vencido por medio de la sangre del Cordero y de la palabra del testimonio de ellos, y menospreciaron sus vidas hasta la muerte” (Apocalipsis 12:11).

1. Al dar un testimonio en la iglesia, ninguna madre o hermana debe citar las escrituras o hablar de una manera ruidosa o bulliciosa de modo que pueda ser confundida con una mujer predicadora.
2. Las Escrituras claramente le dicen a la mujer que tenga un “espíritu manso y tranquilo”.
3. Las madres y las hermanas no deben usar los testimonios como una oportunidad para sembrar la discordia “tirándose” las unas a las otras o a cualquier otra persona presente o ausente.
4. ¡Mantenga en mente que el propósito del testimonio es declarar brevemente lo que el Señor del Cielo y la Tierra ha hecho por usted!
5. Debe practicar simplemente decir lo que el Señor ha hecho por usted sin ser ruidosa o mostrar un comportamiento tonto y vergonzoso.
6. Las madres y las hermanas no deben dejar que sus testimonios sean largos y prolongados. ¡Llegue al punto, sea breve y sabia en su testimonio, y siéntese! Sea considerada, teniendo en cuenta que hay otros que puedan querer testificar.

7. ¡Se prohíben las divagaciones tontas durante su testimonio! Esa tontería incluye hablar sobre su gato o perro, comprar fruta en el mercado, qué tan fuerte sonó la bocina de un auto, etc.
8. Los hermanos que dirigen el servicio deben ser siempre respetuosos con los que testifican. ¡SIN EMBARGO, si su testimonio se prolonga y el hermano le pide que termine su testimonio, debe ser obediente y detenerse entonces! No lo ignore y continúe como si no hubiera escuchado sus instrucciones.

¡Nunca hagamos que Dios se avergüence de nosotros por la forma en que testificamos!

“Por tanto, no te avergüences de dar testimonio de nuestro Señor, ni de mí, preso suyo, sino participa de las aflicciones por el evangelio según el poder de Dios, quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos” (2 Timoteo 1:8-9).

“Por la fe Enoc fue traspuesto para no ver muerte, y no fue hallado, porque lo traspuso Dios; y antes que fuese traspuesto, tuvo testimonio de haber agradado a Dios” (Hebreos 11:5).

CÓDIGO DE CONDUCTA: MADRES Y HERMANAS TESTIFICANDO A PECADORES

1. Las madres y hermanas de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. pueden dar testimonio a los pecadores usando la literatura estándar disponible. También pueden referir a los pecadores a mensajes en línea o en DVD o CD, enseñados por nuestro Líder, Maestro y Guía.
2. No deben intentar abrir y definir las escrituras.
3. En el caso de que surjan preguntas durante el testimonio, las hermanas deben dirigir a las personas a la Iglesia. Porque escrito está: “Porque los labios del sacerdote han de guardar la sabiduría, y de su boca el pueblo buscará la ley; porque mensajero es del Señor de los ejércitos” (Malaquías 2:7).

CÓDIGO DE CONDUCTA: LA ASAMBLEA GENERAL

“Mejores son dos que uno; porque tienen mejor paga de su trabajo. Porque si cayeren, el uno levantará a su compañero; pero ¡ay del solo! que cuando cayere, no habrá segundo que lo levante. También si dos durmieren juntos, se calentarán mutuamente; mas ¿cómo se calentará uno solo? Y si alguno prevaleciere contra uno, dos le resistirán; y cordón de tres dobleces no se rompe pronto” (Eclesiastés 4:9-12).

(127)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

“Y sabemos que a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien, esto es, a los que conforme a su propósito son llamados” (Romanos 8:28).

1. Todos los miembros de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. deben practicar:
 - a. seguir el liderazgo con humildad y plena cooperación.
 - b. gobernarnos de acuerdo a las reglas establecidas.
 - c. trabajar juntos como uno.
 - d. apoyar la visión que Dios claramente le ha dado a nuestro Líder, Maestro y Guía.
 - e. siempre orar, el uno por el otro.
 - f. mantenerse alejado de y evitar la confusión.
2. Los hermanos y hermanas nunca deben permitirse “envolverse” o dejarse llevar con ningún Hermano Ministrante, sea el ministro local o no.
3. Los hermanos y hermanas nunca deben tomar partido con ningún Hermano Ministrante cuando él esté equivocado.
4. Si algún Hermano Ministrante intenta manipular a algún miembro para que abandone la Verdad de Dios, entonces el ministro debe ser reportado de inmediato a nuestro Líder, Maestro y Guía.
5. Cualquier queja que un miembro tenga contra un Hermano Ministrante debe informarse y presentarse en un Formulario de Evaluación de Ministro (Miembro). El formulario debe enviarse al obispo de ese estado, región o país.
 - a. Si no se ha designado un obispo para su región, entonces el formulario de Evaluación del Ministro (Miembro) debe someterse a nuestro Líder, Maestro y Guía.

“Porque yo sé que después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño. Y de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas para arrastrar tras sí a los discípulos. Por tanto, velad, acordándoos que por tres años, de noche y de día, no he cesado de amonestar con lágrimas a cada uno” (Hechos 20: 29-31).

“El fin de todo el discurso oído es este: Teme a Dios, y guarda sus mandamientos; porque esto es el todo del hombre.

Porque Dios traerá toda obra a juicio, juntamente con toda cosa encubierta, sea buena o sea mala” (Eclesiastés 12: 13-14).

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
MINISTROS EN EL PULPITO Y EL PROPOSITO DEL PULPITO**

“Y se juntó todo el pueblo como un solo hombre en la plaza que está delante de la puerta de las Aguas, y dijeron a Esdras el escriba que trajese el libro de la ley de Moisés, la cual el Señor había dado a Israel. Y el sacerdote Esdras trajo la ley delante de la congregación, así de hombres como de mujeres y de todos los que podían entender, el primer día del mes séptimo. Y leyó en el libro delante de la plaza que está delante de la puerta de las Aguas, desde el alba hasta el mediodía, en presencia de hombres y mujeres y de todos los que podían entender; y los oídos de todo el pueblo estaban atentos al libro de la ley. Y el escriba Esdras estaba sobre un púlpito de madera que habían hecho para ello, y junto a él estaban Matatías, Sema, Anías, Uriás, Hilcías y Maasías a su mano derecha; y a su mano izquierda, Pedaias, Misael, Malquías, Hasum, Hasbadana, Zacarías y Mesulam. Abrió, pues, Esdras el libro a ojos de todo el pueblo, (porque estaba más alto que todo el pueblo;) y cuando lo abrió, todo el pueblo estuvo atento. Bendijo entonces Esdras al Señor, Dios grande. Y todo el pueblo respondió: !!Amén! !!Amén! alzando sus manos; y se humillaron y adoraron al Señor inclinados a tierra. Y los levitas Jesúa, Bani, Serebías, Jamín, Acub, Sabetai, Hodías, Maasías, Kelita, Azarías, Jozabed, Hanán y Pelaía, hacían entender al pueblo la ley; y el pueblo estaba atento en su lugar. Y leían en el libro de la ley de Dios claramente, y ponían el sentido, de modo que entendiesen la lectura” (Nehemías 8:1-8).

El propósito del púlpito se lleva a cabo como un lugar para predicar y enseñar la Santa Palabra de Dios y nada más. Como se afirma en Nehemías, el propósito es dar sentido a lo que está escrito y ponerlo claro.

1. Los ministros no desviarán ni cambiarán de ninguna manera las enseñanzas de la Santidad y la doctrina que Jesús dio a sus Apóstoles.

“Os ruego, pues, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que habléis todos una misma cosa, y que no haya entre vosotros divisiones, sino que estéis perfectamente unidos en una misma mente y en un mismo parecer” (1 Corintios 1:10).

“Si alguno viene a vosotros, y no trae esta doctrina, no lo recibáis en casa, ni le digáis: !!Bienvenido! Porque el que le dice: !!Bienvenido! participa en sus malas obras” (2 Juan 1:10-11).

2. ¡Todos los ministros deben obedecer esto! ¡Se espera que los ministros hablen lo mismo!

“Pero en aquello a que hemos llegado, sigamos una misma regla, sintamos una misma cosa. Hermanos, sed imitadores de mí, y mirad a los que así se conducen según el ejemplo que tenéis en nosotros” (Filipenses 3:16-17).

3. Ningún Ministro debe faltarle el respeto al propósito del púlpito en ningún momento o usarlo indebidamente para sus fines malvados o de la carne.

4. Palabras de apertura de los hermanos ministros

Para estar de acuerdo, TODOS los Hermanos Ministros deben comenzar con los siguientes comentarios antes de comenzar a enseñar:

“Saludos hermanos y hermanas. Damos testimonio de que no hay Dios sino uno y Jesucristo es Él. Honramos a los antiguos Profetas y Apóstoles, y a nuestro presente Líder, Maestro y Guía. Honramos a todos los ministros y a la Iglesia (o puede decir ‘el Cuerpo de Cristo’ o ‘los Santos’ en lugar de “la Iglesia”).

Entonces el ministro puede proceder con el resto de sus palabras.

5. ¡El púlpito no es un lugar para entretenimiento!

6. Al ministrar, si se dice algo que hace reír a los santos, está bien. Sin embargo, ningún ministro debe decir nada con el propósito deliberado de hacer reír a la gente. ¡Siempre esté consciente del propósito del púlpito!

7. Los ministros no deben mantener conversaciones en el púlpito mientras otro hermano está predicando. Es una distracción y muy irrespetuoso!

8. Cuando un hermano esté enseñando, otros ministros (ya sea que estén sentados en el púlpito o entre la congregación) no deben tratar de predicar también al mismo tiempo.

9. Cuando un ministro esté enseñando y citando las Escrituras, otros ministros (ya sea que estén sentados en el púlpito o entre la congregación) no deben estar citando o vociferando Escrituras al mismo tiempo.

a. ¡Solo un hermano puede predicar y citar las escrituras a la vez! Es muy perturbador y distrae a otros que intentan escuchar al predicador y aprender.

10. Ministros, si hay algo en las Escrituras que no entienden, no deben tratar de predicarlo. Primero, obtenga el entendimiento de su líder para que pueda hablar lo mismo y enseñarlo correctamente como lo requieren las Escrituras.

11. No se permite a ningún ministro en ningún momento hacer referencia, citar, enseñar o leer de ningún libro, texto o pasaje religioso que su Líder no haya autorizado como Sagradas Escrituras.

(130)

12. Una vez que se lee una escritura, debe explicarla. Si no ha explicado las escrituras que ya se han leído, no continúe llamando otras escrituras múltiples al lector, si no puede o no ha explicado lo que se está leyendo presentemente.
13. No importa, ni ayuda a nadie, si usted habla mucho o si se leen muchas Escrituras, si la gente no entiende de lo que está hablando. (Efesios 4:29)
14. Tampoco debe un ministro permitir que el lector vaya y comience a leer al azar, ni a leer otras escrituras sin su permiso, especialmente si el pasaje presente no se le ha explicado completamente a la congregación.
 - a. Indique al lector que se quede donde está hasta que el Hermano Ministrador pida otra escritura.
15. Si un ministro sabe que un lector no está completamente alfabetizado o no puede hablar con claridad, es responsabilidad del ministro no permitirle leer para usted.
16. Cada ministro debe tomarse su tiempo al explicar las Escrituras. Hable con claridad para que la gente pueda entenderle; ¡No apresure o confunda su lenguaje!

“El que ahorra sus palabras tiene sabiduría; De espíritu excelente es el hombre entendido”
(Proverbios 17:27).
17. Ningún ministro debe jamás faltar al respeto, ignorar las instrucciones dadas por, o murmurar contra nuestro Líder, Maestro y Guía.
18. Ningún ministro debe ser culpable de contestarle irrespetuosamente a nuestro líder, mas bien mostrar humildad. (Romanos 13:1; Hebreos 13:17; Éxodo 22:28; 1 Tesalonicenses 5:12-14)
19. Ningún ministro en la Verdad de Dios debe ser culpable de “tirarle” a otro ministro, haciendo comentarios sutiles o abiertamente despectivos desde el púlpito, a espaldas de otro ministro, o a los santos.
20. Todos los ministros deben someterse a la repreensión y al castigo cuando se de.
(Proverbios 27:5; 2 Timoteo 4:2; Lucas 17:3-4)
21. Ningún ministro debe dejar que los miembros hablen despectivamente o hablen mal de otro Hermano Ministrador en Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.
22. ¡Ningún ministro debe permitir que los santos de ningún templo lo exalten más alto de lo que es, ni permitir que los hermanos o hermanas le pongan un título que su líder no le haya asignado!
23. ¡Los ministros siempre deben mostrar y practicar la humildad! Después de predicar, si alguien ofrece un cumplido con respecto al Ministerio, simplemente dígame a la persona “Ore por mí”.

24. Los Ministros tampoco deben exaltarse a sí mismos o buscar o alentar a los miembros a elogiar cumplidos hacia él, como escuchar “Has hecho un buen trabajo”. No sea tonto con su posición.

“Alábetelo el extraño, y no tu propia boca; El ajeno, y no los labios tuyos”
(Proverbios 27:2).

“No multipliquéis palabras de grandeza y altanería; Cesen las palabras arrogantes de vuestra boca; Porque el Dios de todo saber es el Señor, y a él toca el pesar las acciones”
(1 Samuel 2:3).

“Unánimes entre vosotros; no altivos, sino asociándoos con los humildes. No seáis sabios en vuestra propia opinión” (Romanos 12:16).

25. Cuando el Líder nombra a un ministro para que sea un Obispo Regional (Local) de un estado, región o país, cualquier asunto planteado por los congregantes de esa área debe ser llevado a ese Obispo Regional.

26. Ningún ministro, sin importar el título o la posición, debe tomar partido por nadie sobre un asunto. El ministro siempre debe permanecer neutral y evitar el uso de su opinión. Las Sagradas Escrituras deben usarse para resolver cualquier asunto entre los santos. ¡Al ministro nunca se le permite dejar que sus sentimientos personales se involucren!

“Fíate en el Señor de todo tu corazón, y no te apoyes en tu propia prudencia. Reconócelo en todos tus caminos, y él enderezará tus veredas” (Proverbios 3:5-6).

27. Ministros, cuando los miembros de la Iglesia les hablan sobre un asunto personal, no debe compartirse con nadie más y esto incluye a su cónyuge.

CÓDIGO DE CONDUCTA:

HERMANOS QUE LEEN PARA UN MINISTRO

1. Es obvio que cada ministro tiene un estilo diferente de enseñanza o predicación. Es a discreción de un ministro determinar si le gustaría usar un lector o no.
2. Un ministro debe dar a conocer si le gustaría o no usar un lector cuando está enseñando.
 - a. Si un ministro no da a conocer que le gustaría tener un lector, entonces los hermanos que normalmente leen deben permanecer sentados.
3. Un lector debe conocer la forma de enseñar del ministro antes de leer para él. De lo contrario, puede hacer que el ministro pierda su hilo de pensamiento y convertirse en un obstáculo en lugar de una ayuda.

4. Un lector debe estar completamente alfabetizado y ser capaz de hablar claramente y ser comprendido.
 - a. Si no puede leer las Escrituras de manera clara y precisa para el ministro, entonces permanezca sentado.
 - b. No debe ofenderse si un ministro le pide que regrese o permanezca en su asiento.
5. Un lector no debe tratar de leer como otra persona.
6. Los lectores deben esperar a que el ministro pida el libro, capítulo y versículo antes de leer cualquier Escritura.
7. Los lectores no deben proceder a adelantarse al ministro para leer o vociferar Escrituras. El ministro debe explicar la Escrituras en cual se encuentra presentemente.
8. Los lectores no deben hablar mientras el Ministro está enseñando o citar o vociferar otras Escrituras aparte, mientras el Ministro está enseñando. ¡Usted se convierte en una distracción y está fuera de orden!
9. Un lector siempre debe tomarse su tiempo cuando lee para el ministro y no apresurarse en leer las Escrituras. Usted no querrá decir o leer algo incorrecto cuando se trata de la Palabra de Dios. Fíjese en Jueces 12:6: *“entonces le decían: Ahora, pues, di Shibolet. Y él decía Sibolet; porque no podía pronunciarlo correctamente. Entonces le echaban mano, y le degollaban junto a los vados del Jordán. Y murieron entonces de los de Efraín cuarenta y dos mil”*.

¡Aquí vemos la simple pronunciación errónea de una palabra que causó la muerte de 42,000! Los hermanos que leen para los ministros siempre deben recordar que tienen el Libro de la Verdad en sus manos. ¡No debe estar ante la gente leyendo palabras que no están en el Libro!

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
MINISTROS QUE REALIZAN MATRIMONIOS**

1. Ningún ministro realizará una ceremonia matrimonial, cuando una de las personas está llena de El Espíritu Santo y la otra no lo está.
2. Todos los ministros deberán exigir a las partes que buscan unirse en matrimonio dar palabra solemne, en cuanto a si han estado casados antes. Si lo han estado, deben indicar si el anterior compañero/a todavía vive. Si un ex cónyuge falleció, se espera que se presente un Certificado de Defunción como prueba.
3. Sépase que ningún Ministro de Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. realizará una ceremonia de matrimonio a cualquier persona cuyo antiguo compañero/a aún vive.

(133)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc.

Enero de 2019 (v.1)

4. Ningún ministro está autorizado a realizar matrimonios entre personas del mismo sexo en ningún momento. Cualquier ministro que ignore las Escrituras y realice un matrimonio entre personas del mismo sexo será despojado de todas credenciales y expulsado de la Iglesia y del Cuerpo de Cristo.

CÓDIGO DE CONDUCTA: RELACIONES E INTENCIÓN DE MATRIMONIO

CONSEJO GENERAL

1. El cortejo, como se practica en el sentido tradicional, no es una parte de las enseñanzas Santas. El diccionario colegiado de Webster define el cortejo como “el cortejo de una persona por otra; el período que solicita favores, etc. .; Comportamiento en animales antes y durante el apareamiento”.
2. Una hermana no debe rastrear o acorralar a un hermano. Un hermano no debe usar la Casa de Dios como un “centro comercial” cuando busca una esposa. Empleamos fuertemente la escritura que se encuentra en 1 Corintios 14:40, “pero hágase todo decentemente y con orden”.
3. No toleramos el enfoque de “juego de citas” para el matrimonio.
4. Una hermana no debe ser atrevida con ningún hermano, ni estar ansiosa por dar su número de teléfono a un hermano, ni pedirle el de él.

RELACIONES ENTRE HERMANOS Y HERMANAS

1. Todas las conversaciones, la comunicación y la interacción deben mantenerse santas y respetables en todo momento.
2. Mantener toda conducta decente y en orden para que no haya reproche contra la Iglesia.
3. No se permiten relaciones sexuales de ningún tipo entre un hermano y una hermana en ningún momento antes del matrimonio.
4. No se compartirán ni solicitarán fotos sexualmente explícitas entre un hermano y una hermana solteros.
5. Si la pareja conversa a través de video (Skype, Mensajería Instantánea, etc.), tanto el hermano como la hermana deben estar completamente vestidos en todo momento y la hermana debe tener la cabeza cubierta apropiadamente.
6. Las conversaciones telefónicas y de video deben llevarse a cabo durante horas respetables.
7. Para evitar la tentación, se recomienda que la pareja no esté aislada sola.

8. Si sale, se recomienda que la pareja no vaya sola, sino que vaya con un acompañante o salga en grupo con otros hermanos y hermanas.
9. Un hermano o hermana no debe visitar la casa o el apartamento del otro, a solas.
10. Las llaves del apartamento o la casa del otro no se deben intercambiar entre el hermano y la hermana, incluso si están comprometidos el uno con el otro.
11. No usamos los títulos “novio” o “novia” en Santidad, ni los apodos, ni los nombres de cariño, deben usarse antes del matrimonio.
 - a. Se debe referir y llamar a las mujeres “hermanas” o “madres”, dependiendo de la edad y a los hombres se les debe referir y llamar “hermanos”.
12. Una hermana no debe apoyar financieramente al hermano ni ofrecer pagar sus cuentas.
13. Tampoco debe un hermano sentirse cómodo pidiéndole a la hermana o aceptando apoyo financiero.
14. No se aconseja que ningún hermano o hermana ponga el nombre del otro en sus cuentas bancarias, escrituras, contratos de arrendamiento, etc. cuando no están casados. Esto incluye si la pareja está comprometida a casarse.
15. Si el hermano o la hermana vive con sus padres, la persona debe pedir permiso a los padres para que la otra persona los visite y asegurarse de que sea durante horas respetables y cuando la pareja no se quede sola en el hogar. Esto es aun si los padres no son miembros de la iglesia.
16. Un hermano o hermana no debe estar ansioso por invertir sus asuntos personales en otro sin saber primero si se puede confiar en la persona; y esto puede tomar tiempo en saber. Un hermano o hermana no debería tener que preocuparse de que la otra persona divulgue lo que se les dice, si la relación no funciona.
17. Se recomienda encarecidamente que cada individuo permanezca en oración durante el curso de la relación, busque y obedezca los consejos del liderazgo y tome su tiempo para conocer a la otra persona de la manera que se enseña en el púlpito y de acuerdo con la Santa Escritura.

INTENCIÓN DE CASARSE

1. Si **ambos** el hermano como la hermana tienen el bautismo en el nombre de Jesucristo y el Espíritu Santo hablando en lenguas, entonces pueden aspirar al matrimonio.
2. Si **ambos** el hermano como la hermana tienen el bautismo en el nombre de Jesucristo y ninguno tiene el Espíritu Santo, entonces pueden aspirar al matrimonio.

(135)

3. Si ambos individuos tienen el bautismo en el nombre de Jesucristo, **pero solo uno tiene el Espíritu Santo**, entonces **no pueden casarse**, porque uno está en el Cuerpo y el otro no.
4. Cuando un hermano y una hermana tienen la intención de casarse, esto debe ser anunciado primero al Pastor, quien a su vez los ingresará en una sesión de consejería.
 - a. La consejería se llevara a cabo con ambos individuos.
 - b. Se espera que ellos, como personas maduras, obedezcan las enseñanzas de la Santa Iglesia.
“Huye también de las pasiones juveniles, y sigue la justicia, la fe, el amor y la paz, con los que de corazón limpio invocan al Señor” (2 Timoteo 2:22).
5. Por respeto a los padres, también se espera que el hermano y la hermana hablen con sus padres de su deseo de casarse, antes de ponerse de acuerdo en casarse.
6. Un hermano interesado en casarse nunca debe contraer matrimonio con la idea de que tanto el ingreso de él como el de la hermana podrán mantener a la familia.
 - a. Por ley de las Escrituras, la esposa no tiene que trabajar, ni tampoco pueda (debido al embarazo, a enfermedad).
 - b. El hermano debe estar seguro de que sus ingresos podrán mantener a la familia, incluidas las necesidades de los hijos de relaciones anteriores.
7. Se aconseja a los santos que tienen la intención de casarse que se tomen su tiempo y sean fieles a Cristo, para evitar la fornicación y la recaída (volver al mundo).
8. Para la protección de ambas partes, es OBLIGATORIO (no simplemente recomendado) que ambos individuos se sometan a exámenes para detectar enfermedades de transmisión sexual, incluyendo la prueba de VIH/SIDA.
 - a. La evidencia de los exámenes con los resultados debe entregarse al Obispo General, antes de la ceremonia de matrimonio.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
BODAS Y CEREMONIAS DE MATRIMONIO**

*“para poder discernir entre lo santo y lo profano y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

LA NOVIA PRETENDIDA

1. Al prepararse para la boda, la hermana (la novia pretendida) aun debe honrar su cuerpo y el estándar de santidad al seleccionar un vestido.
2. El vestido no debe ser apretado, tener un corte V trasero o delantero profundo, abierto de modo que su pecho, senos, escote o espalda estén expuestos.
3. Si el vestido está hecho de encaje, tul u otro material transparente, no debe ser transparente de modo que la piel del pecho, brazos o espalda esté expuesta.

(136)

4. Se espera que todos los vestidos tengan la longitud adecuada, según se especifica en la sección de Vestimenta de las Mujeres Santas, en las ordenanzas generales.
5. Lo anterior también aplica a cualquier vestido que usarán otras mujeres en el cortejo nupcial o las que participen en la ceremonia.
6. La novia y cualquier mujer en el cortejo nupcial deben tener puesto cubiertas de cabeza apropiadas y modestas que cubran apropiadamente sus cabezas.
7. A la novia no se le permite usar un velo que le cubra la cara.
8. Los peinados de la novia y los del cortejo nupcial deben ser modestos y de acuerdo con el estándar de Santidad y de acuerdo con lo que se menciona en la sección sobre el Orgullo del Cabello de las Mujeres en las ordenanzas generales.
9. Las fiestas nupciales, como las despedidas de soltera, se realizarán en el decoro de la Santidad. No debe celebrarse una despedida de soltera o una reunión de cualquier tipo que involucre un comportamiento lascivo, indecente u aborrecible, o que involucre alcohol, sustancias ilícitas, bailarines (exóticos o no), “strippers” o ver videos o actividades obscenas.

EL NOVIO PRETENDIDO

1. El novio y los caballeros también deben estar presentables y evitar cualquier reproche, como tener cortes de cabello exagerados o mundanos, ropa apretada o trajes exagerados y extravagantes.
2. No debe haber despedida de soltero ni una reunión de cualquier tipo que implique un comportamiento lascivo, indecente u aborrecible, o que involucre alcohol, sustancias ilícitas, bailarinas (exóticas o no), “strippers” o ver videos o actividades obscenas.

CEREMONIA DE LA BODA

1. No se debe tocar ni cantar música mundana durante la ceremonia, incluyendo la procesión nupcial.
2. El Ministro no debe pedirle al novio y a la novia que se besen al final de la ceremonia, ya que esto debe hacerse en privado y fuera de la Casa de Dios. El único beso permitido en la Casa de Dios es un beso santo y eso no involucra lenguas.
3. El Ministro que dirige la ceremonia tampoco debe pedirle un beso a la novia.

RECEPCIÓN DE LA BODA

Las reglas generales de la iglesia y la doctrina de la santidad deben observarse durante la recepción de la boda para evitar traer reproches contra la Iglesia y la pareja. **Esto incluye si la recepción se lleva a cabo dentro o fuera de los terrenos de la iglesia.**

(137)

1. La recepción debe llevarse a cabo de acuerdo con las enseñanzas de la santidad.
2. No debe haber "primer baile" o bailar, en absoluto.
3. No está permitido servir o consumir alcohol.
4. No se debe tocar ni cantar música mundana.
5. Las poses para las fotos deben ser respetuosas y apropiadas.
6. No habrá ninguna exhibición o lanzamiento de un liguero durante la recepción o después de la boda.
7. No habrá lanzamiento del ramo de la novia, ya que muchas veces esto hace que las hermanas se vuelvan impropias entre ellas mismas, empujándose unas a otras, lanzándose al piso y gritando, además de que el acto es asociado tradicionalmente con la mentira de “quién será la próxima en casarse”.

CÓDIGO DE CONDUCTA:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICOS Y APARATOS PRIVADOS

1. La Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. no respalda el uso indebido de televisores, computadoras, tabletas, teléfonos móviles o aparatos en las casas o en posesión de los santos.
2. ¡Cuando utilice su computadora personal, tableta, teléfono móvil o cualquier otro aparato, tenga en cuenta que ninguna forma de comunicación, ya sea a través de correo electrónico, mensajes de texto, skyping, tweets, aplicaciones, etc., debe usarse de cualquier manera que sea contra Dios!
3. Las televisiones, aparatos móviles, computadoras y el internet, pueden utilizarse para ver programas y servicios religiosos o para mejorar la comprensión educativa del mundo. Estamos consientes y coincidimos en que la “lujuria del ojo” se puede cumplir sin una pantalla.
4. Cuando uno selecciona cualquier medio o programa para ver, requiere que se use el mismo criterio que cuando se ve la televisión o se usa el internet.
5. Los hermanos y hermanas deben estar atentos y en contra de ver o permitir que sus hijos estén expuestos a prácticas impías o abominables que se presentan bajo el disfraz de “entretenimiento”.
6. Un santo debe evitar cualquier programa de televisión o internet o medios que promuevan o fomenten comportamientos como la homosexualidad, el travestismo, las actividades sexualmente explícitas, la fornicación, el adulterio, el divorcio y casarse de nuevo, la blasfemia, la violencia, los insultos, etc.

(138)

7. Un hermano o hermana no debe fabricar, producir, vender, distribuir, comprar ni ver ningún medio de comunicación “pirata” o medio de ningún tipo, que haya sido grabado u obtenido ilegalmente. Es considerado un robo y contra la ley, y como esta ley no viola ninguna Sagrada Escritura, se espera que los hermanos y hermanas en santidad la respeten.

CÓDIGO DE CONDUCTA: MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Las redes sociales, como Facebook, Instagram, Twitter, los canales de YouTube y los blogs son formas efectivas de comunicarse con otros en la fe, alentar a otros hermanos o hermanas y compartir información valiosa. Sin embargo, los hermanos y hermanas deben tener precaución y ejercer buen juicio sobre cómo se utilizan sus cuentas personales en las redes sociales, para no causar reproche o vergüenza contra uno mismo o contra la Iglesia.

1. Las cuentas de las redes sociales personales no deben usarse para “predicar”, interpretar las escrituras o pelear contra otras personas de diferentes credos o incrédulos.
2. Si un individuo fuera de FCOOLJC, Inc. publica comentarios en contra de la Iglesia o el liderazgo, los hermanos y hermanas no deben participar en pláticas o discusiones con el individuo.
3. Los hermanos y hermanas no deben discutir o estar en un para atrás y para adelante con otros hermanos o hermanas en las redes sociales.
4. Los hermanos y hermanas no deben publicar comentarios o videos despectivos sobre la Iglesia, su liderazgo, los ministros u otros hermanos y hermanas.
5. Los hermanos y las hermanas no deben usar sus cuentas de redes sociales como una forma de “tirarle” sutilmente a otros miembros, murmurar o chismear sobre otros.
6. La mensajería privada o la mensajería directa no deben usarse como una forma tímida o sutil de involucrarse en comportamientos sexuales o inapropiados, como conversaciones lascivas, pedir o enviar fotografías o imágenes sexualmente explícitas, etc.
7. No publique información personal sobre usted, su cónyuge, su matrimonio, sus hijos u otros miembros de la familia.
8. Sea lo suficientemente discreto y prudente para no publicar o compartir públicamente cualquier problema que pueda estar ocurriendo actualmente en su hogar.
9. Si tiene una discusión o queja con su cónyuge, no debe publicarlo, incluso si usted y su cónyuge están separados.

10. Si públicamente le pide a otros que oren por usted, use buen juicio sobre lo que usted divulga. Es aceptable simplemente decir “Por favor, oren por mí”, sin entrar en detalles sobre lo que quiere que Dios haga por usted.
11. Los hermanos y hermanas no deben usar sus redes sociales como una plataforma para mendigar o engañar a otros para sacarles dinero.
12. Se aconseja a los hermanos y hermanas que no compartan públicamente detalles específicos en las redes sociales acerca de lo que Dios lo ha salvado o con lo que todavía puede estar luchando. Hay otros que pueden aprovecharse de esta información o tratar de mantener su pasado en su contra.
13. **Sea considerado con los demás** y no publique NINGUNA información sobre otra persona sin su permiso explícito, ya sea que la persona esté en la Iglesia o no. Incluso, si no cree que la información sea “privada”, es posible que la persona no quiera que su información sea conocida o compartida públicamente.
14. A menos que la persona le haya dado su permiso, no solicite oraciones públicamente por otra persona que pueda estar luchando con algo, a punto de hacerse una cirugía, en necesidad de sanidad, etc. ¡No es su asunto decirlo! No importa si la persona está en la Iglesia o no.
15. Tampoco debe intentar solicitar públicamente ayuda financiera o de otro tipo para otra persona, sin el permiso de esa persona. Esto aplica a si la persona está en la Iglesia o no.
16. Los hermanos y las hermanas no deben publicar fotos de ellos mismos en poses mundanas o comprometedoras, o posar haciendo señas con las manos, ya sea solos o con otros.
17. Si una foto incluye a un hermano y una hermana solteros, no deben estar abrazándose, besándose, con las caras tocándose o con los brazos alrededor el uno del otro.
18. Si publica una foto suya en las redes sociales, los hermanos y hermanas deben estar completamente vestidos. Examine la foto para asegurarse de que sea apropiada antes de publicarla.
19. Una hermana no debe publicar una foto o video de ella misma con la cabeza descubierta; Su cabeza debe estar cubierta apropiadamente en la foto o el video en todo momento.
20. Los padres no deben publicar fotos de sus hijos desnudos, como en una bañera, parcialmente vestidos o usando trajes de baño. Lo que puede parecer inocente para el padre, puede ser tentador para los pedófilos o depredadores que frecuentan el internet o las redes sociales.
21. Los hermanos y hermanas no deben publicar o compartir fotos o videos antiguos y/o mundanos de sí mismos en las redes sociales. Incluyendo pero no limitado a:
 - a. Fotos de usted con viejos “novios” o “novias”.
 - b. Fotos viejas de la hermana con maquillaje, joyas o ropa mundana, como blusas sin mangas, pantalones, shorts, minifaldas, bikinis, etc.

- c. Imágenes antiguas del hermano con el pecho descubierto, o con cabello largo o con joyas, camisetas sin mangas o pantalones cortos, etc.
 - d. Fotos con tatuajes expuestos.
 - e. Imágenes antiguas del hermano o hermana bebiendo, fumando, de fiesta o participando en actividades impías.
 - f. Fotos o imágenes de usted en poses de gánsteres o vistiendo parafernalia (atuendos) anunciando sociedades secretas como fraternidades, hermandades, masones, logias, etc.
22. Los hermanos y hermanas no deben publicar o compartir fotografías de hombres o mujeres con cuerpos expuestos (ya sea que conozcan o no al individuo) o en poses sexualmente sugestivas.
23. Los hermanos y hermanas deben estar atentos a que sus publicaciones, fotos, palabras o videos subidos a sus cuentas de redes sociales personales, sitios web, blogs, no contengan contenido que tergiverse o avergüence a la Iglesia o que esté en violación directa de las enseñanzas de la santa doctrina.
24. Los hermanos y hermanas no deben publicar imágenes, fotos o declaraciones (ya sean propias o ajenas) que sean de naturaleza lujuriosa o carnal, especialmente dirigidas hacia o sobre el sexo opuesto.
25. Hermanos y hermanas deben usar un buen criterio en cuanto a qué personas, sitios, páginas o publicaciones les “gustan”, “siguen” o “comparten”.
26. Evite compartir y “gustar” páginas, fotos y sitios que están en conflicto con las enseñanzas de la santidad, como sitios o publicaciones que apoyan la lujuria, las falsas religiones, el travestismo, la “comedia Cristiana”, insultos, alcohol, divorcio, adulterio, fornicación, etc.

CÓDIGO DE CONDUCTA: TATUAJES

“Baste ya el tiempo pasado para haber hecho lo que agrada a los gentiles, andando en lascivias, concupiscencias, embriagueces, orgías, disipación y abominables idolatrías. A éstos les parece cosa extraña que vosotros no corráis con ellos en el mismo desenfreno de disolución, y os ultrajan” (1 Pedro 4:3-4).

“Y no haréis rasguños en vuestro cuerpo por un muerto, ni imprimiréis en vosotros señal alguna. Yo el Señor” (Levítico 19:28).

En tiempos pasados, cuando eran pecadores, hicieron todo tipo de cosas, incluidos algunos que recibieron tatuajes en su cuerpo. Ahora que han decidido caminar en el camino del Señor en Santidad, no deben anunciar sus pecados pasados.

(141)

Primera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, Inc. Enero de 2019 (v.1)

1. Todos los hermanos y hermanas que tienen tatuajes de su vida anterior en el mundo deben usar ropa que cubra el(los) tatuaje(s).
 - a. Si está en el brazo, entonces sus mangas deben ser lo suficientemente largas para cubrir toda la imagen.
 - b. Si está en la pierna, el vestido o falda de una hermana debe ser lo suficientemente largo como para cubrirlo en su totalidad. Del mismo modo, los pantalones de un hermano deben ser lo suficientemente largos para cubrirlos en su totalidad.
 - c. Si está en otra parte del cuerpo, como el cuello, un hermano o hermana debe cubrirlo o borrarlo.

2. A un hermano o una hermana no se le permite funcionar en la iglesia en ninguna capacidad mientras todavía exhiben sus pecados pasados, lo que incluye tener tatuajes expuestos.

“¿O ignoráis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, el cual está en vosotros, el cual tenéis de Dios, y que no sois vuestros? Porque comprados sois por precio: glorificad pues á Dios en vuestro cuerpo y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios” (1 Corintios 6:19-20).

XII. CÓDIGO DE CONDUCTA (PARTE II)

*“para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE
COLOR DE TRAJES DE HOMBRE (COLORES LLAMATIVOS Y AFEMINADOS)**

*“para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

Los hermanos en Santidad no deben usar trajes que tengan un color llamativo, ya que esto no se considera una prenda modesta. Ni los trajes enteros tampoco deben tener colores o patrones que se consideren demasiado afeminados.

- no deben ser usados dentro o fuera de la Casa de Dios



**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE
ROPA APRETADA (HOMBRES)**

“No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él” (1 Juan 2:15).

Los hermanos no deben usar ropa apretada exhibiendo sus partes privadas como pecadores.

- no debe ser usada dentro o fuera de la Casa de Dios



CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE JEANS ROTOS/DAÑADOS

“No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él. Porque todo lo que hay en el mundo, los deseos de la carne, los deseos de los ojos, y la vanagloria de la vida, no proviene del Padre, sino del mundo. Y el mundo pasa, y sus deseos; pero el que hace la voluntad de Dios permanece para siempre” (1 Juan 2:15-17).

Los hermanos no deben usar pantalones dañados o rotos mostrando la carne de sus muslos y piernas, como los pecadores.

- **no deben ser usados dentro o fuera de la Casa de Dios**



CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE CUELLO V PROFUNDO (HOMBRES)

Las camisas de cuello V profundo para hombres no se consideran modestas.

- solo se pueden usar en la privacidad de su propia casa, no en público.

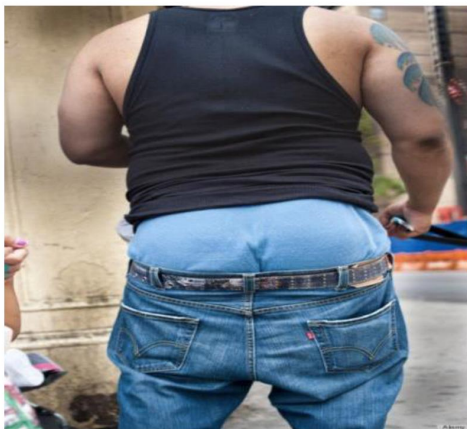


CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE JEANS FLOJOS

“Por tanto, yo te aconsejo que de mí compres oro refinado en fuego, para que seas rico, y vestiduras blancas para vestirte, y que no se descubra la vergüenza de tu desnudez; y unge tus ojos con colirio, para que veas” (Apocalipsis 3:18).

Jeans o pantalones flojos

- ;no se pueden usar dentro o fuera de la Casa de Dios en ningún momento!



**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE
CALZADO DE HOMBRE**

Cuando está en público, el calzado de un hermano debe ser un zapato cerrado, lo que significa que el talón y los dedos de los pies deben cubrirse. Las excepciones se dan a continuación.



NO ES APROPIADO EN PUBLICO

Excepciones:

- se pueden usar en la privacidad de su hogar
- se pueden usar si sufre de una condición del pie la cual le impide usar zapatos cerrados, pero se deben usar con un calcetín para cubrir la piel
- se pueden usar si no se puede costear los zapatos cerrados estándar aprobados, especialmente las personas de países extranjeros mas pobres



**CALZADO APROPIADO
"ABIERTO" PARA HOMBRES
QUE PUEDE SER USADO
EN PÚBLICO**

CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE MUJER CALZADO DE MUJERES

Cuando está en público, el calzado de una hermana debe ser un zapato cerrado

- lo que significa que el talón y los dedos de los pies deben cubrirse (las excepciones se detallan a continuación)
- A las hermanas se les permite usar zapatos con los lados abiertos solamente
- no se permiten sandalias

EXCEPCIONES:

- puede usar calzado abierto en la privacidad de su hogar
- puede usar si tiene una condición en el pie que le impide usar un zapato cerrado, pero debe usar un calcetín para cubrir la piel
- se puede usar si no se puede costear los zapatos cerrados estándar aprobados, especialmente los de países más pobres en el extranjero



CALZADO INAPROPIADO
(LOS DEDOS DE LOS PIES Y LOS
TALONES ESTÁN EXPUESTOS)

LAS HERMANAS PUEDEN USAR LOS ZAPATOS CON “LADOS ABIERTOS” EN PÚBLICO



(150)

**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE MUJER
ROPA APRETADA (MUJERES)**

La ropa apretada exhibiendo su cuerpo da un aspecto de prostituta y no debe ser usada por Mujeres Santas.

- **no debe ser usada dentro o fuera de la Casa de Dios**

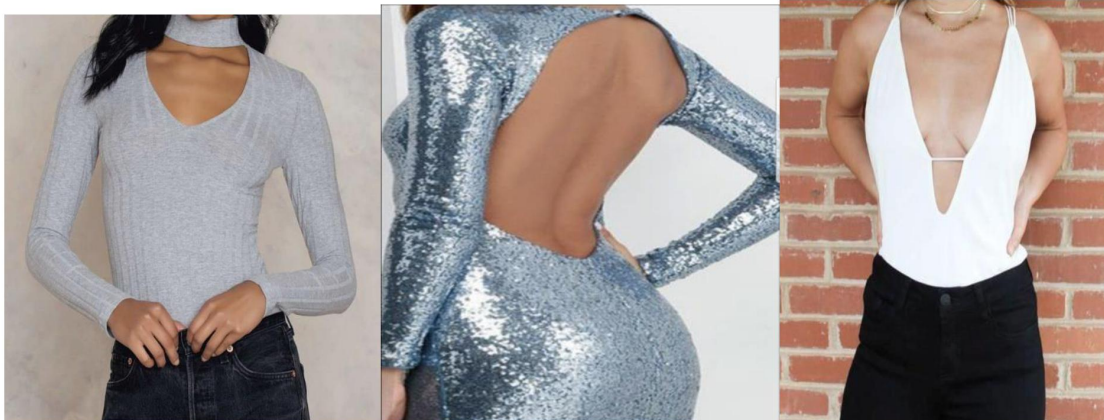


CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE MUJER ESCOTES Y ESPALDAS DE CORTE V PROFUNDO

“Por tanto, yo te aconsejo que de mí compres oro refinado en fuego, para que seas rico, y vestiduras blancas para vestirte, y que no se descubra la vergüenza de tu desnudez; y unge tus ojos con colirio, para que veas” (Apocalipsis 3:18).

Los cuellos y las espaldas de vestidos de corte V profundo no se consideran modestos.

- no se pueden usar en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios)
- solo se pueden usar en la privacidad de su hogar



CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE MUJER MANGAS CORTAS

Las mangas cortas se deben usar hasta el codo o un poco arriba del codo.

Las imágenes de abajo son inaceptables para en público.

- Las camisas como las de abajo no se pueden usar en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios)
- solo se puede usar en la privacidad de su hogar o debajo de una chaqueta que cubra el brazo todo el tiempo mientras esté en público.



**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE MUJER
CORTES EN LAS FALDAS Y VESTIDOS**

“Asimismo que las mujeres se atavien de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos” (1 Timoteo 2:9)

Los cortes revelan la desnudez de las piernas y los muslos y los vestidos o las faldas con cortes no se deben usar en público, ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios.

- solo se puede usar en la privacidad de su hogar.



**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE MUJER
LONGITUD DEL DOBLADILLO DE FALDAS Y VESTIDOS**

“Por tanto, yo te aconsejo que de mí compres oro refinado en fuego, para que seas rico, y vestiduras blancas para vestirte, y que no se descubra la vergüenza de tu desnudez; y unge tus ojos con colirio, para que veas” (Apocalipsis 3:18).

Cuando no se llevan medias puestas, el dobladillo de los vestidos y las faldas de las hermanas debe caer hasta sus tobillos. (Con medias puestas, referirse a las ordenanzas, que los dobladillos deben estar a 5 pulgadas del piso).

- **Cuando en público, (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios).**



CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE MUJER MINIFALDAS

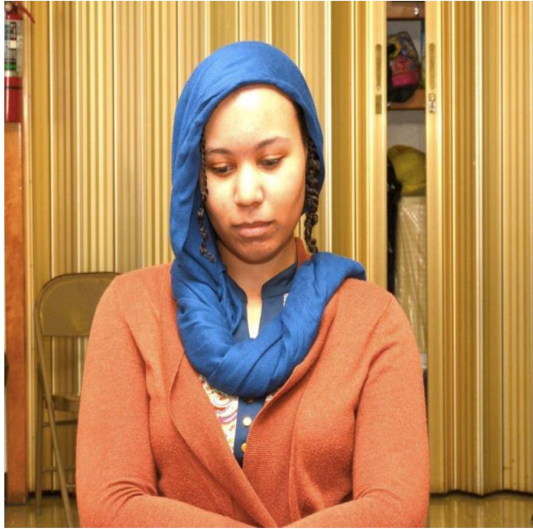
Minifaldas

- no se deben usar en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios)



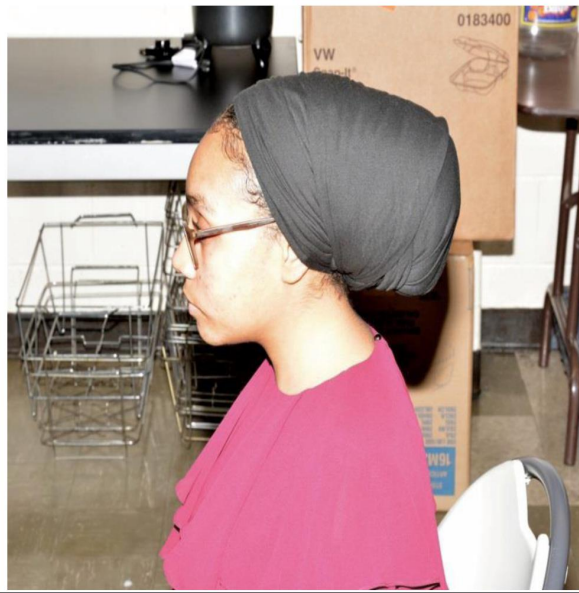
**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CUBIERTAS DE CABEZA PARA LAS HERMANAS**

CUBIERTAS DE CABEZA APROPIADAS Y ACEPTABLES



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CUBIERTAS DE CABEZA PARA LAS HERMANAS**

CUBIERTAS DE CABEZA APROPIADAS Y ACEPTABLES



(158)

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CUBIERTAS DE CABEZA PARA LAS HERMANAS**

CUBIERTAS DE CABEZA APROPIADAS Y ACEPTABLES



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CUBIERTAS DE CABEZA PARA LAS HERMANAS**

CUBIERTAS DE CABEZA APROPIADAS Y ACEPTABLES



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CUBIERTAS DE CABEZA PARA LAS HERMANAS**

CUBIERTAS DE CABEZA APROPIADAS Y ACEPTABLES



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CUBIERTAS DE CABEZA PARA LAS HERMANAS**

HERMANAS QUE LLEVAN PUESTO GORRAS DE BÉISBOL



ACEPTABLE CUANDO SE USA CON LA VISERA HACIA EL FRENTE

- Las hermanas pueden usar gorras de béisbol (con la visera hacia el frente) cuando van a trabajar, (si es un lugar de trabajo informal), a la escuela o en sitios informales, como ir a la tienda o salir a comer.
- También se pueden usar en los servicios de la iglesia durante los días de semana, siempre que estos días no caigan durante la Convocación o durante los Aniversarios de la Iglesia.
- **¡Las gorras de béisbol no se deben usar en la iglesia los domingos o durante los servicios de Convocación o de Aniversario de la Iglesia!**



¡INACEPTABLE QUE SE USEN PUESTAS CON LA VISERA HACIA ATRAS!

Las hermanas no pueden usar gorras de béisbol en ningún momento si la visera está hacia atrás o con la visera apuntando hacia la espalda.

NOTA:

NO se deben usar gorras de béisbol cuando se presente ante un tribunal, en un lugar de negocios en el que haya que llevar ropa de negocios o cuando se tomen fotos de identificación, como pasaportes o licencias de conducir. No será considerada como una cubierta religiosa por los pecadores.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
CUBIERTAS DE CABEZA PARA LAS HERMANAS**

CUBIERTAS DE CABEZA INAPROPIADAS E INACEPTABLES

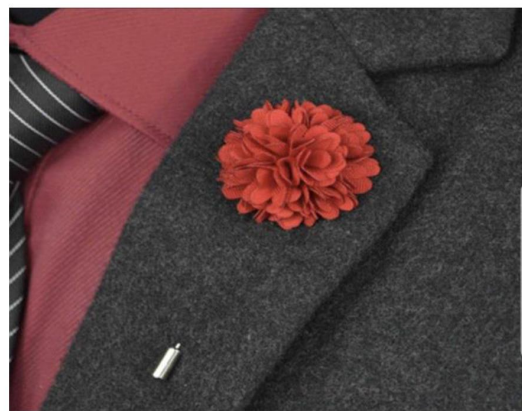


**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE Y DE MUJER
ALFILERES DE CORBATA, PRENEDORES DE SOLAPA, PAÑUELOS DE
BOLSILLO, ACCESORIOS DE FLORES EN LA VESTIMENTA**

*“para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

Hermanos, no queremos parecer demasiado lujosos o mundanos. Los alfileres de corbata, los de solapa, los clips de corbata y los pañuelos de bolsillo no sirven ningún propósito.

Ni hermanos ni hermanas deben prenderse o colocarse flores (falsas o reales) en su ropa.



CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE Y DE MUJER ROPA GRAFICA

“No sea, pues, vituperado vuestro bien” (Romanos 14:16)

Los hermanos o hermanas en santidad nunca deben usar ropa gráfica (como las que se muestran a continuación) que contengan imágenes inapropiadas y exhibiciones pecaminosas o que hagan sugerencias sexuales.

- nunca debe ser usado dentro o fuera de la Casa de Dios
- nunca debe usarse, ni siquiera en la privacidad de su hogar



(165)

**CÓDIGO DE CONDUCTA: VESTIMENTA DE HOMBRE Y DE MUJER
CALAVERA SOBRE DOS TIBIAS CRUZADAS**

*“para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

Los hermanos o hermanas en santidad nunca deben usar ropa que contenga calaveras, huesos cruzados u otras imágenes de la muerte, mensajes demoníacos o satánicos.

- nunca debe ser usada dentro o fuera de la Casa de Dios
- nunca debe usarse, ni siquiera en la privacidad de su hogar



**CÓDIGO DE CONDUCTA: CABELLO DEL HOMBRE
CORTES DE PELO CONSERVADORES**

Cortes conservadores

- **estos son cortes de pelo apropiados para los hermanos**



**CÓDIGO DE CONDUCTA: CABELLO DEL HOMBRE
CORTES DE PELO DE DISEÑO**

Los cortes de pelo de diseño son inapropiados para los hermanos en santidad y no es el aspecto para un hermano santo.

- no debe ser usado dentro o fuera de la Casa de Dios
- los que son barberos no deben hacer este tipo de cortes de pelo a otros



**CÓDIGO DE CONDUCTA: CABELLO DEL HOMBRE
PELO LARGO**

*“La naturaleza misma ¿no os enseña que al varón le es deshonroso dejarse crecer el cabello?”
(1 Corintios 11:14).*

Los hermanos en la iglesia no deben tener el pelo largo como una mujer. Este no es el aspecto de un Hermano Santo.



**CÓDIGO DE CONDUCTA: CABELLO DEL HOMBRE
PELO LARGO**

*“La naturaleza misma ¿no os enseña que al varón le es deshonroso dejarse crecer el cabello?”
(1 Corintios 11:14).*

Los hermanos en la iglesia no deben tener el pelo largo como una mujer. Este no es el aspecto de un Hermano Santo.



**CÓDIGO DE CONDUCTA: CABELLO DEL HOMBRE
CABELLO LARGO**

*“La naturaleza misma ¿no os enseña que al varón le es deshonroso dejarse crecer el cabello?”
(1 Corintios 11:14).*

Los hermanos en la iglesia no deben tener el pelo largo como una mujer. Este no es el aspecto de un Hermano Santo.



CÓDIGO DE CONDUCTA: CABELLO DE LA MUJER PELUCAS

“Por el contrario, a la mujer dejarse crecer el cabello le es honroso; porque en lugar de velo le es dado el cabello” (1 Corintios 11:15).

Si Dios le da a la mujer cabello largo, es una gloria para la mujer (si Dios se lo ha dado). Una hermana no debe ser una hipócrita, sino ser como Dios la hizo. Una mujer debe amar como Dios la hizo.

- no deben ser usadas dentro o fuera de la Casa de Dios



(172)

**CÓDIGO DE CONDUCTA: CABELLO DEL HOMBRE Y DE LA MUJER
EXTENSIONES DE CABELLO (CABELLO SINTÉTICO Y HUMANO)**

*“para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

Ni los hermanos ni las hermanas deben usar extensiones de cabello (ya sea sintético/falso o el cabello de otra persona) y no es la apariencia de un santo.

- **No deben ser usadas dentro o fuera de la Casa de Dios**



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
MAQUILLAJE**

“Vino después Jehú a Jezreel; y cuando Jezabel lo oyó, se pintó los ojos con antimonio, y atavió su cabeza, y se asomó a una ventana” (2 Reyes 9:30).

“Y tú, destruida, ¿qué harás? Aunque te vistas de grana, aunque te adornes con atavíos de oro, aunque pintes con antimonio tus ojos, en vano te engalanas; te menospreciarán tus amantes, buscarán tu vida” (Jeremías 4:30).

“No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él” (1 Juan 2:15).

El maquillaje no se ha de usar dentro o fuera de la Casa de Dios.



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
ESMALTE DE UÑAS DE LAS MANOS Y DE LOS PIES**

“No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él” (1 Juan 2:15).

El esmalte de uñas de las manos y de los pies no se ha de usar por los santos.

- no se ha de usar dentro o fuera de la Casa de Dios.



(175)

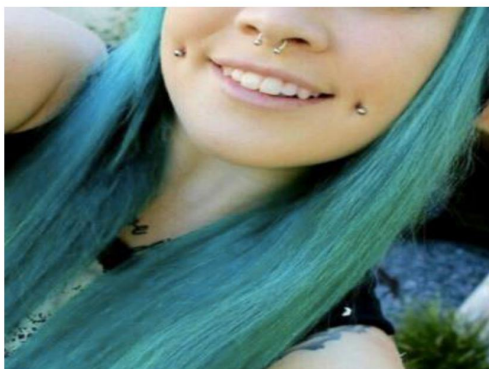
CÓDIGO DE CONDUCTA: JOYAS

“Dijo Dios a Jacob: Levántate y sube a Bet-el, y quédate allí; y haz allí un altar al Dios que te apareció cuando huías de tu hermano Esaú. Entonces Jacob dijo a su familia y a todos los que con él estaban: Quitad los dioses ajenos que hay entre vosotros, y limpiaos, y mudad vuestros vestidos. Y levantémonos, y subamos a Bet-el; y haré allí altar al Dios que me respondió en el día de mi angustia, y ha estado conmigo en el camino que he andado. Así dieron a Jacob todos los dioses ajenos que había en poder de ellos, y los zarcillos que estaban en sus orejas; y Jacob los escondió debajo de una encina que estaba junto a Siquem. Y salieron, y el terror de Dios estuvo sobre las ciudades que había en sus alrededores, y no persiguieron a los hijos de Jacob” (Génesis 35:1-5)

“Asimismo dice el Señor: Por cuanto las hijas de Sion se ensoberbecen, y andan con cuello erguido y con ojos desvergonzados; cuando andan van danzando, y haciendo son con los pies; por tanto, el Señor raerá la cabeza de las hijas de Sion, y Jehová descubrirá sus vergüenzas. Aquel día quitará el Señor el atavío del calzado, las redecillas, las lunetas, los collares, los pendientes y los brazaletes, las cofias, los atavíos de las piernas, los partidores del pelo, los pomitos de olor y los zarcillos, los anillos, y los joyeles de las narices, las ropas de gala, los mantoncillos, los velos, las bolsas, los espejos, el lino fino, las gasas y los tocados” (Isaías 3:16-23).

“Y tú, destruida, ¿qué harás? Aunque te vistas de grana, aunque te adornes con atavíos de oro, aunque pintes con antimonio tus ojos, en vano te engalanas; te menospreciarán tus amantes, buscarán tu vida” (Jeremías 4:30).

“sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de grande estima delante de Dios” (1 Pedro 3:4).



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
JOYAS**

Los santos no han de usar joyas de ninguna forma y no se han de usar en ningún momento, ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios.



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
ANILLOS**

Los santos no han de usar anillos de dedos de las manos o dedos de los pies en ninguna forma ni por ninguna razón, y no se han de usar en ningún momento, ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios.



**CÓDIGO DE CONDUCTA:
RELOJES DE PULSERA**

“No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él” (1 Juan 2:15).

Si un hermano o hermana decide usar un reloj de pulsera, debe ser modesto y conservador, no llamativo o considerado como de tipo “bling-bling” (joya brillante).

- **No se deben usar relojes llamativos, ni de “bling-bling” en ningún momento, ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios.**



**RELOJ DE PULSERA
APROPIADO**



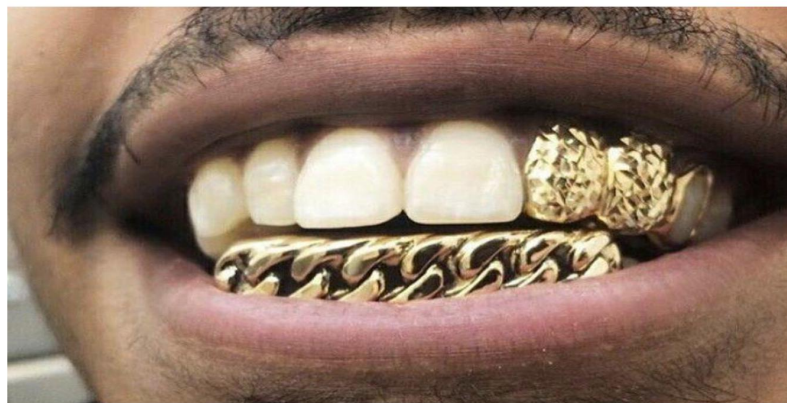
**RELOJ DE PULSERA
INAPROPIADO**
**Relojes “Bling-bling” no
son apropiados en
Santidad**

**CÓDIGO DE CONDUCTA:
DIENTES DE ORO**

*“para poder discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo inmundo y lo limpio”
(Levítico 10:10)*

Tener los dientes bañados en oro ciertamente no es la apariencia de un hijo de Dios, en ninguna manera.

- **Estos no deben ser usados dentro o fuera de la Casa de Dios.**



CÓDIGO DE CONDUCTA: TATUAJES

“Y no haréis rasguños en vuestro cuerpo por un muerto, ni imprimiréis en vosotros señal alguna. Yo el Señor” (Levítico 19:28).

“No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él” (1 Juan 2:15).

Los tatuajes no son para el pueblo de Dios.

- **Si un hermano o hermana se hizo un tatuaje mientras estaba en el mundo, entonces tienen que usar ropa para cubrir sus tatuajes, en cualquier momento mientras estén en público (ya sea dentro o fuera de la Casa de Dios).**

